

**REGLAMENTO DE REGATAS A VELA
2005 – 2008**

**THE RACING RULES OF SAILING
for 2005 - 2008**

Published by ISAF (UK) Ltd., Southampton, UK
© International Sailing Federation, (IOM) Ltd.
June 2004

Edita: Real Federación Española de Vela
Luis de Salazar ,9 – 28002 Madrid
Traducción: Ana Sánchez del Campo
y Colaboradores

El
REGLAMENTO
DE
REGATAS A VELA
para 2001–2004

International Sailing Federation

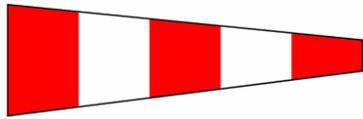
CONTENIDO

	Señales de Regata	7
	Introducción	11
	Principio Básico	15
Parte 1	Reglas Fundamentales	15
Parte 2	Cuando los Barcos se Encuentran	19
Parte 3	Conducción de una Regata	31
Parte 4	Otros Requisitos Durante la Regata	41
Parte 5	Protestas, Reparaciones, Audiencias, Mal Comportamiento y Apelaciones	55
Parte 6	Inscripción y Cualificación	77
Parte 7	Organización de Regatas	81
	Apéndices	
A	Puntuación	91
B	Reglas de Competición de Windsurf	99
C	Reglas para Regatas de Match	127
D	Reglas para Regatas por Equipos	149
E	Reglas para Regatas de Barcos de Radio Control	159
F	Procedimientos de Apelación	175
G	Identificación en las Velas	181
H	Pesaje de Vestimenta y Equipo	191
J	Anuncio de Regata e Instrucciones de Regata	193
K	Guía para el Anuncio de Regata	203
L	Guía para las Instrucciones de Regata	221
M	Recomendaciones para el Comité de Protestas	259
N	Jurados Internacionales	269
P	Penalizaciones Inmediatas por Infracciones a la Regla 42	275
	Formulario de Protesta	277
	Índice	281
	Definiciones	307

SEÑALES DE REGATA

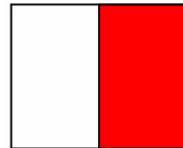
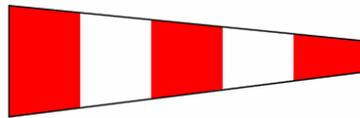
Los significados de las señales visuales y acústicas se describen a continuación. Una flecha hacia arriba o hacia abajo (↑ ↓) significa que hay que mostrar o arriar una señal. Un punto (•) significa un sonido; cinco rayas cortas (— — — — —) significan sonidos repetidos; una raya larga (—) significa un sonido largo. Cuando se muestra una señal visual sobre una bandera de clase, la señal se aplica sólo a esa clase.

Señales de Aplazamiento

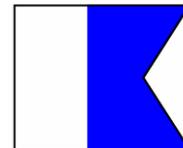
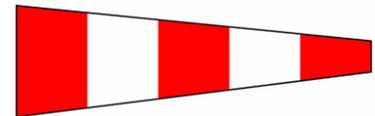


GI Gallardete de Inteligencia

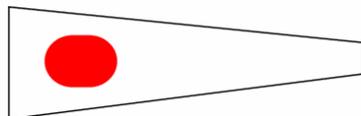
Las pruebas que no han salido quedan *aplazadas*. La señal de atención se dará 1 minuto después de arriar esta señal, a menos que en ese momento la prueba se *aplace* nuevamente o se *anule*.



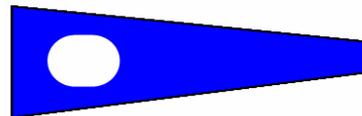
GI sobre H Las pruebas que no han salido quedan *aplazadas*. Más señales en tierra..



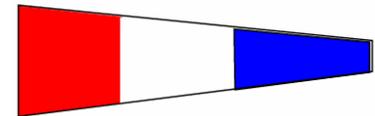
GI sobre A Las pruebas que no han salido quedan *aplazadas*. No hay más pruebas hoy.



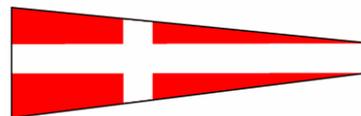
Numeral 1



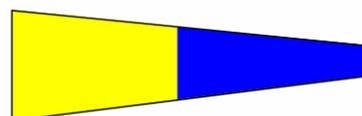
Numeral 2



Numeral 3



Numeral 4



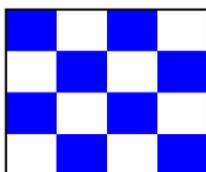
Numeral 5



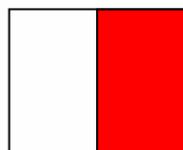
Numeral 6

GI sobre gallardete numeral 1-6 *Aplazamiento* de 1-6 horas desde la hora de salida programada.

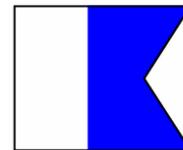
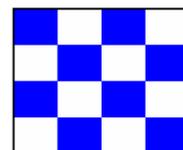
Señales de Anulación



N Todas las pruebas empezadas quedan *anuladas*. Regresar a la zona de salida. La señal de atención se dará 1 minuto después de arriar esta señal, a menos que en ese momento la prueba se *aplace* nuevamente o se *anule*.

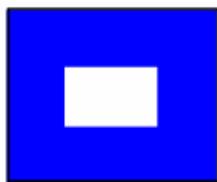


N sobre H Todas las pruebas quedan *anuladas*. Más señales en tierra

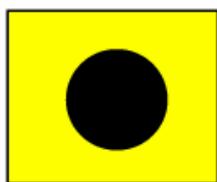


N sobre A Todas las pruebas quedan *anuladas*. No hay más pruebas hoy.

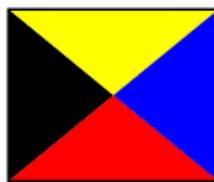
Señales de Preparación



P Señal de Preparación



I La regla 30.1 es de aplicación.



Z La regla 30.2 es de aplicación.

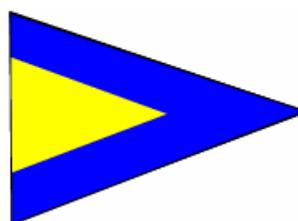


Bandera Negra. La regla 30.3 es de aplicación.

Señales de Llamada

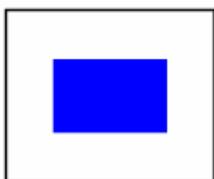


X Llamada Individual



Primer Repetidor Llamada General. La señal de atención se dará 1 minuto después de arriarse.

Señales de Cambio de Recorrido



S Se ha acortado el recorrido. La regla 32.2 es de aplicación.



C Se ha cambiado la posición de la siguiente *baliza*.

Otras Señales



L En tierra: se ha publicado un anuncio para los participantes.
En el agua: Acerquense al alcance de mi voz o sigan a esta embarcación



M El objeto que muestra esta señal reemplaza a una *baliza* perdida.



Y Usen la flotación personal



(Sin sonido)

Bandera o forma Azul. Esta embarcación del comité de regatas está en posición en la línea de llegada.

INTRODUCCIÓN

El *Reglamento de Regatas a Vela* está dividido en dos secciones principales. La primera, Partes 1-7, contiene reglas que afectan a todos los participantes. La segunda, Apéndices A-P, proporciona detalles acerca de las reglas, reglas que se aplican a tipos particulares de regatas, y reglas que afectan sólo a un número reducido de participantes u oficiales.

Revisión El reglamento de regatas es revisado y publicado cada cuatro años por la International Sailing Federation (ISAF), la autoridad internacional para este deporte. Esta edición entra en vigor el 1 de Enero de 2005. Las líneas laterales indican los cambios importantes realizados a la edición 2001-2004 en las Partes 1-7 y las Definiciones. No se contemplan cambios antes del año 2009, pero los cambios que se determine sean urgentes antes de ese año serán anunciados a través de las autoridades nacionales e insertados en la página Web de la ISAF (www.sailing.org).

Códigos de la ISAF En la definición de *regla* se hace referencia a los Códigos de Elegibilidad, Publicidad y Anti-Dopaje de la ISAF (Reglamentaciones 19, 20 y 21) pero no han sido incluidos en este reglamento porque pueden ser modificados en cualquier momento. Las nuevas versiones serán anunciadas a través de las autoridades nacionales e insertadas en la página Web de la ISAF (www.sailing.org).

Casos y Decisiones La ISAF publica interpretaciones al Reglamento de Regatas en el *Libro de Casos 2005-2008* y las reconoce como interpretaciones y explicaciones de las reglas de aplicación obligada. Del mismo modo, publica *El Libro de Decisiones para Match-Racing 2005-2008* y *El Libro de Decisiones para Regatas por Equipos 2005-2008*, y los reconoce como de aplicación obligada solamente en regatas arbitradas de Match Race o por equipos. Estas publicaciones están disponibles en la página Web de la ISAF.

Terminología Cuando se usa un término en el sentido establecido en las Definiciones, se imprime en cursiva, o, en los preámbulos, en cursiva destacada (por ejemplo, *en regata* y *en regata*). La expresión “Barco” incluye a una embarcación a vela y su tripulación. “Comité de Regatas” incluye a cualquier persona o comité responsable de realizar cualquiera de las funciones del comité de regatas. Otras palabras y expresiones se usan en el sentido normalmente aceptado en el uso náutico o genérico

Apéndices Cuando se aplican las reglas de un apéndice, éstas prevalecen sobre cualquier regla de las Partes 1-7 que esté en conflicto con ellas. Cada apéndice se identifica por una letra. La referencia a una regla de un apéndice contendrá la letra del apéndice y el número de la regla; (por ejemplo, 'regla A1'). No existen ni el Apéndice I ni el Apéndice O.

Modificaciones a las Reglas Las prescripciones de una autoridad nacional, las reglas de clase o las instrucciones de regata pueden modificar una regla de regata sólo según lo permitido por la regla 86.

Modificaciones de las Prescripciones de una Autoridad Nacional Una Autoridad Nacional puede limitar las modificaciones a sus prescripciones de conformidad con la regla 87.

PRINCIPIO BÁSICO

DEPORTIVIDAD Y EL REGLAMENTO

En el deporte de la vela los participantes se rigen por un conjunto de reglas y se espera de ellos que las cumplan y las hagan cumplir. Es un principio fundamental de la deportividad que cuando los participantes infrinjan una regla se penalicen con prontitud, lo que puede ser retirarse.

PARTE 1

REGLAS FUNDAMENTALES

1 SEGURIDAD

1.1 Ayudar a Quienes Estén en Peligro

Un barco o participante dará toda la ayuda posible a cualquier persona o embarcación en peligro.

1.2 Equipo Salvavidas y Flotación Personal

Un barco llevará equipo salvavidas adecuado para todas las personas que estén a bordo, incluyendo un dispositivo preparado para uso inmediato, a menos que sus reglas de clase establezcan otra cosa. Cada participante es individualmente responsable de usar la flotación personal adecuada a las condiciones reinantes.

2 NAVEGACIÓN LEAL

Un barco y su propietario competirán de conformidad con los principios reconocidos de navegación leal y de deportividad. Un barco puede ser penalizado por esta regla sólo si se ha establecido claramente que tales principios han sido infringidos. Una descalificación por esta regla no será excluida de la puntuación de un barco en la serie.

3 ACEPTACIÓN DE LAS REGLAS

Al tomar parte en una regata regida por este reglamento, cada participante y propietario de barco acepta:

- (a) regirse por las *reglas*;
- (b) aceptar las penalizaciones impuestas y otras acciones emprendidas según las *reglas*, sujetas a los procedimientos de apelación y de revisión en ellas previstos, como resolución final de cualquier asunto que provenga de las *reglas*; y

- (c) si el asunto no es uno que deba ser decidido según las *reglas*, no recurrir a ningún juzgado ni tribunal hasta haber agotado todos los recursos internos establecidos por la ISAF o el Tribunal de Arbitraje Deportivo.

4 DECISIÓN DE REGATEAR

Es de la exclusiva responsabilidad de un barco decidir si participa en una prueba o si continúa *en regata*.

5 SUSTANCIAS Y MÉTODOS PROHIBIDOS

Un participante no ingerirá una sustancia ni usará un método que esté prohibido por el Código Anti-Dopaje del Movimiento Olímpico o por la Agencia Mundial Anti-Dopaje y cumplirá con la Reglamentación 21 de la ISAF, Código Anti-Dopaje. Una infracción de esta regla, presunta o real, se tramitará conforme a la reglamentación 21. No será motivo para una *protesta* y la regla 63.1 no se aplica.

PARTE 2

CUANDO LOS BARCOS SE ENCUENTRAN

*Las reglas de la Parte 2 se aplican entre barcos que navegan en o cerca de la zona de regatas y que tienen la intención de **regatear**, que están **en regata** o que han estado **en regata**. Sin embargo, un barco que no está **en regata** no será penalizado por infringir una de estas reglas, excepto la regla 22.1. Cuando un barco que navega bajo estas reglas se encuentra con una embarcación que no lo hace, deberá cumplir con el Reglamento Internacional para Prevenir los Abordajes en la Mar (RIPAM) o las disposiciones administrativas de derecho de paso. Sin embargo, una supuesta infracción de estas reglas no será motivo para una **protesta**, excepto que sea presentada por el comité de regatas o el comité de protestas. Si las instrucciones de regata así lo establecen, las reglas de la Parte 2 serán reemplazadas por las reglas de derecho de paso del RIPAM o por las disposiciones administrativas de derecho de paso.*

SECCIÓN A - DERECHO DE PASO

*Un barco tiene derecho de paso cuando otro barco esté obligado a **mantenerse separado** de aquel. Sin embargo, algunas reglas de las Secciones B, C y D limitan las acciones de un barco con derecho de paso.*

10 EN BORDADAS OPUESTAS

*Cuando los barcos están en **bordadas opuestas**, un barco **amurado a babor** se mantendrá separado de un barco **amurado a estribor**.*

11 EN LA MISMA BORDADA, COMPROMETIDOS

*Cuando los barcos están en la misma **bordada** y **comprometidos**, un barco de **barlovento** se mantendrá separado de un barco de **sotavento**.*

12 EN LA MISMA BORDADA, NO COMPROMETIDOS

*Cuando los barcos están en la misma **bordada** y **no comprometidos**, un barco **libre a popa** se mantendrá separado de un barco **libre a proa**.*

13 VIRANDO POR AVANTE

*Después de que un barco pasa más allá de proa al viento, deberá **mantenerse separado** de otros barcos hasta que esté en un rumbo de **ceñida**. Durante este tiempo las reglas 10, 11 y 12 no son de aplicación. Si dos barcos están sujetos al mismo tiempo a esta regla, el que está a **babor** o a **popa** del otro deberá **mantenerse separado**.*

SECCIÓN B - LIMITACIONES GENERALES

14 EVITAR CONTACTOS

Si ello es razonablemente posible, un barco deberá evitar un contacto con otro barco. Sin embargo, un barco con derecho de paso o un barco con derecho a *espacio*:

- (a) no necesita actuar para evitar un contacto hasta que sea evidente que el otro barco no se *mantiene separado* o no está dando *espacio*, y
- (b) no será penalizado en base a esta regla a menos que haya un contacto que cause un daño o una lesión.

15 ADQUIRIR DERECHO DE PASO

Cuando un barco adquiere derecho de paso dará inicialmente al otro barco *espacio para mantenerse separado*, a menos que adquiera derecho de paso debido a las acciones del otro barco.

16 ALTERAR EL RUMBO

16.1 Cuando un barco con derecho de paso altera su rumbo, dará al otro barco *espacio para mantenerse separado*

16.2 Además, cuando después de su señal de salida un barco *amurado a babor* se está *manteniendo separado* navegando para pasar por la popa de un barco *amurado a estribor*, el barco *amurado a estribor* no cambiará de rumbo si como resultado el barco *amurado a babor* se viera inmediatamente en la necesidad de cambiar de rumbo para continuar *manteniéndose separado*

17 EN LA MISMA BORDADA; RUMBO DEBIDO

17.1 Si un barco *libre a popa* queda *comprometido* dentro de dos de sus esloras de casco por *sotavento* de un barco que esté en su misma bordada, no navegará más al viento que su *rumbo debido* mientras sigan *comprometidos* dentro de esa distancia, a menos que al hacerlo navegue con prontitud por detrás del otro barco. Esta regla no se aplica si el *compromiso* comienza mientras el barco de *barlovento* está obligado bajo la regla 13 a *mantenerse separado*.

17.2 Excepto en un tramo de ceñida, mientras un barco está a menos de dos de sus esloras de casco de un barco de *sotavento*, o de un barco *libre a popa* gobernando a un rumbo hacia *sotavento* de él, no navegará más arribado que su *rumbo debido* a menos que trasluche.

SECCIÓN C - EN BALIZAS Y OBSTÁCULOS

En la medida en que una regla de la Sección C entre en conflicto con una regla de las Secciones A y B, prevalece la regla de la Sección C.

18 **RODEAR Y PASAR BALIZAS Y OBSTÁCULOS**

*En la regla 18, **espacio** es el necesario para que un barco interior rodee o pase entre un barco exterior y la **baliza** u **obstáculo**, incluyendo el **espacio** para virar por adelante o trasluchar cuando alguna de estas acciones forme parte normal de la maniobra.*

18.1 **Cuándo se aplica esta Regla**

La regla 18 se aplica cuando los barcos están a punto de rodear o pasar una *baliza* que están obligados a dejar por la misma banda, o un *obstáculo* por el mismo lado hasta que lo han pasado. Sin embargo, la regla no se aplica:

- (a) en una *baliza* de salida rodeada de agua navegable o su cabo de fondeo, desde el momento en que los barcos se acercan a ellos para *salir* hasta que los hayan pasado, o
- (b) mientras los barcos estén en *bordadas* opuestas ya cuando están en un tramo de *ceñida*, ya cuando el *rumbo debido* para que uno de ellos pero no ambos, rodee o pase la *baliza* u *obstáculo* sea virar por adelante.

18.2 **Dar Espacio; Mantenerse Separado**

- (a) COMPROMETIDOS – REGLA BÁSICA

Cuando los barcos están *comprometidos* el barco exterior dará *espacio* al barco interior para rodear o pasar la *baliza* u *obstáculo*, y si es el barco interior quien tiene derecho de paso, el barco exterior deberá además *mantenerse separado*. Otros apartados de la regla 18 prevén excepciones a esta regla.

- (b) COMPROMETIDOS EN LA ZONA

Si los barcos estaban *comprometidos* antes de que uno de ellos alcanzara la *zona de dos esloras* y el *compromiso* se rompe después de que uno de ellos la haya alcanzado, el barco que estaba en el exterior continuará dando *espacio* al otro. Si el barco exterior queda *libre a popa* o *comprometido* por el interior del otro barco, no tendrá derecho a *espacio* y deberá *mantenerse separado*.

(c) NO COMPROMETIDOS EN LA ZONA

Si un barco estaba *libre* a proa cuando alcanzó la *zona de dos esloras*, el barco *libre a popa* se mantendrá separado de allí en adelante. Si el barco *libre a popa* queda *comprometido* por el exterior del otro barco deberá también dar *espacio* al barco interior. Si el barco *libre a popa* queda *comprometido* por el interior del otro barco, no tendrá derecho a *espacio*. Si el barco que estaba *libre a proa* pasa más allá de proa al viento, la regla 18.2(c) deja de aplicarse y no se volverá a aplicar.

(d) ALTERAR EL RUMBO PARA RODEAR O PASAR

Cuando la regla 18 se aplica entre dos barcos después de la señal de salida y el barco con derecho de paso está alterando su rumbo para rodear o pasar una *baliza*, la regla 16 no se aplica entre dicho barco y el otro.

(e) DERECHOS RELATIVOS AL COMPROMISO

Si existe duda razonable acerca de si un barco quedó *comprometido* o rompió un *compromiso* a tiempo, se supondrá que no lo hizo. Si el barco exterior no puede dar *espacio* cuando comienza un *compromiso*, las reglas 18.2(a) y 18.2 (b) no se aplican.

18.3 Virar por Avante en una Baliza

Si dos barcos estaban aproximándose a una *baliza* en *bordadas* opuestas y uno de ellos viró por avante dentro de la *zona de dos esloras* cuando el otro podía pasar aquella sin virar por avante, la regla 18.2 no se aplica. El barco que viró por avante:

- (a) no obligará al otro barco a navegar más al viento que un rumbo de ceñida para evitarlo ni le impedirá que pase la *baliza*, y
- (b) dará *espacio* si el otro barco queda *comprometido* por su interior, en cuyo caso la regla 15 no se aplica.

18.4 Trasluchar

Cuando un barco con derecho de paso con *compromiso* interior tenga que trasluchar en una *baliza* u *obstáculo* para navegar a su *rumbo debido*, hasta que trasluche no se alejará de la *baliza* u *obstáculo* más que lo necesario para navegar a ese rumbo.

18.5 Pasar un Obstáculo Continuo

Cuando los barcos estén pasando un *obstáculo* continuo, las reglas 18.2 (b) y 18.2(c) no se aplican. Un barco *libre a popa* que obtenga un *compromiso* interior tiene derecho a *espacio* para pasar entre el otro barco y el *obstáculo* sólo si en el momento en que comienza el *compromiso* hay *espacio* para pasar. Si no lo hay, no tiene derecho a *espacio* y deberá *mantenerse separado*.

19 ESPACIO PARA VIRAR POR AVANTE EN UN OBSTÁCULO

19.1 Cuando un barco que navega en ceñida o más al viento se aproxima a un *obstáculo*, puede dar una voz pidiendo *espacio* para virar por avante y evitar a otro barco en la misma *bordada*. Sin embargo, no dará la voz a menos que la seguridad le exija hacer una alteración sustancial de rumbo para evitar el *obstáculo*. Antes de virar por avante dará al barco llamado tiempo para responder. El barco llamado responderá

- (a) virando por avante tan pronto como le sea posible, en cuyo caso el barco que dio la voz deberá también hacerlo tan pronto como le sea posible, o
- (b) contestando inmediatamente 'Vira', en cuyo caso el barco que dio la voz deberá virar por avante tan pronto como sea posible y el barco llamado le dará *espacio*; las reglas 10 y 13 no se aplican.

19.2 La regla 19.1 no se aplica en una *baliza* de salida rodeada de agua navegable o su cabo de fondeo desde el momento en que los barcos se acercan a ellos para *salir* hasta que los hayan pasado, ni en una *baliza* que el barco avisado puede pasar sin virar por avante. Cuando se aplica la regla 19.1, la regla 18 no es de aplicación.

SECCIÓN D - OTRAS REGLAS

Cuando las reglas 20 o 21 se aplican entre dos barcos, no se aplican las reglas de la Sección A.

20 ERRORES DE SALIDA; GIROS DE PENALIZACIÓN; DESPLAZARSE HACIA ATRÁS.

20.1 Un barco que, después de su señal de salida, navega hacia el lado de pre-salida de la línea de salida o de sus prolongaciones para *salir* o cumplir con la regla 30.1 se *mantendrá separado* de un barco que no lo hace hasta que esté enteramente en el lado de pre-salida.

20.2 Un barco que hace un giro de penalización, se *mantendrá separado* de uno que no lo hace.

20.3 Un barco que se desplaza hacia atrás colocando una vela a la contra se *mantendrá separado* de un barco que no lo hace.

21 VOLCADO, FONDEADO O VARADO; EN SALVAMENTO

De ser posible, un barco evitará a un barco volcado o que no ha recuperado el control después de haber volcado, o que está fondeado, varado, o tratando de ayudar a una embarcación o persona en peligro. Un barco está volcado cuando la perilla de su palo está en el agua.

22 INTERFERIR CON OTRO BARCO

22.1 Si ello es razonablemente posible, un barco que no está *en regata* no interferirá con un barco que lo está.

22.2 Un barco no alterará su rumbo si su único propósito es interferir con un barco que está haciendo un giro de penalización o que está en otro tramo o vuelta del recorrido.

PARTE 3

CONDUCCIÓN DE UNA REGATA

25 ANUNCIO, INSTRUCCIONES Y SEÑALES DE REGATA

El anuncio y las instrucciones de regata estarán a disposición de cada barco antes del comienzo de la regata. No se modificarán los significados de las señales visuales y acústicas definidas en Señales de Regata, excepto cuando se haga de conformidad con la regla 86.1 (b). Los significados de cualesquiera otras señales que puedan emplearse se definirán en las instrucciones de regata

26 SISTEMAS DE SALIDA

Se dará la salida de las pruebas usando las siguientes señales. Los tiempos se cronometrarán desde las señales visuales; la ausencia de una señal acústica no se tomará en cuenta.

<i>Señal</i>	<i>Bandera y señal acústica</i>	<i>Minutos antes de la señal de salida</i>
Atención	Bandera de clase; 1 sonido	5*
Preparación	P, I, Z, Z con I, o bandera negra; 1 sonido	4
Un-minuto	Bandera de preparación arriada; 1 sonido largo	1
Salida	Bandera de clase arriada; 1 sonido	0

* o conforme establezcan las instrucciones de regata.

La señal de atención para cada clase sucesiva se dará junto con o después de la señal de salida de la clase precedente.

La RFEV prescribe que como Bandera de Clase se usen las banderas y numerales incluidos en el Reglamento de Competiciones, excepto que en las regatas de match racing se estará a lo dispuesto en la regla C3.1 del RRV.

27 OTRAS ACCIONES DEL COMITÉ DE REGATAS PREVIAS A LA SEÑAL DE SALIDA

27.1 No más tarde de la señal de atención, el comité de regatas señalará, o de alguna otra manera designará, el recorrido a navegar si las instrucciones de regata no lo han indicado, y podrá reemplazar una señal de recorrido por otra y señalar que es obligatorio usar la flotación personal (largando la bandera Y con un sonido).

- 27.2** No más tarde de la señal de preparación, el comité de regatas podrá desplazar una *baliza* de salida y podrá aplicar la regla 30.
- 27.3** Antes de la señal de salida, el comité de regatas podrá *aplazar* (largando el gallardete GI, GI sobre H, o GI sobre A, con dos sonidos) o *anular* la prueba (largando las banderas N sobre H, o N sobre A, con tres sonidos) por cualquier motivo

28 NAVEGAR EL RECORRIDO

- 28.1** Un barco deberá *salir*, dejar cada *baliza* por el lado prescrito en el orden correcto, y *terminar*, de modo que un hilo que representara su estela después de *salir* y hasta *terminar*, al tensarlo, pase cada *baliza* por el lado prescrito y toque cada *baliza* que hay que rodear. Un barco puede corregir cualquier error para cumplir con esta regla. Después de *terminar*, un barco no necesita cruzar completamente la línea de llegada.
- 28.2** Un barco puede dejar por cualquier lado una *baliza* que no sea el principio, un límite o el final del tramo en que esté navegando. Sin embargo dejará una *baliza* de salida por el lado prescrito cuando el barco se acerca a la línea de salida desde el lado de pre-salida para *salir*.

29 LLAMADAS

29.1 Llamada Individual

Cuando al darse su señal de salida cualquier parte del casco, tripulación o equipo de un barco esté en el lado del recorrido de la línea de salida o éste deba cumplir con la regla 30.1, el comité de regatas mostrará con prontitud la bandera X con un sonido. La bandera se mostrará hasta que todos aquellos barcos estén completamente en el lado de pre-salida de la línea de salida o de sus prolongaciones y hayan cumplido con la regla 30.1 si se aplica, pero no más tarde de cuatro minutos después de la señal de salida o un minuto antes de la siguiente señal de salida, según lo que ocurra primero.

29.2 Llamada General

Cuando al darse la señal de salida el comité de regatas no puede identificar a barcos que estén en el lado del recorrido de la línea de salida o a los que se aplica la regla 30, o si ha habido un error en el procedimiento de salida, el comité de regatas puede dar una señal de llamada general (gallardete Primer Repetidor con dos sonidos). La señal de atención para una nueva salida de la clase llamada se dará un minuto después de arriar el Primer Repetidor (un sonido), y las salidas para las clases sucesivas se darán a continuación de la nueva salida.

30 PENALIZACIONES EN LA SALIDA

30.1 Regla de Contornear un Extremo

Cuando se ha izado la bandera I, y cualquier parte del casco, tripulación o equipo de un barco esté en el lado del recorrido de la línea de salida o de sus prolongaciones durante el minuto previo a su señal de salida, dicho barco deberá a continuación navegar desde el lado del recorrido al lado de pre-salida cruzando una de las prolongaciones de la línea antes de *salir*.

30.2 Regla de la Penalización del 20%

Cuando se ha izado la bandera Z, ninguna parte del casco, tripulación o equipo de un barco estará dentro del triángulo formado por los extremos de la línea de salida y la primera *baliza* durante el minuto previo a su señal de salida. Si un barco infringe esta *regla* y es identificado, recibirá, sin audiencia, una penalización de puntuación del 20% calculada como se establece en la regla 44.3(c). El barco será penalizado incluso aunque se de una nueva salida a la prueba, ésta se vuelva a correr o sea reprogramada, pero no si es *aplazada* o *anulada* antes de darse la señal de salida.

30.3 Regla de la Bandera Negra

Cuando se ha izado una bandera negra, ninguna parte del casco, tripulación o equipo de un barco estará dentro del triángulo formado por los extremos de la línea de salida y la primera *baliza* durante el minuto previo a su señal de salida. Si un barco infringe esta *regla* y es identificado, será descalificado sin audiencia, incluso aunque se de una nueva salida a la prueba, ésta se vuelva a correr o sea reprogramada, pero no si es *aplazada* o *anulada* antes de darse la señal de salida. Si se da una llamada general o se *anula* la prueba después de la señal de salida, el comité de regatas mostrará su número de vela antes de la siguiente señal de atención para esa prueba, y si se vuelve a dar la salida a la prueba, o ésta se vuelve a correr, el barco no podrá participar en ella. Si lo hace, su descalificación no será excluida al calcular la puntuación de su serie. Cuando se aplique esta regla, no será de aplicación la regla 29.1.

31 TOCAR UNA BALIZA

31.1 Mientras esté *en regata*, un barco no tocará una *baliza* de salida antes de *salir*; o una *baliza* que indica el comienzo, un límite o el final del tramo del recorrido en el que el barco navega; o una *baliza* de llegada después de haber *terminado*.

31.2 Un barco que ha infringido la regla 31.1 puede, después de separarse claramente y tan pronto como sea posible de otros barcos, penalizarse haciendo con prontitud un giro incluyendo una virada por avante y una trasluchada. Cuando un barco se penaliza después de haber tocado una *baliza* de llegada, deberá regresar completamente al lado del recorrido de la línea antes de *terminar*. Sin embargo, si un barco ha adquirido una ventaja significativa en la prueba o la serie como consecuencia de tocar la *baliza*, su penalización deberá ser retirarse.

32 ACORTAR O ANULAR DESPUÉS DE LA SALIDA

32.1 Después de la señal de salida, el comité de regatas puede acortar el recorrido (largando la bandera S con dos sonidos) o *anular* la prueba (largando las banderas N, o N sobre H o sobre A con tres sonidos), según resulte adecuado:

- (a) debido a un error en el procedimiento de salida,
- (b) debido a mal tiempo,
- (c) debido a viento insuficiente que hace poco probable que cualquier barco *termine* dentro del tiempo límite,
- (d) debido a que una *baliza* se ha perdido o está fuera de posición, o
- (e) por cualquier otra razón que afecte directamente la seguridad o la equidad de la competición,

o puede acortar el recorrido para que puedan celebrarse otras pruebas programadas. Sin embargo, después que un barco haya navegado el recorrido y *terminado* dentro del tiempo límite prescrito, el comité de regatas no *anulará* la prueba sin considerar las consecuencias para todos los barcos en la prueba o serie.

32.2 Si el comité de regatas señala que se ha acortado el recorrido (largando la bandera S con dos sonidos), la línea de llegada será,

- (a) en una *baliza* que hay que rodear, entre la *baliza* y una percha que arbole la bandera S;
- (b) en una línea que los barcos tienen que cruzar al final de cada vuelta, esa línea;
- (c) en una puerta, entre las *balizas* que limitan la puerta.

33 **CAMBIO DEL SIGUIENTE TRAMO DEL RECORRIDO**

El comité de regatas puede cambiar un tramo del recorrido que comience en una *baliza* que hay que rodear cambiando la posición de la siguiente *baliza* (o de la línea de llegada) y señalándolo a todos los barcos antes de que empiecen ese tramo. No es necesario que en ese momento la siguiente *baliza* esté en posición.

- (a) Si se va a cambiar la dirección del tramo la señal consistirá en largar la bandera C con sonidos repetidos y, o bien
 - (1) el nuevo rumbo de compás, o bien
 - (2) una bandera o tabla triangular verde si el cambio es hacia estribor o una bandera o tabla rectangular roja si el cambio es hacia babor.
- (b) Si se va a cambiar la longitud del tramo, la señal consistirá en largar la bandera C con sonidos repetidos y un signo “-” si el tramo se va a acortar o un signo “+” si el tramo se va a alargar.
- (c) Para mantener la configuración del recorrido, se podrán cambiar los tramos siguientes sin hacer más señales.

34 **BALIZA PERDIDA**

Si una *baliza* se ha perdido o está fuera de posición, el comité de regatas deberá, cuando ello sea posible:

- (a) situarla en su posición correcta o sustituirla por una nueva de aspecto similar, o
- (b) sustituirla por un objeto que muestre la bandera M y hacer sonidos repetidos.

35 **TIEMPO LIMITE Y PUNTUACIONES**

Si un barco navega el recorrido como establece la regla 28.1 y *termina* dentro del tiempo límite, de haberlo, todos los barcos que *terminen* serán clasificados conforme a su posición de llegada, a menos que se *anule* la prueba. Si ningún barco *termina* dentro del tiempo límite, el comité de regatas *anulará* la prueba.

36 **PRUEBAS QUE DEBEN VOLVERSE A EMPEZAR O A CORRER**

Cuando se de una nueva salida a una prueba o ésta se vuelva a correr, las infracciones a las *reglas*, excepto a la regla 30.3, cometidas en la prueba original no impedirán participar a un barco o, excepto bajo las reglas 30.2, 30.3 o 69, no le causarán una penalización.

PARTE 4

OTROS REQUISITOS DURANTE LA REGATA

Las reglas de la Parte 4 sólo se aplican a barcos en regata.

40 FLOTACIÓN PERSONAL; ARNESES

- 40.1** Cuando se muestra la bandera Y con un sonido antes de o con la señal de atención, los participantes deberán usar chalecos salvavidas o alguna otra flotación personal adecuada. Los “trajes húmedos” o “secos” no constituyen flotación personal adecuada.
- 40.2** Un arnés para trapezio o para hacer banda deberá llevar un dispositivo que permita que, en cualquier momento durante su utilización, un participante pueda quedar libre del barco con rapidez.

Nota: Esta regla entra en vigor el 1 de Enero de 2006.

41 AYUDA EXTERNA

Un barco no recibirá ayuda externa de procedencia alguna, excepto

- (a) la ayuda prevista en la regla 1;
- (b) ayuda para un tripulante enfermo o lesionado;
- (c) después de una colisión, ayuda por parte de la tripulación del otro barco para quedar libre;
- (d) ayuda en forma de información libremente accesible a todos los barcos;
- (e) información que no haya sido solicitada y que proviene de una fuente desinteresada, que puede ser otro barco en la misma prueba.

42 PROPULSIÓN

42.1 Regla Básica

Excepto cuando ello está permitido por las reglas 42.3 o 45, un barco competirá usando sólo el viento y el agua para aumentar, mantener o reducir su velocidad. Sus tripulantes pueden ajustar el trimado de las velas y el asiento del casco, y realizar otros actos de buen hacer marinero. Aparte de eso no moverán sus cuerpos para propulsar el barco.

42.2 Acciones Prohibidas

Sin limitar la aplicación de la regla 42.1, las siguientes acciones están prohibidas:

- (a) bombeo (“pumping”): abaniqueo repetido de cualquier vela ya sea cazando y lascando o mediante movimientos corporales verticales o hacia dentro y fuera del barco;
- (b) balanceo (“rocking”): repetidos balanceos laterales del barco, inducidos por
 - (1) movimientos corporales,
 - (2) ajuste repetido de las velas o de la orza, o
 - (3) el gobierno del barco;
- (c) envi3n (“ooching”): repentino movimiento hacia adelante del cuerpo, detenido bruscamente;
- (d) remada (“sculling”): movimientos repetidos del tim3n que, o bien sean violentos, o bien impulsen el barco hacia delante o impidan que se desplace hacia atr3s;
- (e) repetidas viradas por avante o trasluchadas no relacionadas con cambios del viento ni con consideraciones t3cticas

42.3 Excepciones

- (a) Se puede balancear lateralmente un barco para facilitar su gobierno.
- (b) Los tripulantes de un barco pueden mover sus cuerpos para exagerar el balanceo que facilita el gobierno del barco durante una virada por avante o una trasluchada, a condici3n que, inmediatamente despu3s de completar la virada por avante o la trasluchada, la velocidad del barco no sea mayor que la que tendr3a en ausencia de la virada por avante o trasluchada.
- (c) Excepto en ceñida, cuando es posible hacer “surfing” (acelerar r3pidamente bajando por el lado de sotavento de una ola) o planear, los tripulantes del barco pueden tirar de la escota y de la braza que controlan cualquier vela para iniciar el planeo o el “surfing”, pero s3lo una vez por cada ola o racha de viento.
- (d) Cuando un barco est3 m3s al viento que su rumbo de ceñida y, o est3 parado o est3 movi3ndose lentamente, puede mover el tim3n repetidamente para volver a un rumbo de ceñida.

- (e) Un barco puede reducir su velocidad moviendo repetidamente el timón.
- (f) Puede usarse cualquier medio de propulsión para ayudar a una persona o a otra embarcación en peligro.
- (g) Para liberarse después de varar, o de colisionar con otro barco u objeto, un barco puede usar la fuerza aplicada por los tripulantes de cualquiera de ambos barcos y cualquier dispositivo distinto de un motor propulsor.

Nota: Las interpretaciones a la regla 42 están disponibles en la página Web de la ISAF (www.sailing.org) o por correo previa solicitud.

43 VESTIMENTA Y DE UN PARTICIPANTE

- 43.1**
- (a) Los participantes no usarán ni llevarán vestimenta o equipamiento cuyo objetivo sea aumentar su peso.
 - (b) Además, la vestimenta y equipamiento de un tripulante no deberán pesar más de 8 kilogramos, excluyendo un arnés para trapecio o para hacer banda y la vestimenta (incluido el calzado) que se lleve por debajo de la rodilla. Las reglas de clase o las instrucciones de regata pueden especificar un peso menor o un peso mayor hasta 10 kilogramos. Las reglas de la clase pueden incluir dentro de ese peso calzado u otra prenda que se lleve por debajo de la rodilla. Un arnés para trapecio o para hacer banda deberá tener flotabilidad positiva y no deberá pesar más de 2 kilogramos, excepto que las reglas de clase pueden especificar un peso mayor hasta 4 kilogramos. Los pesos se determinarán según se establece en el Apéndice H.
 - (c) Cuando un medidor encargado del pesaje de vestimenta y equipamiento cree que un participante puede haber infringido las reglas 43.1(a) o 43.1 (b) deberá informar del asunto al comité de regatas por escrito, quien protestará al barco de dicho participante.
- 43.2** La regla 43.1 (b) no se aplicará a barcos a los que se exige estar equipados con pasamanos.

44 PENALIZACIONES POR INFRINGIR REGLAS DE LA PARTE 2

44.1 Penalizarse

Un barco que puede haber infringido una regla de la Parte 2 mientras está *en regata* puede penalizarse en el momento del incidente. La penalización será una Penalización de Dos Giros a menos que las instrucciones de regata establezcan el uso de la Penalización de Puntuación o alguna otra. Sin embargo, si ha causado lesión o daños de consideración o si ha obtenido una ventaja significativa en la prueba o serie como consecuencia de su infracción, su penalización deberá ser retirarse.

44.2 Penalización de Dos Giros

Después de separarse claramente de otros barcos tan pronto como pueda después del incidente, un barco hace una Penalización de Dos Giros efectuando con prontitud dos giros en la misma dirección, incluyendo dos viradas por avante y dos trasluchadas. Cuando un barco se penaliza en o cerca de la línea de llegada, deberá regresar completamente al lado del recorrido de la línea antes de *terminar*.

44.3 Penalización de Puntuación

- (a) Un barco acepta una Penalización de Puntuación mostrando una bandera amarilla en la primera oportunidad razonable después del incidente, manteniéndola visible hasta *terminar*, y llamando la atención del comité de regatas hacia ella en la línea de llegada. En ese momento informará también al comité de regatas acerca de la identidad del otro barco involucrado en el incidente. Si esto no es posible, lo hará en la primera oportunidad razonable dentro del tiempo límite establecido para las *protestas*.
- (b) Un barco que muestra una bandera amarilla cumplirá también con las demás partes de la regla 44.3(a).
- (c) La puntuación de penalización del barco será la puntuación del puesto correspondiente a su puesto de llegada real más el número de puestos establecido en las instrucciones de regata, excepto que no se le podrá dar una puntuación peor que la correspondiente a 'No terminado' (DNF). Cuando las instrucciones de regata no establecen el número de puestos, ese número será el número entero (redondeando 0.5 hacia arriba) más cercano al 20% del número de barcos inscritos. Las puntuaciones de los demás barcos no se cambiarán; por lo tanto dos barcos pueden recibir la misma puntuación.

44.4 Límites a las Penalizaciones

- (a) Cuando un barco pretende penalizarse como está previsto en la regla 44.1 y en el mismo incidente ha tocado una *baliza*, no necesita hacer la penalización establecida en la regla 31.2.
- (b) Un barco que efectúa una penalización no será penalizado adicionalmente por el mismo incidente a menos que no se haya retirado cuando la regla 44.1 requería que lo hiciera

45 SACAR A TIERRA; AMARRAR; FONDEAR

Un barco deberá estar a flote y libre de sus amarras al darse su señal de preparación. Después, no podrá ser sacado a tierra ni amarrado, excepto para achicarlo, tomar rizos o reparar. Puede fondear o tener a un tripulante haciendo fondo. El barco deberá recobrar el ancla antes de continuar en la prueba a menos que no pueda hacerlo.

46 RESPONSABLE

Un barco deberá tener a bordo un responsable designado por la persona u organización que inscribió al barco. Véase la regla 75.

47 LIMITACIONES AL EQUIPO Y TRIPULACIÓN

47.1 Un barco participará sólo con el equipo que esté a bordo en el momento de su señal de preparación.

47.2 Nadie que esté a bordo de un barco puede desembarcar intencionadamente, salvo por causa de enfermedad o lesión, o para ayudar a otra persona o barco en peligro, o para nadar. Sin embargo, una persona que desembarque por causa de accidente o para nadar deberá embarcar de nuevo antes que el barco continúe la prueba.

48 SEÑALES DE NIEBLA Y LUCES

Cuando la seguridad así lo exija, cada barco deberá hacer señales acústicas de niebla y mostrar luces según establece el *Reglamento Internacional para Prevenir los Abordajes en la Mar* o las disposiciones administrativas aplicables.

49 POSICIÓN DE LOS TRIPULANTES

49.1 Los participantes no usarán dispositivo alguno diseñado para proyectar sus cuerpos por fuera de la borda, aparte de las cinchas para hacer banda y de los refuerzos que se lleven por debajo de los muslos.

49.2 Cuando las reglas de clase o las instrucciones de regata exijan el uso de pasamanos, estos estarán tensos y los participantes no situarán parte alguna de sus torsos fuera de ellos, excepto brevemente para realizar alguna tarea necesaria. En barcos equipados con pasamanos superiores e inferiores de cable, un participante sentado en cubierta mirando hacia afuera con su cintura dentro del pasamanos inferior puede tener la parte superior de su cuerpo fuera del pasamanos superior.

50 ENVERGADO Y CAZADO DE VELAS

50.1 Cambio de Velas

Al cambiar velas de proa o spinnakers, puede darse y trimarse completamente una vela de reemplazo antes de arriar la vela reemplazada. Sin embargo, sólo portará a la vez una vela mayor, y excepto al hacer un cambio, solamente un spinnaker.

50.2 Tangones

Sólo se usará un tangón de spinnaker o de alguna otra vela a la vez excepto al trasluchar. Cuando un tangón esté en uso, deberá estar hecho firme al palo de más a proa.

50.3 Uso de Arbotantes

- (a) No se llevará la escota de ninguna vela cazada sobre o a través de un arbotante, excepto según lo permitido en la regla 50.3 (b) o 50.3(c). Un arbotante es cualquier herraje u otro dispositivo situado de modo que pueda ejercer una presión hacia el exterior sobre una escota o una vela en un punto desde el cual, con el barco adrizado, una línea vertical caería fuera del casco o de la cubierta. A efectos de esta regla las amuradas, los raíles y los cintones de regala no forman parte del casco ni de la cubierta. Lo siguiente no son arbotantes: un bauprés usado para afirmar el puño de amura de una vela de trabajo, un soporte saliente usado para pasar la escota de la botavara de una vela de trabajo, ni la botavara de una vela de proa que no requiera de ajuste al virar por adelante.
- (b) Se puede cazar la escota de cualquier vela a, o guiar por encima de, una botavara usada normalmente para una vela de trabajo y hecha firme permanentemente al palo en el cual se establece el puño de driza de la vela de trabajo.

- (c) Se puede cazar la escota de una vela de proa, o unirla por su puño de escota, a un tangón, a condición de que no se tenga un spinnaker establecido.

50.4 Velas de Proa

La diferencia entre una vela de proa y un spinnaker es que la anchura a media altura de aquella, medida entre los puntos medios de su grátil y su baluma, no excede del 50% de la longitud de su pujamen, y en la cual ninguna otra anchura intermedia excede de un porcentaje análogamente proporcional a su distancia desde el puño de driza de la vela.

51 LASTRE MÓVIL

Todo el lastre móvil deberá estar adecuadamente estibado, y el agua, el peso muerto y el lastre no podrán moverse con la finalidad de modificar el asiento o la estabilidad. Los enjaretados de la bañera, mamparos, puertas, escaleras y los depósitos de agua se mantendrán en su posición y todas las instalaciones de la cabina estarán a bordo.

52 FUERZA MANUAL

La jarcia fija, la jarcia de labor, las perchas y los apéndices accesorios móviles del casco de un barco serán ajustados y trabajados solamente mediante fuerza manual.

53 FRICCIÓN SUPERFICIAL

Un barco no soltará ni desprenderá una sustancia, tal como un polímero, ni tendrá superficies especialmente texturadas que pudieran mejorar el carácter del flujo de agua dentro de la capa límite.

54 ESTAYES DE PROA Y PUÑOS DE AMURA DE FOQUES

Los estayes de proa y los puños de amura de los foques se harán firmes aproximadamente en la línea de crujía del barco, a excepción de los de los foques volantes que se izan bajo el spinnaker cuando el barco no navega en ceñida.

PARTE 5

PROTESTAS, REPARACIONES, AUDIENCIAS, MAL COMPORTAMIENTO Y APELACIONES

SECCIÓN A - PROTESTAS; REPARACIONES; ACCIÓN POR LA REGLA 69

60 DERECHO A PROTESTAR; DERECHO A SOLICITAR REPARACIÓN O ACCIÓN POR LA REGLA 69

60.1 Un barco puede:

- (a) protestar contra otro barco, pero no por una supuesta infracción de una regla de la Parte 2 a menos que el que protesta haya estado implicado en el incidente o lo presenció; o
- (b) solicitar una reparación.

60.2 Un comité de regatas puede:

- (a) protestar contra un barco, pero no como resultado del informe de una *parte interesada*, o de la información contenida en una *protesta* inválida o en una solicitud de reparación;
- (b) solicitar una reparación para un barco; o
- (c) hacer un informe al comité de protestas solicitando que actúe según la regla 69.1(a).

60.3 Un comité de protestas puede:

- (a) protestar a un barco, pero no como resultado del informe de una *parte interesada* ni de la información contenida en una *protesta* inválida o en una solicitud de reparación. Sin embargo, puede protestar a un barco
 - (1) si llega a su conocimiento que dicho barco ha estado implicado en un incidente que pudiera haber originado una lesión o un daño de consideración, o
 - (2) si durante la audiencia de una *protesta* válida llega a su conocimiento que ese barco, aunque no sea *parte* en esa audiencia, estuvo implicado en el incidente y pudo haber infringido una *regla*.
- (b) convocar una audiencia para considerar conceder una reparación; o
- (c) actuar según la regla 69.1(a).

61 REQUISITOS PARA UNA PROTESTA

61.1 Informar al Protestado

- (a) Un barco que tiene la intención de *protestar* deberá informar de ello al otro barco en la primera oportunidad razonable. Cuando su *protesta* se refiera a un incidente que se produjo en la zona de regatas en el que está involucrado o ha visto, deberá dar una voz de “Protesto” y mostrar de manera ostensible una bandera roja, ambas acciones en la primera oportunidad razonable para cada una de ellas. Deberá mostrar la bandera hasta que deje de estar *en regata*. Sin embargo,
- (1) si el otro barco está más allá del alcance de la voz, el barco que protesta no necesita dar la voz pero deberá informar al otro barco en la primera oportunidad razonable;
 - (2) si la eslora de casco del barco que protesta es inferior a 6 metros, no necesita mostrar la bandera roja;
 - (3) si del incidente resultan un daño o una lesión que sean evidentes para los barcos implicados y uno de ellos tiene la intención de protestar, no se le aplicará lo exigido por esta regla, pero intentará informar al otro barco dentro del tiempo límite determinado por la regla 61.3.
- (b) Un comité de regatas o un comité de protestas que tiene la intención de protestar a un barco deberá informarle tan pronto como sea razonablemente posible. Sin embargo, si la *protesta* surge por un incidente que el comité ha observado en la zona de regata deberá informarle dentro del tiempo límite determinado por la regla 61.3.
- (c) Si el comité de protestas decide protestar a un barco por la regla 60.3 (a) (2), deberá informarle de ello tan pronto como sea razonablemente posible, cerrar la audiencia en curso, proceder de acuerdo con lo exigido por las reglas 61.2 y 63, y celebrar una audiencia conjunta de la *protesta* original y la nueva *protesta*.

61.2 Contenido de una Protesta

Una *protesta* se presentará por escrito e identificará:

- (a) al protestante y al protestado;
- (b) el incidente, incluido dónde y cuándo ocurrió;

- (c) cualquier *regla* que el protestante crea que se infringió; y
- (d) el nombre del representante del protestante.

Sin embargo, si se cumple con lo que exige el apartado (b), lo exigido en el (a) se puede cumplir en cualquier momento antes de la audiencia, y lo exigido en los apartados (c) y (d) se puede cumplir antes de o durante la audiencia.

La RFEV prescribe que se utilice el formulario recogido en el RRV , que será proporcionado por la Autoridad Organizadora.

61.3 Tiempo Límite para Protestar

Una *protesta* de un barco, o una *protesta* del comité de regatas o del comité de protestas respecto de un incidente que el comité haya observado en la zona de regatas, será entregada en la oficina de regatas no más tarde del tiempo límite establecido en las instrucciones de regata. Si no se indica ninguno, el tiempo límite será dos horas después de que *termine* el último barco de la prueba. Otras *protestas* del comité de regatas o de protestas serán entregadas en la oficina de regatas dentro de las dos horas posteriores a la recepción por el comité de la información relevante. El comité de protestas ampliará el tiempo límite cuando haya una buena razón para hacerlo.

62 REPARACIÓN

62.1 Una solicitud de reparación o la decisión de un comité de protestas de tomar en consideración una reparación se basará en la reclamación o en la posibilidad de que la puntuación de un barco en una prueba o en una serie ha sido significativamente perjudicado sin ninguna culpa por su parte por:

- (a) una omisión o acción inadecuada del comité de regatas, del comité de protestas o de la autoridad organizadora;
- (b) lesión o daño físico debido a la acción de otro barco que estaba infringiendo una regla de la Parte 2 o de una embarcación que no está *en regata* que tenía que haberse mantenido separada,
- (c) prestar ayuda (excepto a sí mismo o a su tripulación) según la regla 1.1; o
- (d) un barco contra el cual se ha impuesto una penalización según la regla 2 o contra el cual se ha tomado acción disciplinaria según la regla 69.1 (b).

- 62.2** La solicitud se hará por escrito dentro del tiempo límite de la regla 61.3 o dentro de las dos horas siguientes al incidente en cuestión, según lo que sea más tarde. El comité de protestas ampliará el tiempo si hay una buena razón hacerlo. No se requiere bandera de protesta.

SECCIÓN B - AUDIENCIAS Y RESOLUCIONES

63 AUDIENCIAS

63.1 Exigencia de una Audiencia

Un barco o participante no será penalizado sin una audiencia, excepto según lo previsto en las reglas 30.2, 30.3, 67, 69, A5 y P2. Una solicitud de reparación no será resuelta sin una audiencia. El comité de protestas oirá todas las *protestas* y solicitudes de reparación que se hayan presentado a la oficina de regatas a menos que permita que se retire una protesta o solicitud reparación.

63.2 Hora y Lugar de la Audiencia; Tiempo para que las Partes se Preparen

Se notificará a todas las *partes* la hora y lugar de la misma, se pondrá a su disposición la información referente a la *protesta* o la reparación, y se les dará un tiempo razonable para que se preparen para la audiencia.

63.3 Derecho a Estar Presente

- (a) Las *partes*, o un representante de cada una de ellas, tienen derecho a estar presentes durante la presentación de toda la evidencia. Cuando una *protesta* alegue una infracción de una regla de las Partes 2, 3 o 4, los representantes de los barcos tendrán que haber estado a bordo en el momento del incidente, a menos que haya una buena razón para que el comité de protestas decida otra cosa. Todos los testigos, a menos que se trate de un miembro del comité de protestas, serán excluidos excepto cuando presenten su testimonio.
- (b) Si una *parte* no acude a la audiencia el comité de protestas puede resolver la *protesta* o solicitud de reparación. Si esta ausencia ha sido inevitable, el comité puede reabrir la audiencia.

63.4 Parte Interesada

Un miembro del comité de protestas que es *parte interesada* no tomará parte en la audiencia pero puede comparecer como testigo. Una *parte* que cree que un miembro del comité de protestas es *parte interesada* deberá objetarlo tan pronto como sea posible.

63.5 Validez de la Protesta o de la Solicitud de Reparación

Al comienzo de la audiencia el comité de protestas decidirá si se han cumplido todos los requisitos para la *protesta* o solicitud de reparación después de haber tomado primero toda la evidencia que considere necesaria. Si se han cumplido todos los requisitos, la *protesta* o solicitud es válida y se continuará con la audiencia. En caso contrario, se cerrará. Si se ha presentado la protesta en base a la regla 60.3(a)(1), el comité de protestas determinará también si del incidente en cuestión se ha derivado una lesión o un daño de consideración. En caso contrario, la audiencia se cerrará.

63.6 Presentación de la Evidencia y Determinación de los Hechos Probados

El comité de protestas recibirá las declaraciones de las *partes* y de sus testigos y practicará cualquier otra prueba que considere necesaria. Un miembro del comité de protestas que haya visto el incidente puede dar su testimonio. Una *parte* puede interrogar a cualquier persona que testifique. El comité deberá entonces determinar los hechos probados y basar su resolución en ellos.

63.7 Conflicto entre Reglas

Si existe un conflicto entre una *regla* del anuncio de regata y una de las instrucciones de regata que deba resolverse antes de que el comité de protestas pueda decidir una *protesta* o una solicitud de reparación, el comité aplicará la *regla* que, en su opinión, proporcione el resultado más equitativo para todos los barcos afectados.

63.8 Protestas Entre Barcos en Regatas Diferentes

Una *protesta* entre barcos que participan en regatas diferentes dirigidas por autoridades organizadoras diferentes será resuelta por un comité de protestas aceptado por esas autoridades organizadoras.

64 RESOLUCIONES

64.1 Penalizaciones y Exoneración

- (a) Cuando el comité de protestas decida que un barco que es *parte* en una audiencia de protesta ha infringido una *regla*, lo descalificará a menos que otro tipo de penalización sea de aplicación. Se impondrá una penalización tanto si la *regla* aplicable ha sido mencionada en la *protesta* como si no.

- (b) Cuando como consecuencia de la infracción de una *regla*, un barco haya obligado a otro barco a infringir una *regla*, la regla 64.1(a) no se aplica a éste y será exonerado.
- (c) Si un barco ha infringido una *regla* cuando no está *en regata*, su penalización se aplicará a la prueba efectuada más próxima en el tiempo al momento del incidente.

64.2 Resoluciones sobre Reparaciones

Cuando el comité de protestas decide que un barco tiene derecho a reparación según la regla 62, hará un arreglo tan equitativo como sea posible para todos los barcos afectados, tanto si han solicitado reparación como si no. Este arreglo puede consistir en ajustar las puntuaciones (véase la regla A10 para algunos ejemplos) o los tiempos de llegada de los barcos, en *anular* la prueba, en mantener los resultados, o en hacer algún otro arreglo. Cuando haya dudas acerca de los hechos probados o de los probables resultados de cualquier arreglo para la prueba o la serie, especialmente antes de *anular* la prueba, el comité de protestas tomará evidencia de fuentes adecuadas.

64.3 Resoluciones relacionadas con Reglas de Medición

- (a) Si el comité de protestas encuentra que las desviaciones mayores que las tolerancias especificadas en las reglas de la clase fueron causadas por el desgaste normal o por daños y no mejoran el rendimiento del barco, no lo penalizará. Sin embargo, el barco no *regateará* de nuevo hasta que se hayan corregido las desviaciones excepto cuando el comité de protestas decida que no ha habido oportunidad razonable para hacerlo.
- (b) Si el comité de protestas tiene dudas acerca del significado de una regla de medición, trasladará sus preguntas, junto con los hechos relevantes, a una autoridad que sea responsable de interpretar la regla. Al resolver, el comité se regirá por la respuesta de la autoridad.

La RFEV prescribe que es “autoridad responsable” el Medidor de la regata. En caso de no haberlo lo designará el Presidente del Comité de Medición de la RFEV.

- (c) Si un barco descalificado por una regla de medición declara por escrito que tiene la intención de apelar, podrá participar en pruebas posteriores siempre que no haga cambios en el barco, pero será descalificado si no apela o si pierde la apelación.

- (d) Los costos causados por una *protesta* relacionada con una regla de medición serán pagados por la *parte* que no tenga éxito, a menos que el comité de protestas decida otra cosa.

La RFEV prescribe que:

- 1.- Todas las protestas de medición serán acompañadas del depósito de una cantidad para cubrir los gastos que pueda generar la protesta, requisito sin el cual no serán admitidas a trámite.

La cantidad a depositar se establecerá en el Reglamento de Competiciones.

- 2.- El depósito será devuelto al que protesta en caso de que la protesta sea declarada inválida o cuando resulte una infracción penalizada. En el caso previsto en la regla 64.3(a), los costes de la medición serán pagados por mitades entre el barco que protesta y el protestado.

65 INFORMAR A LAS PARTES Y A OTROS

65.1 Después de resolver, el comité de protestas informará con prontitud a las *partes* acerca de los hechos probados, las *reglas* aplicables, la resolución, las razones en que se funda, y cualesquiera penalizaciones impuestas o reparaciones concedidas.

65.2 Una *parte* tiene derecho a recibir la información precedente por escrito, a condición de que así lo solicite de igual manera al comité de protestas dentro de los siete días a contar desde la notificación de la resolución. El comité deberá entonces proporcionar con prontitud la información incluyendo, cuando sea relevante, un esquema del incidente preparado o refrendado por el comité.

La RFEV prescribe que el Comité de Protestas, deberá entregar la resolución por escrito en el plazo máximo de quince días naturales a contar desde aquel en que se recibió la petición.

65.3 Cuando el comité de protestas penaliza a un barco por una regla de medición, enviará la información arriba mencionada a las autoridades de medición correspondientes.

66 REAPERTURA DE UNA AUDIENCIA

El comité de protestas podrá reabrir una audiencia cuando decida que puede haber cometido un error importante, o cuando se dispone de nueva evidencia importante dentro de un tiempo razonable. Deberá reabrir una audiencia cuando así lo requiera la autoridad nacional conforme a la regla F5. Una *parte* puede

solicitar una reapertura dentro de las 24 horas siguientes a la resolución. Cuando se reabre una audiencia, la mayoría de los miembros del comité de protestas deberán ser, si ello es posible, miembros del comité de protestas original.

67 REGLA 42 Y REQUISITO DE UNA AUDIENCIA

Cuando así lo establezcan las instrucciones de regata, el comité de protestas puede penalizar sin audiencia a un barco que ha infringido la regla 42, a condición de que un miembro del comité o un observador designado por el comité haya presenciado el incidente, y una descalificación bajo esta *regla* no se excluirá de la puntuación de la serie de un barco. Un barco penalizado de este modo, será informado en los resultados de la prueba.

68 DAÑOS

La cuestión de los daños causados por la infracción de cualquier *regla* se regirá por las prescripciones, de haberlas, de la autoridad nacional.

SECCIÓN C - GRAVE MAL COMPORTAMIENTO

69 INFORMES DE GRAVE MAL COMPORTAMIENTO

69.1 Acción por un Comité de Protestas

(a) Si un comité de protestas, por propia observación o por un informe recibido sea cual fuere su procedencia, cree que un participante puede haber cometido una grave infracción a una *regla*, o una grave falta contra los buenos modales o la deportividad, o desprestigiado el deporte, puede convocar una audiencia. El comité de protestas informará al participante con prontitud y por escrito acerca del mal comportamiento que se le atribuye, y de la hora y lugar de la audiencia.

(b) La audiencia será realizada por un comité de protestas compuesto al menos de tres miembros, como se establece en las reglas 63.2, 63.3, 63.4 y 63.6. Si entonces determina que el participante cometió el mal comportamiento atribuido, deberá:

- (1) amonestar al participante; o
- (2) imponer una penalización excluyendo al participante, y cuando ello sea apropiado, descalificando al barco, de una prueba o de las restantes pruebas de la serie o de la serie completa, o tomar cualquier otra acción dentro de la jurisdicción del comité. Una descalificación por esta regla no se excluirá de la puntuación de la serie de un barco.

- (c) El comité de protestas informará con prontitud acerca de cualquier penalización impuesta, pero no de una amonestación, a la autoridad nacional de la sede de la regata, a la del participante y a la del propietario del barco.
- (d) Si hay una buena razón por la que el participante no acuda a la audiencia, el comité de protestas la aplazará. Sin embargo, si el participante ha abandonado el evento y como consecuencia es razonable pensar que no vaya a acudir a la audiencia, el comité de protestas no la celebrará. En su lugar, recogerá toda la información disponible y, si las imputaciones parecen justificadas, presentará un informe ante las autoridades nacionales relevantes.
- (e) Cuando ya no estuviera disponible el comité de protestas y se reciba un informe de mal comportamiento, el comité de regatas o la autoridad organizadora pueden designar un nuevo comité de protestas para actuar según esta regla.

69.2 Acción por una Autoridad Nacional

- (a) Cuando una autoridad nacional reciba un informe según las reglas 69.1(c) o 69.1(d), o un informe que atribuya una grave infracción de una *regla*, o una grave falta contra los buenos modales o la deportividad o un informe que atribuya una conducta que desprestigie el deporte, puede llevar a cabo una investigación y, cuando proceda, una audiencia. Entonces podrá adoptar la acción disciplinaria que considere apropiada contra el participante o barco, o contra cualquier otra persona involucrada, incluyendo la suspensión de la elegibilidad, permanente o temporalmente, para participar en cualquier evento que se celebre en su jurisdicción, y la suspensión de la elegibilidad de la ISAF de acuerdo con la Reglamentación 19 de la ISAF.
- (b) La autoridad nacional de un participante también suspenderá la elegibilidad de la ISAF del participante, como lo requiere la Reglamentación 19 de la ISAF
- (c) La autoridad nacional informará con prontitud acerca de una suspensión de elegibilidad según la regla 69.2(a) a la ISAF, y a las autoridades nacionales de la persona suspendida, o del propietario del barco suspendido, si no son miembros de la autoridad nacional que suspende.

69.3 Acción por la ISAF

Al recibir un informe como exige la regla 69.2(c) o la Reglamentación 19, la ISAF informará a todas las autoridades nacionales, quienes también pueden suspender la elegibilidad para eventos bajo su jurisdicción. El Comité Ejecutivo de la ISAF suspenderá la elegibilidad de la ISAF del participante como exige la Reglamentación 19 si no lo hace la autoridad nacional del participante.

SECCIÓN D - APELACIONES

70 APELACIONES; CONFIRMACIÓN O RECTIFICACION DE RESOLUCIONES; INTERPRETACIONES DE LAS REGLAS

70.1 A condición que el derecho de apelación no haya sido denegado según la regla 70.4, una *parte* en una audiencia puede apelar la resolución de un comité de protestas o el procedimiento que ha seguido, pero no los hechos probados, ante la autoridad nacional de la sede.

70.2 Un comité de protestas puede solicitar confirmación o rectificación de su resolución.

70.3 Un club u otra organización afiliada a una autoridad nacional puede solicitar una interpretación de las *reglas*, a condición de que no esté involucrada ninguna *protesta* o solicitud de reparación que pueda ser apelada. Esta interpretación no será utilizada para modificar una decisión anterior de un comité de protestas.

70.4 No se podrán apelar las resoluciones de un jurado internacional constituido conforme al Apéndice N. Además, si el anuncio y las instrucciones de regata así lo establecen, puede denegarse el derecho de apelación a condición que:

- (a) sea esencial determinar con prontitud el resultado de una regata que clasificará a un barco para participar en una etapa posterior de un evento o en un evento ulterior (una autoridad nacional puede prescribir que se requiere su aprobación para tal procedimiento),
- (b) una autoridad nacional así lo autorice para un evento determinado abierto sólo para inscritos bajo su propia jurisdicción, o
- (c) una autoridad nacional así lo autorice para un evento determinado, después de consultar con la ISAF, a condición que el comité de protestas esté constituido de acuerdo con el Apéndice N, excepto que sólo dos de sus miembros precisan ser Jueces Internacionales.

La RFEV prescribe que para suprimir el derecho de apelación, se precisa solicitar y obtener la oportuna autorización por escrito de la RFEV, que será expuesta en el TOA durante la competición.

70.5 Las apelaciones y solicitudes se harán conforme al Apéndice F.

71 RESOLUCIONES

71.1 Ninguna *parte interesada* ni miembro del comité de protestas podrá tomar parte alguna en la discusión o resolución de una apelación, de una solicitud de confirmación o de rectificación.

71.2 La autoridad nacional puede confirmar, cambiar o dejar sin efecto la resolución de un comité de protestas, declarar la *protesta* o solicitud de reparación inválida, o devolver la *protesta* o la solicitud para que el mismo comité de protestas u otro reabra la audiencia o celebre una nueva audiencia adoptando una nueva resolución.

71.3 Cuando de los hechos probados determinados por el comité de protestas la autoridad nacional decide que un barco que fue *parte* infringió una *regla*, lo penalizará, independientemente del hecho de que ese barco o esa *regla* hayan sido mencionados en la resolución del comité de protestas.

71.4 La resolución de la autoridad nacional será definitiva. La autoridad nacional enviará su resolución por escrito a todas las *partes* y al comité de protestas, quienes quedarán obligados por ella.

PARTE 6

INSCRIPCIÓN Y CALIFICACIÓN

75 INSCRIBIRSE EN UNA REGATA

75.1 Para inscribirse en una regata, un barco deberá cumplir los requisitos de la autoridad organizadora del evento. Un barco será inscrito por:

- (a) un miembro de un club u otra organización afiliada a una autoridad nacional miembro de la ISAF,
- (b) por dicho club u organización, o
- (c) por un miembro de una autoridad nacional miembro de la ISAF.

La RFEV prescribe que los deportistas que participen en las regatas que se celebren en España cumplirán con las reglas de elegibilidad de la RFEV dispuestas en el Reglamento de Competiciones.

75.2 Los participantes deberán cumplir la Reglamentación 19 de la ISAF, Código de Elegibilidad.

La RFEV prescribe que en lo referente a Elegibilidad cada barco participante en una regata incluida en su calendario oficial deberá además cumplir con las prescripciones de la RFEV a la reglamentación 19 de la ISAF, publicadas en el Reglamento de Competiciones.

76 EXCLUSIÓN DE BARCOS O PARTICIPANTES

76.1 La autoridad organizadora o el comité de regatas pueden rechazar o anular la inscripción de un barco o excluir a un participante, sujeto a la regla 76.2, a condición que lo haga antes de la salida de la primera prueba y declare la razón para hacerlo. Sin embargo, ni la autoridad organizadora ni el comité de regatas rechazarán o anularán la inscripción de un barco ni excluirán a un participante a causa de la publicidad, siempre que el barco cumpla con la Reglamentación 20 de la ISAF, Código de Publicidad.

La RFEV prescribe que en una regata clasificatoria para sucesivas regatas o en una Copa o Campeonato de España no podrá rechazarse o anularse una inscripción por el nombre de la embarcación o en razón de los patrocinadores de ésta, siempre que cumpla con las reglamentaciones ISAF y lo dispuesto en el Reglamento de Competiciones.

76.2 En los campeonatos mundiales y continentales, no se rechazará ni cancelará ninguna inscripción dentro de las cuotas establecidas sin antes obtener la aprobación de la asociación internacional de la clase (o del Offshore Racing Council) o de la ISAF.

77 IDENTIFICACIÓN EN LAS VELAS

Todo barco deberá cumplir con lo requerido en el Apéndice G que regula el emblema de clase, las letras de nacionalidad y los números de velas.

78 CUMPLIMIENTO DE LAS REGLAS DE LA CLASE; CERTIFICADOS

78.1 El propietario de un barco y cualquier otro responsable del mismo debe garantizar que el barco es mantenido de modo que cumpla con sus reglas de clase y que su certificado de medición o de rating, cuando sea exigible, permanece válido

78.2 Cuando una *regla* exija que un barco exhiba un certificado antes *regatear*, y no se haga así, aquel podrá participar en la regata a condición que el comité de regatas reciba una declaración firmada por el responsable afirmando que existe un certificado válido y que será entregado al comité de regatas antes del final del evento. En caso de no ser recibido a tiempo, el barco será descalificado en todas las pruebas del evento.

78.3 Cuando un medidor de un evento decide que un barco o el equipamiento personal no cumple con las reglas de clase, informará de ello por escrito al comité de regatas, quién protestará contra el barco.

79 PUBLICIDAD

Un barco y su tripulación deberán cumplir la Reglamentación 20 de la ISAF, Código de Publicidad.

La RFEV prescribe que en lo referente a Publicidad cada barco participante en una regata incluida en su calendario oficial deberá además cumplir con las prescripciones de la RFEV a la reglamentación 20 de la ISAF, publicadas en el Reglamento de Competiciones de la RFEV.

80 PRUEBAS REPROGRAMADAS

Cuando una prueba ha sido reprogramada, la regla 36 es de aplicación y todos los barcos inscritos en la regata original serán avisados y tendrán derecho a participar en la prueba reprogramada, excepto si fueron descalificados bajo la regla 30.3. A discreción del comité de regatas, pueden aceptarse nuevos inscritos que cumplan con los requisitos de inscripción de la prueba original.

PARTE 7

ORGANIZACIÓN DE REGATAS

85 REGLAS QUE RIGEN

En la conducción y enjuiciamiento de las regatas, la autoridad organizadora, el comité de regatas y el comité de protestas se regirán por las *reglas*.

86 MODIFICACIONES AL REGLAMENTO DE REGATAS

86.1 No se puede modificar una regla del reglamento de regatas salvo si así lo permite la misma regla o de la manera siguiente:

- (a) Las prescripciones de una autoridad nacional pueden modificar cualesquiera de estas reglas excepto las Definiciones; las reglas de la Introducción; Deportividad y el Reglamento; las Partes 1, 2 o 7; las reglas 42, 43.1, 43.2, 69, 70, 71, 75, 76.2 o 79; las reglas de un Apéndice que modifique alguna de las reglas anteriores; los Apéndices H o N, o las Reglamentaciones 19, 20 o 21 de la ISAF.
- (b) Las instrucciones de regata pueden modificar una regla del reglamento haciendo una referencia específica a ella e indicando la modificación, excepto la regla 76.1, el Apéndice F y las reglas enunciadas en la regla 86.1(a).
- (c) Las reglas de clase pueden modificar únicamente las reglas 42, 49, 50, 51, 52, 53 y 54.

86.2 Como excepción a la regla 86.1, en limitadas circunstancias (véase la reglamentación 31.1.3 de la ISAF), la ISAF puede autorizar cambios a las reglas del reglamento para un determinado evento internacional. Esta autorización deberá ser expresada en una carta de aprobación dirigida a la autoridad organizadora del evento, en el anuncio y en las instrucciones de regata, y la carta será expuesta en el tablón oficial de avisos del evento.

86.3 Si una autoridad nacional así lo prescribe, estas restricciones no se aplican si las reglas se modifican con el fin de desarrollar o de ensayar reglas propuestas. También puede prescribir que se necesita su aprobación para tales modificaciones.

La RFEV prescribe que se necesita su autorización expresa.

MODIFICACIONES A LAS PRESCRIPCIONES DE UNA AUTORIDAD NACIONAL

Una autoridad nacional puede restringir que se hagan modificaciones a sus prescripciones con una prescripción a esta regla. Si así lo hace, las instrucciones de regata no podrán modificar ni suprimir esta prescripción.

La RFEV prescribe que, salvo autorización expresa, las instrucciones de regata no podrán modificar o dejar sin efecto las prescripciones de la RFEV al RRV.

88 AUTORIDAD ORGANIZADORA; ANUNCIO DE REGATA; NOMBRAMIENTO DE COMITÉS

88.1 Autoridad Organizadora

Las regatas serán organizadas por una autoridad organizadora, que deberá ser:

- (a) la ISAF;
- (b) una autoridad nacional miembro de la ISAF;
- (c) un club u otra organización afiliada a una autoridad nacional;

La RFEV prescribe que las Federaciones Autonómicas y las Agrupaciones Deportivas legalmente constituidas tienen la condición de autoridad organizadora.

- (d) una asociación de clase, ya sea con la aprobación de una autoridad nacional o conjuntamente con un club afiliado; o
- (e) un organismo no afiliado conjuntamente con un club afiliado al cual pertenece y que lo controla. La autoridad nacional del club puede prescribir que se necesita su aprobación para un evento de este tipo; o

La RFEV prescribe que es necesaria su aprobación.

- (f) un organismo no afiliado conjuntamente con un club afiliado al cual no pertenece y que no lo controla, si así lo aprueban la ISAF y la autoridad nacional del club.

88.2 Anuncio de Regata; Nombramiento de Comités

- (a) La autoridad organizadora publicará un anuncio de regata que se ajuste a la regla J1. El anuncio de regata puede modificarse siempre que se notifique de forma adecuada.

La RFEV prescribe que los Anuncios e Instrucciones de Regata de las Copas del Rey, Campeonatos y Copas de España, regatas internacionales que incluyan clases olímpicas y de match race, así como de los Campeonatos de Europa y del Mundo que se celebren en España, serán redactados por la RFEV.

Los de las demás regatas incluidas en el calendario oficial de la RFEV serán redactados conforme al modelo estándar de la RFEV y aprobados por ésta.

Las regatas que se celebren en España deben cumplir lo establecido en el Reglamento de Competiciones.

Las Federaciones Autonómicas podrán extender esta prescripción a las regatas celebradas bajo su jurisdicción autonómica, así como establecer otra diferente siempre que no invadan las competencias RFEV.

- (b) La autoridad organizadora nombrará un comité de regatas y, cuando ello sea apropiado, un comité de protestas y árbitros. Sin embargo, la ISAF puede nombrar el comité de regatas, un jurado internacional y los árbitros de conformidad con las reglamentaciones de la ISAF.

La RFEV prescribe:

- 1 En todas las regatas incluidas en su calendario oficial habrá un comité de protestas, compuesto como mínimo por tres personas de al menos 2 Federaciones Autonómicas, la mayoría de cuyos miembros, y en todo caso su presidente, debe tener el título de Juez de la RFEV. No más de dos de sus miembros serán de la misma Federación Autonómica. Así mismo, el presidente del Comité de Regatas debe tener el título de Oficial de Regatas de la RFEV.
- 2 Para actuar como integrante del comité de protestas, presidente del comité de regatas, árbitro o medidor en una regata oficial, el juez, oficial, árbitro o medidor correspondiente tendrá que haber sido oficialmente nombrado por el Comité Técnico de Jueces, Oficiales y Árbitros de la RFEV, como mínimo uno de los jueces será designado por el CTJ y el resto podrán ser propuestos por la autoridad organizadora.

3 En caso de enfermedad o emergencia de algún integrante del comité de protestas y de que no se disponga de reemplazantes cualificados, el comité permanecerá propiamente constituido previa autorización del CTJ.

Las Federaciones Autonómicas podrán extender estas prescripciones a las regatas celebradas bajo su jurisdicción, así como establecer otras diferentes siempre que no invadan las competencias RFEV.

89 COMITÉ DE REGATAS; INSTRUCCIONES DE REGATA; PUNTUACIÓN

89.1 Comité de Regatas

El comité de regatas conducirá la regata según las directivas de la autoridad organizadora y como establecen estas *reglas*.

89.2 Instrucciones de Regata

- (a) El comité de regatas publicará por escrito unas instrucciones de regata que se ajusten a la regla J2.
- (b) Las instrucciones de regata de un evento internacional incluirán, en inglés, las prescripciones de la autoridad nacional que resulten aplicables.
- (c) Las modificaciones a las instrucciones de regata se harán por escrito y se publicarán dentro del tiempo establecido en el tablón oficial de anuncios o, si se hacen en el agua, serán comunicados a cada barco antes de su señal de atención. Los cambios orales sólo pueden darse en el agua, y únicamente si el procedimiento está establecido en las instrucciones de regata.

89.3 Puntuación

- (a) El comité de regatas puntuará una prueba o serie según se establece en el Apéndice A usando el sistema de Puntuación Baja, a no ser que las instrucciones de regata especifiquen que se usará el sistema de Puntuación Bonificada o cualquier otro sistema. Se puntuará una prueba siempre que esta no haya sido *anulada* y que un barco haya navegado el recorrido de acuerdo con la regla 28.1 y *terminado* dentro del tiempo límite, de haberlo, incluso si más tarde este se retira después de *terminar* o es descalificado.

- (b) Cuando un sistema de puntuación prevé la exclusión de una o más puntuaciones en la puntuación de la serie de un barco, no se excluirá la puntuación de descalificado por infringir la regla 2; la penúltima frase de la regla 30.3; la regla 42 si la regla 67, P2.2 o P2.3 se aplican; o la regla 69.1 (b) (2) En su lugar se excluirá la siguiente peor puntuación.

90 COMITÉ DE PROTESTAS

Un comité de protestas será:

- (a) un comité nombrado por la autoridad organizadora o por el comité de regatas, o
- (b) un jurado internacional nombrado por la autoridad organizadora o como se indica en las regulaciones de la ISAF, y que cumpla los requisitos del Apéndice N. Una autoridad nacional puede prescribir que se necesita su aprobación para el nombramiento de jurados internacionales para las regatas dentro de su jurisdicción, excepto las de la ISAF o cuando aquellos sean nombrados por la ISAF según la regla 88.2 (b).

La RFEV prescribe que es necesaria su aprobación

APÉNDICE A

PUNTUACIÓN

Véase la regla 89.3

A1 NUMERO DE PRUEBAS

El número de pruebas programado y el número que necesariamente han de completarse para constituir una serie se establecerá en las instrucciones de regata.

A2 PUNTUACIÓN DE UNA SERIE

La puntuación de la serie de cada barco será la suma de las puntuaciones de cada prueba excluyendo su peor puntuación. (Las instrucciones de regata pueden establecer un arreglo distinto, indicando, por ejemplo, que no se excluirá ninguna puntuación, que se excluirán dos o más puntuaciones, o que se excluirá un determinado número de puntuaciones siempre que se haya completado un determinado número de pruebas). Una prueba se ha completado si se ha puntuado; véase la regla 89.3(a). Si un barco tiene dos o más peores puntuaciones idénticas, se excluirán las puntuaciones más cercanas al comienzo de la serie. Vence el barco con la menor puntuación de su serie, y los demás serán clasificados consecuentemente.

A3 HORAS DE SALIDA Y POSICIONES DE LLEGADA

La hora de salida de un barco será la de su señal de salida, y el orden en el que los barcos *terminan* una prueba determinará sus posiciones de llegada. Sin embargo, cuando se use un sistema de compensación o de rating, el tiempo corregido de un barco determinará su posición de llegada.

A4 SISTEMAS DE PUNTUACIÓN BAJA Y BONIFICADA

La mayoría de las series se puntúan utilizando ya el Sistema de Puntuación Baja ya el Sistema de Puntuación Bonificada. El Sistema de Puntuación Baja usa la posición de llegada de un barco como su puntuación en la prueba. El sistema de puntuación bonificada beneficia a los seis primeros puestos porque es más difícil avanzar del cuarto puesto al tercero, por ejemplo, que del decimocuarto puesto al decimotercero. Se aplicará el Sistema de Puntuación Baja a no ser que las instrucciones de regata especifiquen que se usará otro sistema; véase la regla 89.3(a). Si se escoge el Sistema de Puntuación Bonificado se podrá aplicar indicando en las instrucciones de regata que “Será de aplicación el Sistema de Puntuación Bonificado del Apéndice A”.

A4.1 Cada barco que *sale* y *termina* en una prueba, y que después no se retira ni es penalizado ni se le concede una reparación, recibirá las puntuaciones siguientes:

<i>Puesto de llegada</i>	<i>Sistema de Puntuación Baja</i>	<i>Sistema de puntuación Bonificado</i>
Primero	1	0
Segundo	2	3
Tercero	3	5.7
Cuarto	4	8
Quinto	5	10
Sexto	6	11.7
Séptimo	7	13
Cada puesto siguiente	Sumar 1 punto	Sumar 1 punto

A4.2 Un barco que no *sale*, no *termina*, se retira después de *terminar* o es descalificado, recibirá la puntuación correspondiente a un puesto de llegada igual al número total de barcos inscritos en la serie más 1 puesto. Un barco penalizado bajo las reglas 30.2 o 44.3 recibirá su puntuación conforme establece la regla 44.3(c).

A5 PUNTUACIONES DETERMINADAS POR EL COMITÉ DE REGATAS

Un barco que no *salió*, que no cumplió con las reglas 30.2 o 30.3, o que no *terminó*, o que se penaliza bajo la regla 44.3 o que se retira después de *terminar*, será puntuado consecuentemente por el comité de regatas sin una audiencia. Únicamente el comité de protestas puede realizar otras acciones sobre la puntuación que empeoren la puntuación de un barco.

A6 AJUSTES A LAS POSICIONES Y PUNTUACIONES

A6.1 Si un barco es descalificado de una prueba o se retira después de *terminar*, los barcos con peor posición de llegada que él mejorarán un puesto.

A6.2 Si el comité de protestas decide conceder una reparación ajustando la puntuación de un barco, no se cambiarán las puntuaciones de los otros barcos, a menos que el comité de protestas resuelva otra cosa.

A7 EMPATES EN UNA PRUEBA

Si los barcos están empatados en la línea de llegada o si se usa un sistema de compensación y los barcos tienen iguales tiempos compensados, los puntos para el puesto en el que los barcos han empatado y para el puesto(s) inmediatamente posterior(es) se sumarán y se dividirán en partes iguales. Los barcos empatados para un premio lo compartirán o recibirán premios iguales.

A8 EMPATES EN UNA SERIE

A8.1 Si hay un empate en las puntuaciones de una serie entre dos o más barcos, se relacionarán las puntuaciones de cada barco ordenadas de mejor a peor, y en la primera puntuación(es) donde haya una diferencia, el empate se resolverá a favor del barco(s) con la mejor puntuación. No se utilizará ninguna de las puntuaciones excluidas.

A8.2 Si aún persiste el empate entre dos o más barcos serán clasificados en el orden de las puntuaciones que hayan obtenido en la última prueba. Cualquier empate remanente se deshará usando las puntuaciones obtenidas por los barcos empatados en la penúltima prueba, y así sucesivamente hasta romper todos los empates. Se usarán esas puntuaciones incluso si alguna de ellas son puntuaciones excluidas.

A9 PUNTUACIONES EN CADA PRUEBA DE UNA SERIE MÁS LARGA QUE UNA REGATA.

En una serie que se desarrolla en un período temporal mayor que una regata, un barco que llegó al área de salida pero no *salió*, no *terminó* o que se retiró después de *terminar* o fue descalificado, recibirá la puntuación correspondiente a un puesto de llegada igual al número de barcos que llegaron a la zona de salida más 1 puesto, pero un barco que no llegó a la zona de salida recibirá la puntuación correspondiente a un puesto de llegada igual al número total de barcos inscritos en la serie más 1 puesto.

A10 ORIENTACIÓN PARA LAS REPARACIONES

Si el comité de protestas decide conceder reparación ajustando la puntuación de un barco en una prueba, se le aconseja que le otorgue una puntuación

- (a) igual al promedio de puntos, redondeado a la décima de punto más cercana (redondear 0,05 al entero superior), de sus puntuaciones en todas las pruebas de la serie excepto en la prueba en cuestión;
- (b) igual al promedio de puntos, redondeado a la décima de punto más cercana (redondear 0,05 al entero superior), de sus puntuaciones en todas las pruebas anteriores a la prueba en cuestión; o

- (c) basada en la posición del barco en la prueba en el momento del incidente que justificó la reparación.

A11 ABREVIATURAS PARA LAS CLASIFICACIONES

Se recomienda usar estas abreviaturas para registrar las circunstancias que se indican:

DNC	No <i>salió</i> ; no se acercó a la zona de salida
DNS	No <i>salió</i> (diferente que DNC y OCS)
OCS	No <i>salió</i> ; en el lado del recorrido de la línea de salida al darse su señal de salida y no <i>salió</i> , o infringió la regla 30.1
ZFP	20% de penalización conforme a la regla 30.2
BFD	Descalificación bajo la regla 30.3
SCP	Aceptó una penalización de puntuación conforme a la regla 44.3
DNF	No <i>terminó</i>
RAF	Retirado después de <i>terminar</i>
DSQ	Descalificación
DNE	Descalificación (diferente a DGM) no excluible según la regla 89.3(b)
DGM	Descalificación por la regla 69.1(b)(2); no excluible
RDG	Recibió reparación

APÉNDICE B

REGLAS DE COMPETICIÓN DE WINDSURF

La competición de windsurfing se regirá por el Reglamento de Regatas a Vela con las modificaciones de este apéndice. El término “barco”, usado en este reglamento, significa “tabla” o “barco” según sea apropiado. Un evento de windsurfing puede incluir una o más de las siguientes disciplinas o sus formatos:

Disciplina	Formatos
<i>Regata</i>	<i>Regata sobre un recorrido; slalom; maratón</i>
<i>Expresión</i>	<i>Expresión en olas; estilo libre</i>
<i>Velocidad</i>	

En la competición de expresión la actuación de una tabla se juzga en base a la habilidad y la variedad, en lugar de la velocidad, y se organiza en series eliminatorias. Las competiciones de expresión en olas o estilo libre se organizan dependiendo de las condiciones de las olas en la zona. En la competición de velocidad, una “vuelta” (round) consiste en una o más pasadas de velocidad en las que las tablas se relevan navegando el recorrido a intervalos. En la disciplina de regata, una prueba maratón es la que se programa para durar más de una hora.

En las competiciones de expresión o slalom, “heat” significa una prueba eliminatoria, una “vuelta” (round) consiste en una o varias pruebas eliminatorias (“heats”), y una serie eliminatoria consiste en hasta un máximo de cuatro vueltas.

B1 DEFINICIONES

B1.1 Son de aplicación las siguientes definiciones adicionales:

Salida desde la Playa Cuando la línea de salida está en la playa, o tan cerca de ella que el participante debe estar de pie en el agua para *salir*, la salida es una *salida de la playa*.

Volcada Una tabla está *volcada* cuando su vela o el participante están en el agua.

B1.2 Las siguientes definiciones solo se aplican a la competición de expresión:

Entrando y Saliendo Una tabla que navega en la misma dirección que las olas, está *entrando*. Una tabla que navega en dirección opuesta, está *saliendo*.

Saltando Una tabla está *saltando* cuando se despega de la cresta de una ola mientras *sale*.

Adelantando Una tabla está *adelantando* desde el momento en que establece un *compromiso* desde *libre a popa* con otra tabla, hasta que está *libre a proa* de ella.

Posesión La tabla que está en primera posición navegando hacia tierra inmediatamente por delante de una ola, tiene la *posesión* de esa ola. Sin embargo, cuando sea imposible determinar qué tabla es la primera, aquella que esté a *barlovento* tendrá la *posesión*.

Adrizándose Una tabla está *adrizándose* desde el momento en que su vela, o al hacer una salida del agua (water-starting), el participante, está fuera del agua hasta que tiene velocidad para gobernar.

Surfing Una tabla hace *surfing* cuando está sobre o inmediatamente por delante de una ola mientras *entra*.

Transición Una tabla que está cambiando de *amura*, o que despega mientras está *entrando* o una que no está haciendo *surf*, *saltando*, *volcada* o *adrizándose*, está en *transición*.

B2 REGLAS PARA TODAS LAS COMPETICIONES

B2.1 Cambios a las Reglas de la Parte 4.

- (a) La regla 42 se modifica por: “Una tabla será impulsada únicamente por la acción del viento sobre la vela, por la acción del agua sobre el casco y por las acciones individuales del participante.”
- (b) Añadir a la regla 43.1(a): “Sin embargo, un participante puede llevar un recipiente para acarrear bebida, que tenga una capacidad mínima de un litro y no pese más de 1.5 kilogramos cuando esté lleno.”
- (c) La regla 44.2 se modifica de forma que los dos giros se sustituyen por un giro de 360° sin ninguna exigencia relativa a viradas por avante o trasluchadas.
- (d) Se suprimen las reglas 44.3 y 44.4(a).
- (e) Añadir a la regla 47.1: “excepto tal como se indica en la regla 41.2” (véase la regla B4.4). La regla 47.2 queda suprimida.

B2.2 Inscripción y Cualificación

Añadir a la regla 78.1: “Cuando así lo prescriba la ISAF, un elemento numerado y fechado colocado en la tabla y en su orza, aleta y aparejo tendrá los efectos de un certificado de medición.”

B2.3 Organización de Regatas

- (a) Se suprime la última frase de la regla 89.2(c).

- (b) Se añade la nueva regla 89.2 (d): “Sólo pueden darse instrucciones orales si las instrucciones de regata establecen el procedimiento para hacerlo.”

B2.4 Identificación en las Velas

- (a) Añadir a la regla G1.1(a): “El emblema no hará referencia más que al fabricante o la clase y consistirá en no más de dos letras y tres números ó un diseño abstracto.”
- (b) Las reglas G1.3(a), G1.3(c), G1.3(d) y G1.3(e) se modifican por:

El emblema de la clase se mostrará una sola vez en cada una de las caras de la vela, dentro de la zona situada por encima de una línea trazada perpendicularmente desde un punto en el grátil de la vela situado a un tercio de la distancia desde el puño de driza a la botavara. Las letras de nacionalidad y los números de vela estarán situados en el tercio central de la vela que está por encima de la botavara, claramente separados de cualquier anuncio y a diferentes alturas en las dos caras de la vela, siendo los de la cara de estribor los de más arriba.

B3 REGLAS PARA LA COMPETICIÓN DE REGATA

B3.1 Cuando las Tablas se Encuentran

- (a) La regla 13 se renumera como regla 13.1. Se añade una nueva regla 13.2:

Una tabla que está trasluchando se *mantendrá separada* de las demás tablas. Durante este tiempo las reglas 10, 11 y 12 no son de aplicación. Si dos tablas están sujetas al mismo tiempo a esta regla, la que está a babor o a popa de la otra se *mantendrá separada*.
- (b) Se suprimen las reglas 17, 18.2 (b), 18.2(c) y 18.3.
- (c) La regla 21 se renumera como regla 21.1. Se añade una nueva regla 21.2: “Una tabla *volcada* no realizará acción alguna que obstaculice a otra tabla.”
- (d) Se añade una nueva regla 22.3: “Excepto al navegar en su propia prueba, una tabla no navegará en la zona del recorrido definida en las instrucciones de regata cuando en ella se estén celebrando pruebas.”

- (e) Se añade una nueva regla 23:

23 VELA FUERA DEL AGUA AL SALIR

Excepto si ha *volcado* accidentalmente, cuando se aproxime a la línea de salida para *salir*, una tabla deberá tener su vela fuera del agua y en una posición normal.

B3.2 Salida de las Pruebas

Las instrucciones de regata determinarán uno de los siguientes sistemas de salida.

- (a) SISTEMA 1

Véase la regla 26, Sistemas de Salida.

- (b) SISTEMA 2

Se dará la salida a las pruebas usando las siguientes señales. Los tiempos se cronometrarán desde las señales visuales; la ausencia de una señal acústica no se tomará en cuenta.

<i>Señal</i>	<i>Bandera y señal acústica</i>	<i>Minutos antes de la señal de salida</i>
Aviso	Bandera de clase o número de la prueba eliminatoria	5
	Señal de aviso arriada	4
Atención	Bandera roja; 1 sonido	3
	Bandera roja arriada	2
Preparación	Bandera amarilla; 1 sonido	1
	Bandera amarilla arriada	1/2
Salida	Bandera verde; 1 sonido	0

- (c) SISTEMA 3 (PARA SALIDAS DESDE LA PLAYA)

- (1) Antes de su salida cada una de las tablas de una prueba eliminatoria o de una clase obtendrá por sorteo un número correspondiente a su posición en la línea de salida. Las posiciones se numerarán de forma que el número 1 sea el más a barlovento.
- (2) Después de llamar a las tablas para que se sitúen en sus posiciones, el comité de regatas dará la señal de preparación largando una bandera roja con un sonido. La señal de salida se dará, en cualquier momento después de la señal de preparación, arriando la bandera roja con un sonido.

- (3) Después de la señal de salida, cada tabla seguirá el camino más corto desde su posición de salida hasta la posición de navegación en el agua (con ambos pies sobre la tabla).

B3.3 Otras Reglas para la Conducción de una Regata

- (a) Se añade una nueva regla 29.3:

29.3 Llamada para una Prueba de Slalom

- (a) Cuando al darse la señal de salida de una tabla en una prueba de slalom o en una prueba eliminatoria, cualquier parte de su casco, tripulación o equipo esté en el lado del recorrido de la línea de salida, el comité de regatas dará una señal de llamada general.
- (b) Cuando el comité de regatas actúe bajo la regla 29.3(a) y la tabla es identificada, será descalificada sin audiencia, incluso si la prueba es *aplazada* o *anulada*. El comité de regatas voceará o mostrará su número de vela, y la tabla deberá abandonar la zona del recorrido inmediatamente. Si se vuelve a dar la salida a la prueba o si esta se vuelve a correr, la tabla no podrá participar.
- (b) La regla 31 se modifica por: “Una tabla puede tocar una *baliza*, pero no se agarrará a ella.”

B4 REGLAS PARA LA COMPETICIÓN DE EXPRESIÓN

B4.1 Reglas de Derecho de Paso

Estas reglas sustituyen a todas las reglas de la Parte 2.

- (a) **ENTRANDO Y SALIENDO**

Una tabla que está *entrando* se *mantendrá separada* de una que está *saliendo*. Cuando dos tablas están *saliendo* o *entrando* en la misma ola, o cuando ninguna de las dos está *saliendo* o *entrando*, la que está *amurada a babor* se *mantendrá separada* de la que la está *amurada a estribor*.

- (b) **TABLAS EN LA MISMA OLA; ENTRANDO**

Cuando dos o más tablas están en la misma ola y *entrando*, una tabla que no tiene la *posesión* se *mantendrá separada*.

- (c) **LIBRE A POPA; LIBRE A PROA Y ALCANZANDO**

Una tabla *libre a popa* y que no está en una ola se *mantendrá separada* de una tabla *libre a proa*. Una tabla que *alcanza* y que no está en una ola se *mantendrá separada*.

(d) **TRANSICIÓN**

Una tabla que está en *transición* se *mantendrá separada* de una que no lo está. Cuando dos tablas están en *transición* al mismo tiempo, la que está a babor o a popa de la otra se *mantendrá separada*.

B4.2 Salida y Final de las Pruebas Eliminatorias

La salida y el final de las pruebas eliminatorias se darán usando las siguientes señales:

(a) **SISTEMA DE SALIDA DE UNA PRUEBA ELIMINATORIA**

Cada bandera será arriada al largar la siguiente.

<i>Señal</i>	<i>Bandera y señal acústica</i>	<i>Minutos antes de la señal de salida</i>
Aviso	Número de prueba eliminatoria	3
Atención	Bandera roja; 1 sonido	2
Preparación	Bandera amarilla; 1 sonido	1
Salida	Bandera verde; 1 sonido	0

(b) **SISTEMA PARA FINALIZAR UNA PRUEBA ELIMINATORIA**

<i>Señal</i>	<i>Bandera y sonido</i>	<i>Minutos antes de la señal de final</i>
Aviso para el final	Bandera verde arriada; 1 sonido	1
Final	Bandera roja; 1 sonido	0

B4.3 Registro de Velas; Zona del Recorrido; Duración de una Prueba Eliminatoria

- (a) No más tarde de la señal de salida de dos pruebas eliminatorias anteriores a la suya, las tablas registrarán ante el comité de regatas los colores y otras particularidades de sus velas o su identificación, de acuerdo con el método establecido en las instrucciones de regata,
- (b) La zona del recorrido será definida en las instrucciones de regata y publicada en el tablón oficial de avisos no más tarde de 30 minutos antes de la señal de salida de la primera prueba eliminatoria. Una tabla será puntuada únicamente mientras esté navegando en la zona del recorrido.

- (c) Cualquier cambio en la duración de una prueba eliminatoria será anunciado por el comité de regatas no más tarde de quince minutos antes de la señal de salida de la primera prueba eliminatoria de la siguiente vuelta.

B4.4 Ayuda Exterior

La regla 41 se renumera como regla 41.1. Se añade una nueva regla 41.2:

Un asistente puede facilitar equipo de recambio a una tabla, pero deberá mantenerse separado de las demás tablas en competición. Una tabla cuyo asistente no se mantenga separado será penalizada. La penalización queda a la discreción del comité de protestas.

B5 SERIE ELIMINATORIA PARA LA COMPETICIÓN DE SLALOM Y DE EXPRESIÓN

Las reglas B5.1 a B5.5 se aplican a la competición de slalom y de expresión usando una serie eliminatoria en la que las tablas compiten en pruebas eliminatorias.

B5.1 Procedimiento de la Serie Eliminatoria

- (a) La competición consistirá de una o más series eliminatorias. Cada una de ellas consistirá, bien en un máximo de cuatro vueltas en una serie eliminatoria simple donde sólo un cierto número de los mejores clasificados promociona, o bien en un máximo de diez vueltas en una serie eliminatoria doble donde las tablas tienen más de una oportunidad para promocionar.
- (b) Las tablas regatearán una contra otra por parejas, o en grupos determinados por la tabla de eliminatorias. No se modificará la forma de competición escogida mientras no se termine una vuelta.

B5.2 Listas de Asignación y de Ranking

- (a) Cuando se utilicen listas de asignación o de ranking para establecer las pruebas eliminatorias de la primera vuelta, las plazas del 1 al 8 (en cuatro pruebas eliminatorias) o del 1 al 16 (en ocho eliminatorias) se distribuirán por igual entre las pruebas eliminatorias.
- (b) Para las siguientes series eliminatorias, si las hubiera, las tablas serán reasignadas a las nuevas pruebas eliminatorias en base a la clasificación general disponible en ese momento.
- (c) Las decisiones de la autoridad organizadora relativas a la asignación en pruebas eliminatorias son definitivas y no serán motivo para solicitar reparación.

B5.3 Programa de Pruebas Eliminatorias

El programa de pruebas eliminatorias se publicará en el tablón oficial de avisos no más tarde de 30 minutos antes de la señal de salida de la primera prueba.

B5.4 Avances y Descansos

- (a) En las competiciones de slalom y estilo libre el comité de regatas anunciará las tablas que pasan a la siguiente vuelta, no más tarde de 30 minutos antes de la señal de salida de la primera prueba eliminatoria. El comité de protestas puede modificar el número de tablas que pasan, como consecuencia de la decisión de una solicitud de reparación.
- (b) En la competición de expresión, los descansos en la primera vuelta serán asignados a las tablas mejor clasificadas.
- (c) En la competición de expresión en olas, solamente pasará a la siguiente vuelta el vencedor de cada una de las pruebas eliminatorias.
- (d) En la competición de estilo libre, las tablas pasarán a la siguiente vuelta de la siguiente forma: en una prueba eliminatoria de ocho tablas pasarán las cuatro mejores, y competirán el vencedor contra el cuarto y el segundo contra el tercero; en una prueba eliminatoria de cuatro tablas pasarán las dos mejores, que competirán entre sí.

B5.5 Finales

- (a) La final consistirá en un máximo de tres pruebas. No más tarde de cinco minutos antes de la señal de salida de la primera prueba de las finales, el comité de regatas anunciará el número de pruebas a navegar en la final
- (b) Después de la final puede celebrarse una final de consolación. En ella pueden competir todas las tablas que participaron en las semifinales y que no se clasificaron para la final.

B6 REGLAS PARA LA COMPETICIÓN DE VELOCIDAD

B6.1 Reglas Generales

Todas las reglas de la Parte 2 quedan sustituidas por las partes relevantes de esta regla.

- (a) **SALIDAS DESDE LA PLAYA Y DESDE EL AGUA**
Una tabla no realizará *salidas desde la playa* ni desde el agua en el recorrido o en la zona de salida, excepto para alejarse del recorrido a fin de evitar a tablas que están *saliendo o en regata*.

- (b) **ABANDONAR LA ZONA DEL RECORRIDO**
Una tabla que abandone la zona del recorrido se *mantendrá separada* de aquellas que estén *en regata*.
- (c) **CONTROL DEL RECORRIDO**
Cuando el comité de regatas señala a una tabla con una bandera naranja, ésta deberá abandonar inmediatamente la zona del recorrido.
- (d) **VOLVIENDO A LA ZONA DE SALIDA**
Una tabla que está volviendo a la zona de salida se mantendrá alejada del recorrido.
- (e) **PASADA; VUELTA**
El comité de regatas anunciará el número máximo de pasadas a realizar por cada tabla en una vuelta, no más tarde de 30 minutos antes de la señal de salida de la primera vuelta
- (f) **DURACIÓN DE UNA VUELTA**
El comité de regatas anunciará la duración de una vuelta, no más tarde de 30 minutos antes de la señal de salida de la siguiente vuelta
- (g) **CONDICIONES PARA ESTABLECER UN RECORD**
La distancia mínima para un record mundial es de 500 metros. Se pueden establecer otros records en distancias inferiores. El recorrido será delimitado por postes y referencias en tierra o boyas a flote. Las referencias no serán convergentes.

B6.2 Sistema de Salida para la Competición de Velocidad

Se dará la salida y se señalará el final de las vueltas usando las siguientes señales. Cada bandera será arriada al largar la siguiente.

- (a) **SISTEMA DE SALIDA DE UNA VUELTA**

<i>Señal</i>	<i>Bandera</i>	<i>Significado</i>
Atentos	Bandera Roja	Recorrido cerrado
Recorrido cerrado	GI y Bandera Roja	Recorrido cerrado; Se abrirá en breve
Preparación	Bandera Amarilla	El recorrido se abrirá en 5 minutos
Salida	Bandera Verde	El recorrido está abierto

(b) **SISTEMA PARA FINALIZAR UNA VUELTA**

<i>Señal</i>	<i>Bandera</i>	<i>Significado</i>
Aviso para el final	Banderas verde y amarilla	El recorrido se creará en 5 minutos
Prolongación	Banderas verde y L	La vuelta actual se prolonga 15 minutos
Final	Banderas roja y L	La salida de la nueva vuelta se dará en breve

B6.3 Penalizaciones

- (a) Si una tabla no cumple un aviso del comité de regatas puede ser amonestada y su número de vela será publicado en un tablón de avisos en las proximidades de la línea de llegada.
- (b) Si una tabla es amonestada por segunda vez en la misma vuelta, el comité de regatas la suspenderá para el resto de la vuelta y su número de vela será publicado en el tablón oficial de avisos.
- (c) Una tabla que haya sido suspendida y sea vista en la zona del recorrido será descalificada de la competición sin audiencia y ninguno de sus tiempos o resultados anteriores será válido.
- (d) Cualquier infracción de las reglas de verificación puede ocasionar una suspensión de la competición por un tiempo determinado.

B6.4 Verificación

- (a) Un observador designado por el Consejo del Record del Mundo de Velocidad a Vela (WSSRC) estará presente y verificará la duración y la velocidad de de las pasadas en los intentos de record mundial. El comité de regatas verificará la duración y la velocidad de las pasadas en otros intentos de record.
- (b) Un participante no entrará en la zona de control de tiempos ni discutirá directamente con los responsables del cronometraje cuestión alguna relativa al cronometraje. Estas cuestiones se dirigirán al comité de regatas.

B7 PROTESTAS, REPARACIONES, AUDIENCIAS Y APELACIONES

- B7.1** (a) Añadir después de la tercera frase de la regla 61.1(a): “Informará al comité de regatas acerca de su intención de protestar inmediatamente después de *terminar* o retirarse.”

- (b) La regla 61.2 se renumera como regla 61.2(a), Competiciones de Recorrido y Maratón. Se añade la nueva regla 61.2(b):

SLALOM Y OTRAS DISCIPLINAS

Una *protesta* se hará verbalmente inmediatamente después de la prueba eliminatoria en la que ocurrió el incidente.

- B7.2** Añadir una nueva regla 62.1 (e): “una tabla que no se *mantuvo separada* y que se retiró o fue penalizada.”
- B7.3** En la regla 62.2, después de “por escrito” añadir: “excepto en una serie eliminatoria.”
- B7.4** La regla 63.2 se renumera como regla 63.2(a). Se añade una nueva regla 63.2 (b): “En una serie eliminatoria el comité de protestas puede celebrar la audiencia de una *protesta* en la playa o en el agua inmediatamente después de una prueba eliminatoria.”
- B7.5** Comenzar la regla 65.2 con el añadido ‘Excepto en una serie eliminatoria’.
- B7.6** Se suprime la regla 67.
- B7.7** Añadir una nueva regla 70.6: “No se permiten apelaciones en las competiciones de slalom y expresión.”

B8 PUNTUACION

B8.1 Clasificación General

Si un evento incluye más de una disciplina o formato, las instrucciones de regata establecerán el método para calcular la clasificación general.

B8.2 Puntuación de la Serie

La regla A2 se sustituye por

La puntuación de la serie para cada tabla será la suma de las puntuaciones de cada prueba, serie eliminatoria o vuelta de velocidad excluyendo las peores puntuaciones como se indica:

<i>Competición de recorrido vueltas de velocidad</i>	<i>Series eliminatorias en slalom y expresión</i>	<i>Número de descartes</i>
1–3	1–2	0
4–6	3–4	1
7–10	5–7	2
11–15	8 o más	3
16 o más		4

Cuando una tabla tenga dos o más peores puntuaciones iguales, se excluirá(n) la(s) puntuación(es) de la(s) prueba(s) celebrada(s) antes en el conjunto de la serie. Ganará la tabla con menor puntuación en la serie, y las demás serán clasificadas consecuentemente. Las reglas B8.5, B8.6 y B8.7 contienen excepciones a esta regla.

B8.3 Sistemas de Puntuación

- (a) La regla A4 se retitula “Sistemas de Puntuación Baja y Alternativo” y se suprime el preámbulo. La regla A4.1 se sustituye por:

Cada tabla que *sale* y *termina* en una prueba, y que después no se retira ni es penalizada, ni se le concede una reparación, recibirá las puntuaciones siguientes:

<i>Puesto de llegada</i>	<i>Sistema de Puntuación Baja</i>	<i>Sistema Alternativo</i>
Primero	1	0.7
Segundo	2	2
Tercero	3	3
Cada puesto siguiente	Añadir 1 punto	Añadir 1 punto

- (b) Añadir al final de la primera frase de la regla A4.2: ‘o, en una serie eliminatoria, el número de tablas en esa prueba eliminatoria’.

B8.4 Prueba Eliminatoria que no se Completa

Cuando no se puede completar una prueba eliminatoria, se sumarán los puntos correspondientes a los puestos que no se pudieron puntuar y se dividirán por el número de puestos en esa prueba. Cada tabla inscrita en la prueba clasificatoria obtendrá el número de puntos resultante, redondeado a la décima de punto más cercana (redondear 0,05 al entero superior).

B8.5 Puntuación de la Serie Final en Slalom

- (a) Si se han completado tres pruebas de la final, la puntuación de la serie final para cada tabla será la suma de las puntuaciones de cada prueba excluyendo su peor puntuación. En caso contrario, su puntuación en la serie será la suma de todas sus puntuaciones.
- (b) Una tabla que no *sale*, no *termina*, se retira después de *terminar* o fue descalificado en una prueba de la final, recibirá la puntuación equivalente al número de tablas inscritas en la final.

B8.6 Puntuación de la Competición de Expresión

- (a) La competición de expresión será puntuada por un panel de tres jueces. Sin embargo, el panel puede estar compuesto por más jueces en número impar, y pueden haber dos de estos paneles. Cada juez puntuará cada maniobra según la escala establecida en las instrucciones de regata.
- (b) El comité de regatas establecerá los criterios de puntuación y los anunciará en el tablón oficial de avisos no más tarde de 30 minutos antes de de la señal de salida de la primera prueba eliminatoria.
- (c) La posición de una tabla en la prueba eliminatoria se determinará por la suma de los puntos otorgados por cada juez. Ganará la tabla con la puntuación más alta, y las demás serán clasificadas consecuentemente.
- (d) Para que una serie eliminatoria sea válida deberán haberse celebrado ambas pruebas eliminatorias de la semi-final.
- (e) Con excepción de los miembros del comité de regatas responsables de la puntuación del evento, solo los participantes en una prueba eliminatoria están autorizados a ver las hojas de puntuación de los jueces para esa prueba. Cada hoja de puntuación incluirá el nombre completo del juez.
- (f) Las decisiones de los jueces sobre puntuación no serán motivo para que una tabla solicite una reparación.

B8.7 Competición de Velocidad

La posición de una tabla en una vuelta estará determinada por la media de las velocidades que haya obtenido en sus dos pasadas más rápidas. Vence la tabla con la media más alta, y las demás serán clasificadas consecuentemente.

B8.8 Empates en una Serie

(a) COMPETICIONES DE REGATA Y VELOCIDAD

Para las competiciones de regata y velocidad, la regla A8 se modifica como sigue:

- (1) Añadir una nueva regla A8.1: “Si hay un empate en las puntuaciones de una serie entre dos o más tablas, este se resolverá en favor de la(s) tabla(s) con la mejor puntuación en la(s) puntuación(es) excluida(s).”
- (2) La regla A8.1 se renumera como regla A8.2. La primera frase “Si hay un empate en las puntuaciones de una serie” se sustituye por “Si persiste el empate” y la última frase se modifica por ‘Tales puntuaciones se usarán incluso si alguna de ellas son puntuaciones excluidas.’

- (3) La regla A8.2 se renumera como regla A8.3 y la frase de su comienzo ‘Si persiste el empate’ se sustituye por ‘Si aún persiste el empate’.
- (b) COMPETICIÓN DE EXPRESIÓN
- Para la competición de expresión, la regla A8 se sustituye por:
- (1) En una prueba eliminatoria, si hay un empate en la puntuación total otorgada por uno o más jueces, se deshará en favor de la tabla que tenga la puntuación individual más alta en la categoría prioritaria. Si todas las categorías tienen idéntica prioridad, el empate se deshará, en expresión en olas, en favor de la tabla con la puntuación individual más alta en navegación en olas, y en estilo libre, en favor de la tabla que tenga la puntuación más alta en impresión general. Si persiste el empate, éste se resolverá, en expresión en olas, en favor de la tabla que tenga la puntuación individual más alta en la categoría sin prioridad, y, en estilo libre, el empate se mantendrá en los resultados definitivos.
 - (2) Si hay un empate en las puntuaciones de una serie, se resolverá en favor de la tabla que obtuvo mejor puntuación un número mayor de veces que la otra tabla. Se usarán todas las puntuaciones, incluso si son puntuaciones excluidas.
 - (3) Si aún persiste el empate, la prueba eliminatoria se volverá a correr. Si ello no es posible, el empate se mantendrá en los resultados definitivos.

APÉNDICE C

REGLAS PARA REGATAS DE MATCH RACE

Las pruebas de tipo “match” se regirán por el Reglamento de Regatas a Vela con las modificaciones de este Apéndice. A menos que se prescriba otra cosa en el anuncio y en las instrucciones de regata los “matches” serán arbitrados.

C1 TERMINOLOGÍA

“Participante” significa el patrón, equipo o barco según resulte apropiado para el evento. Un “flight” significa dos o más “matches” comenzados en la misma secuencia de salidas.

C2 MODIFICACIONES A LAS DEFINICIONES Y A LAS REGLAS DE LAS PARTES 2 Y 4

C2.1 La definición de *Terminar* se modifica por:

Un barco *termina* cuando cualquier parte de su casco o de su tripulación o equipamiento en posición normal, cruza la línea de llegada en la dirección del recorrido desde la última *baliza* después de cumplir todas las penalizaciones.” Sin embargo, cuando conforme a la regla C7.2 (d) las penalizaciones se anulan después de que uno o ambos barcos han *terminado*, se considerará que cada uno *terminó* cuando cruzó la línea.

C2.2 Añadir a la definición de *Rumbo Debido*: “Un barco que se está penalizando o que maniobra para penalizarse no está navegando un *rumbo debido*.”

C2.3 Modificar la última frase de la definición *Libre a Popa y Libre a Proa; Compromiso*: “Estas expresiones no se aplican a barcos en amuras opuestas a menos que, o se aplique la regla 18 o ambos barcos estén sujetos a la regla 13.2.”

C2.4 La regla 13 se modifica por

13 VIRANDO POR AVANTE O TRASLUCHANDO

13.1 Después de que un barco pasa más allá de proa al viento, deberá *mantenerse separado* de otros barcos hasta que esté en un rumbo de ceñida.

13.2 Después de que el pujamen de la mayor de un barco navegando en popa cruza la línea de crujía, dicho barco deberá *mantenerse separado* de otros barcos hasta que la mayor porte.

- 13.3** Mientras se aplican las reglas 13.1 o 13.2, las reglas 10, 11 y 12 no son de aplicación. Sin embargo, si dos barcos están sujetos al mismo tiempo a las reglas 13.1 o 13.2, el que está a babor del otro o el que está a popa deberá *mantenerse separado*.
- C2.5** Las reglas 16.2 y 17.2 se suprimen.
- C2.6** La regla 18.3 se modifica por:
- Si dos barcos estaban en *bordadas* opuestas y uno de ellos viró por adelante dentro de la *zona de dos esloras* para pasar una *baliza* que tienen que rodear, y si a continuación el otro barco no puede evitar, orzando, quedar *comprometido* por su interior, el barco que viró por adelante se *mantendrá separado* y las reglas 15 y 18.2 no se aplican. Si el otro barco puede evitar, orzando, quedar *comprometido* por el interior, entonces se aplica la regla 18.2(c) como si los barcos hubieran estado *libre a proa y libre a popa* en la *zona de dos esloras*.
- C2.7** Cuando se aplique la regla 19.1, además de las voces de aviso se exige que el timonel efectúe las siguientes señales con su brazo:
- (a) para pedir “Espacio para Virar por Avante”, señalar repetida y visiblemente hacia barlovento; y
 - (b) para indicar “Vira” señalar repetida y visiblemente hacia el otro barco y haciendo un movimiento de barrido hacia barlovento.
- C2.8** La regla 20.2 se modifica por: “Un barco que se penaliza se *mantendrá separado* de un barco que no lo está haciendo.”
- C2.9** La regla 22.1 se modifica por: “Cuando sea razonablemente posible un barco que no está *en regata* no interferirá con un barco *en regata* o con una embarcación de árbitros.”
- C2.10** La regla 22.2 se modifica por: “Excepto cuando esté navegando a un *rumbo debido*, un barco no interferirá con un barco que se penaliza o que navega en otro tramo.”
- C2.11** Se agrega una nueva regla 22.3: “Cuando barcos de distintos 'matches' se encuentren, una alteración de rumbo de cualquiera de ellos deberá ser coherente con el cumplimiento de una *regla* o con el objetivo de ganar su propio 'match'.”
- C2.12** Añadir al preámbulo de la Parte 4: “La regla 42 será también de aplicación entre las señales de atención y preparación.”
- C2.13** La regla 42.2(d) se modifica por: “Remada (sculling): repetidos movimientos del timón para impulsar el barco hacia adelante.”

C3 SEÑALES DE SALIDA Y MODIFICACIONES A REGLAS RELACIONADAS

C3.1 Señales de Salida

Las señales para dar la salida de un 'match' serán como se indica seguidamente. Los tiempos se tomarán con respecto a las señales de salida visuales; el fallo de una señal acústica no será tenido en cuenta. Si debe correrse más de un 'match', la señal de salida de un 'match' será la señal de atención para el 'match' siguiente.

<i>Tiempo en minutos</i>	<i>Señal Visual</i>	<i>Señal Acústica</i>	<i>Significa</i>
10	Bandera F izada	Una	Señal de Aviso
6	Bandera F arriada	Ninguna	
5	Numeral izado*	Una	Señal de Atención
4	Bandera P izada	Una	Señal de Preparación
2	Banderas azul o amarilla izadas **	Una**	Final del periodo de pre-entrada
0	Señales de Atención y Preparación arriadas	Una	Señal de salida

* Dentro de un flight, el numeral 1 significa 'match' 1, el numeral 2 significa 'match' 2, etc., a menos que las instrucciones de regata indiquen otra cosa.

** Estas señales se harán solamente si uno o ambos barcos incumplen la regla C4.2. La(s) bandera(s) se mantendrán izadas hasta que los árbitros hayan señalado una penalización o durante un minuto, lo que ocurra antes.

C3.2 Modificaciones a Reglas Relacionadas

(a) La regla 29.1 se modifica por:

- (1) Cuando al darse su señal de salida cualquier parte del casco, tripulación o equipo de un barco está en el lado del recorrido de la línea de salida o de sus prolongaciones, el comité de regatas mostrará con prontitud una bandera azul o amarilla que lo identifique, con una señal acústica. La bandera se mantendrá desplegada hasta que tal barco esté completamente en el lado de pre-salida de la línea de salida o de sus prolongaciones, o hasta dos minutos después de su señal de salida, según lo que ocurra primero.

- (2) Cuando, al darse su señal de salida, ninguna parte del casco, tripulación o equipo de un barco está en el lado del recorrido de la línea de salida o de sus prolongaciones, y antes de *salir* pasa al lado del recorrido cruzando una de las prolongaciones de la línea, el comité de regatas mostrará con prontitud una bandera azul o amarilla que lo identifique. La bandera se mantendrá desplegada hasta que tal barco esté completamente en el lado de pre-salida de la línea de salida o de sus prolongaciones, o hasta dos minutos después de su señal de salida, según lo que ocurra primero.’
- (b) En la Señal de Regata gallardete GI, la última frase se modifica por: “La señal de aviso se dará un minuto después arriar esta señal, a menos que en ese momento se *aplace* nuevamente la prueba o se *anule*.”
- (c) En la Señal de Regata N, la última frase se modifica por: ‘La señal de aviso se dará un minuto después de arriar esta señal, a menos que en ese momento se *anule* nuevamente la prueba o se *aplace*.’”

C3.3 Señales en la Línea de Llegada

No se usará la señal de regatas Bandera o forma azul.

C4 REQUISITOS ANTES DE LA SALIDA

C4.1 Al darse su señal de preparación, un barco deberá estar por fuera de una línea perpendicular a la línea de salida y que pasa por la *baliza* de salida en el extremo de ésta que le ha sido asignado. En el cuadro de emparejamientos del programa de pruebas, el barco que aparece mencionado en la parte izquierda tiene asignado el extremo de babor y mostrará una bandera azul en su parte trasera mientras esté *en regata*. El otro barco tiene asignado el extremo de estribor y mostrará una bandera amarilla en su parte trasera mientras esté *en regata*.

C4.2 Dentro del período de dos minutos que sigue a su señal de preparación, un barco deberá cruzar y dejar libre la línea de salida, la primera vez desde el lado del recorrido hacia el lado de pre-salida.

C5 SEÑALES DE LOS ÁRBITROS

C5.1 Una bandera verde y blanca con un sonido largo significa: “No se impone ninguna penalización”.

C5.2 Una bandera azul o amarilla que identifique a un barco con un sonido largo significa: “El barco identificado deberá efectuar una penalización conforme dispone la regla C7.”

- C5.3** Una bandera roja junto con, o con prontitud después de, una bandera azul o amarilla con un sonido largo significa: “El barco identificado deberá efectuar una penalización conforme dispone la regla C7.3(d).”
- C5.4** Una bandera negra junto con una bandera azul o amarilla con un sonido largo, significa: “El barco señalado está descalificado, el 'match' se termina y se concede la victoria al otro barco”.
- C5.5** Un sonido corto significa: “Ahora se ha completado una penalización.”
- C5.6** Sonidos cortos repetidos significan: “Un barco ya no está efectuando una penalización y ésta se mantiene.”
- C5.7** Una forma o una bandera azul o amarilla mostrada desde la embarcación de un árbitro significa: “El barco identificado tiene una penalización pendiente.”
- C6** **PROTESTAS Y SOLICITUDES DE REPARACION INICIADAS POR BARCOS**
- C6.1** Un barco puede protestar contra otro barco:
- (a) bajo una regla de la Parte 2, excepto la regla 14, mostrando de manera visible una bandera 'Y' inmediatamente después de un incidente en el que aquel estaba involucrado.
 - (b) bajo una regla no incluida en C6.1(a) o C6.2 mostrando de manera visible una bandera roja tan pronto como sea posible después del incidente.
- C6.2** Un barco no puede protestar a otro barco bajo:
- (a) la regla 14, a menos que se haya originado un daño o una lesión;
 - (b) una regla de la Parte 2, a menos que esté involucrado en el incidente;
 - (c) las reglas 31 o 42; o
 - (d) las reglas C4 o C7.
- C6.3** Un barco que solicita una reparación debida a circunstancias que se produjeron antes de que el barco *terminara* o se retirara deberá mostrar una bandera roja tan pronto como sea posible después de darse cuenta de tales circunstancias, pero no más tarde que dos minutos después de *terminar* o retirarse.
- C6.4** (a) Un barco que protesta bajo la regla C6.1(a) deberá arriar la bandera 'Y' antes de, o tan pronto como sea posible después de, la señal de los árbitros.

- (b) Para que su *protesta* o solicitud de reparación sea válida, un barco que proteste bajo la regla C6.1(b) o que pida reparación bajo la regla C6.3, mantendrá desplegada su bandera roja hasta que haya informado a los árbitros después de *terminar* o de retirarse. No es necesario que la protesta o la solicitud de reparación se haga por escrito.

C6.5 Decisiones de los árbitros

- (a) Después que se haya mostrado una bandera Y, los árbitros decidirán si debe penalizarse a un barco. Señalarán su decisión de acuerdo con la regla C5.1, C5.2 o C5.3.
- (b) La penalización con bandera roja prevista en la regla C5.3 deberá utilizarse cuando un barco haya ganado el control como resultado de la infracción de una *regla*, pero los árbitros no estén seguros de que se cumplan las condiciones para imponer una penalización adicional por iniciativa de los árbitros.

C6.6 Resoluciones del Comité de Protestas

- (a) El comité de protestas puede recibir declaraciones del modo que le parezca apropiado, y puede comunicar su resolución oralmente.
- (b) Cuando el comité de protestas decide que una infracción a una *regla* no ha tenido un efecto significativo sobre el resultado del 'match', puede:
 - (1) imponer una penalización de un punto o de parte de un punto;
 - (2) ordenar que el 'match' se vuelva a correr; o
 - (3) hacer cualquier otro arreglo que le parezca equitativo, que puede ser no imponer penalización alguna.
- (c) La penalización por infringir la regla 14 cuando se originen daños o lesiones quedará a la discreción del comité de protestas, y puede incluir la exclusión de ulteriores pruebas en el evento.

C7 SISTEMAS DE PENALIZACIÓN

C7.1 Modificaciones al Reglamento

Las reglas 31.2 y 44 se suprimen.

C7.2 Para todas las Penalizaciones

- (a) Un barco que ha sido penalizado puede demorar su penalización dentro de los límites de la regla C7.3 y deberá efectuarla como sigue:
 - (1) si está en un tramo del recorrido hacia una *baliza* de barlovento, deberá trasluchar y, tan pronto como sea razonablemente posible, orzar hasta un rumbo de ceñida.

- (2) si está en un tramo del recorrido hacia una *baliza* de sotavento o hacia la línea de llegada, deberá virar por avante y, tan pronto como sea razonablemente posible, arribar hasta un rumbo de empopada.
- (b) Añadir a la regla 2: 'Cuando esté en *regata*, un barco puede esperar a la decisión de un árbitro antes de penalizarse.'
- (c) Un barco completa un tramo del recorrido cuando su proa cruza la prolongación de la línea que une la *baliza* anterior con la *baliza* que está rodeando, o, si se halla en el último tramo, cuando *termina*.
- (d) No se considerará que un barco penalizado ha *terminado* hasta que se penalice y a continuación navegue completamente hasta el lado del recorrido de la línea de llegada y, seguidamente, *termine*, excepto cuando se anule la penalización antes o después de cruzar la línea de llegada.
- (e) Cuando un barco tenga una o dos penalizaciones pendientes y se penalice al otro barco en su 'match', se anulará una penalización para cada barco excepto que una penalización señalada con 'bandera roja' no anulará una penalización pendiente.
- (f) Si un barco acumula más de dos penalizaciones pendientes, los árbitros señalarán su descalificación conforme a la regla C5.4.

C7.3 Limitaciones a las penalizaciones

- (a) Un barco que efectúe una penalización que incluya una virada por avante tendrá el puño de driza del spinnaker por debajo del pinzote de la botavara de la mayor desde el momento en que pase más allá de proa al viento hasta que esté en un rumbo de ceñida.
- (b) Ninguna parte de la penalización se efectuará dentro de dos de sus esloras respecto de una *baliza* que haya que rodear.
- (c) Cuando un barco tenga una penalización pendiente, puede efectuarla en cualquier momento después de *salir* y antes de *terminar*. Si tiene dos penalizaciones pendientes, deberá efectuar una de ellas tan pronto como sea razonablemente posible, pero no antes de *salir*.
- (d) Si los árbitros muestran una bandera roja junto con, o con prontitud tras mostrar una bandera de penalización, el barco penalizado deberá efectuar su penalización tan pronto como sea razonablemente posible pero no antes de *salir*.

C7.4 Efectuar y Completar las Penalizaciones

- (a) Cuando un barco que tiene una penalización pendiente esté en un tramo hacia una baliza de barlovento y trasluche, o esté en un tramo hacia una baliza de sotavento o la línea de llegada y pase más allá de proa al viento, se está penalizando.
- (b) Cuando un barco que se esté penalizando no efectúa la penalización correctamente o no la completa tan pronto como sea razonablemente posible, ya no la está efectuando. Los árbitros lo señalarán como lo exige la regla C5.6.
- (c) La embarcación de árbitros de cada 'match' mostrará banderas o formas azules o amarillas, cada una de ellas indicando una penalización pendiente. Cuando un barco se haya penalizado, o cuando se cancele una penalización, se quitará una bandera o forma. Un fallo de los árbitros al mostrar o quitar las banderas o formas no afectará al número de penalizaciones pendientes.

C8 PENALIZACIONES POR INICIATIVA DE LOS ÁRBITROS

C8.1 Modificaciones al reglamento:

- (a) Las reglas 60.2(a) y 60.3(a) no se aplican a *reglas* que pueden ser penalizadas por los árbitros.
- (b) La regla 64.1(b) se modifica en el sentido que la previsión de exoneración a un barco puede ser aplicada por los árbitros sin audiencia y prevalece sobre cualquier regla de este apéndice con la que esté en contradicción.

C8.2 Cuando los árbitros decidan que un barco ha infringido las reglas 31, 42, C4, C7.3(c) o C7.3(d), ese barco será penalizado señalándolo conforme a la regla C5.2 o C5.3. Sin embargo, un barco que muestre una bandera equivocada o que no muestre la bandera correcta será avisado oralmente y se le dará la oportunidad de corregir su error antes de ser penalizado.

C8.3 Cuando los árbitros deciden que un barco:

- (a) ha adquirido una ventaja significativa como consecuencia de infringir una regla a pesar de haberse penalizado; o
- (b) ha infringido deliberadamente una regla; o
- (c) ha cometido una falta contra la deportividad,

ese barco será penalizado conforme a las reglas C5.2, C5.3 o C5.4.

C8.4 Cuando los árbitros o los miembros del comité de protestas deciden que un barco puede haber infringido una *regla* distinta de las relacionadas en C6.1(a) o C6.2, informarán de ello al comité de protestas para que éste actúe bajo las reglas 60.3 y C6.6, cuando sea adecuado.

C8.5 Cuando, después de que un barco haya *salido*, los árbitros quedan convencidos de que el otro barco no va a *salir*, pueden señalar conforme a la regla C5.4 que este otro barco está descalificado y el “match” finalizado.

C9 SOLICITUDES DE REPARACIÓN O DE REAPERTURA; APELACIONES; OTROS PROCEDIMIENTOS

C9.1 No habrá solicitudes de reparación ni apelaciones sobre una resolución tomada de acuerdo con las reglas C5, C6, C7 o C8. La tercera frase de la regla 66 se modifica por: ‘Una *parte* no puede solicitar una reapertura de audiencia’.

C9.2 Un participante no podrá fundamentar una solicitud de reparación en la queja de que una acción de una embarcación oficial fue inadecuada. El comité de protestas puede decidir conceder reparación en tales circunstancias pero sólo si cree que la embarcación oficial, incluyendo una embarcación de árbitros, pudo haber interferido seriamente con un barco participante.

C9.3 No se pueden iniciar procedimientos de ningún tipo en relación con cualquier acción u omisión de los árbitros, excepto tal como se permite en C9.2.

C10 PUNTUACIÓN

C10.1 El participante vencedor de un “match” recibirá un punto (medio punto cada uno de ambos participantes en caso que no se pueda decidir quien venció); el perdedor ninguno.

C10.2 Cuando un participante se retire de parte de un evento, se mantendrán los resultados de los “matches” completados.

C10.3 Cuando un “round-robin” múltiple finalice con un “round-robin” incompleto, sólo se dispondrá de un punto para todos los “matches” completados entre dos participantes cualesquiera, que se dividirá como sigue:

<i>Número de “matches” completados entre dos participantes cualesquiera</i>	<i>Puntos por cada victoria</i>
1	Un punto
2	Medio punto
3	Un tercio de punto
(etc.)	

- C10.4** En una serie “round-robin”,
- (a) los participantes serán clasificados en el orden de su puntuación total, primero el que tenga la puntuación mayor;
 - (b) un participante que ha ganado un “match” pero que es descalificado por infringir una *regla* contra un participante en otro “match” perderá el punto en ese “match” (sin embargo, el participante perdedor no recibirá ese punto); y
 - (c) la posición final entre participantes que han navegando en grupos diferentes se determinará por la mayor puntuación.

C10.5 Las instrucciones de regata de una serie eliminación deberán especificar el número mínimo de puntos exigido para ganar una serie entre dos participantes. Cuando una serie de eliminación finalice, se decidirá a favor del participante con la mayor puntuación.

C11 EMPATES

C11.1 Series “Round-Robin”

Una serie “round-robin” significa una agrupación de participantes quienes competirán uno contra cada uno de los demás una o más veces. Cada fase separada identificada como tal en el formato del evento, constituirá una serie ‘round-robin’ distinta con independencia del número de veces que un participante compita contra otro en esa fase.

Los empates entre dos o más participantes en una serie “round-robin” se desharán por los métodos siguientes, aplicados en ese orden hasta resolver todos los empates. Cuando uno o más empates se deshagan sólo parcialmente, se volverán a aplicar las reglas C11.1(a) a C11.1(e) a los que queden. Los empates se resolverán a favor del (de los) participante(s) que:

- (a) clasificado en orden, tenga la puntuación mayor en los “matches” entre los participantes empatados.
- (b) cuando el empate sea entre dos participantes en un “round-robin” múltiple, haya ganado el último “match” entre ambos participantes.
- (c) tenga más puntos contra el participante mejor clasificado en la serie “round-robin”, o, si fuera necesario, contra el segundo mejor clasificado, y así sucesivamente hasta que el empate se resuelva. Cuando hayan de resolverse dos empates diferentes pero la solución de uno de ellos dependa de la resolución del otro, se usarán los siguientes principios en el procedimiento de la regla C11.1(c):

- (1) El empate para la posición más alta se resolverá antes que el empate para la posición más baja, y
 - (2) Todos los participantes en el empate para la posición más baja serán considerados como un solo participante a los efectos de la regla C11.1(c).
- (d) tras aplicar la regla C10.4(c), tenga la mejor clasificación en los diferentes grupos, con independencia del número de participantes en cada grupo.
 - (e) tenga la mejor clasificación en la fase más reciente del evento (pruebas de flota, “round-robin”, etc.).

C11.2 Series de Eliminación

Los empates (incluyendo una puntuación de 0-0) entre dos o más participantes en una serie de eliminación se desharán por los métodos siguientes, aplicados en ese orden hasta resolver el empate. El empate se resolverá a favor del participante que:

- (a) esté mejor clasificado en la serie “round-robin” más reciente, aplicando la regla C11.1 de ser necesario.
- (b) haya ganado el más reciente “match” completado en el evento entre los participantes empatados.

C11.3 Empates Restantes

Cuando las reglas C11.1 o C11.2 no resuelven un empate,

- (a) Si es necesario resolver el empate para una fase posterior del evento (o para otro evento respecto del cual el evento sea clasificatorio), el empate se deshará celebrando, si es posible, una prueba de desempate. Si el Comité de Regatas decide que no es posible celebrar la prueba de desempate, el empate se resolverá por sorteo.
- (b) Puede usarse una prueba de desempate, pero no un sorteo, para decidir el ganador de un evento que no clasifica directamente para otro evento, o la posición final entre participantes eliminados en una fase de una serie de eliminación.
- (c) Cuando no se deshaga el empate, los premios en metálico o los puntos del ranking de las plazas empatadas se sumarán y se dividirán en partes iguales entre los participantes empatados.

Nota: El Anuncio e Instrucciones de Regata para match racing estándar están disponibles en la ISAF.

APÉNDICE D

REGLAS PARA REGATAS POR EQUIPOS

Las regatas por equipos se regirán por el Reglamento de Regatas a Vela con las modificaciones de este Apéndice. Si se usan árbitros las instrucciones de regata lo indicarán así.

D1 MODIFICACIONES A LAS REGLAS DE REGATA

D1.1 Modificaciones a las Reglas de la Parte 2

- (a) La regla 17.2 se modifica por: “Excepto en un tramo de ceñida, mientras un barco está a menos de dos de sus esloras de casco de un barco de *sotavento*, no navegará más arribado que su *rumbo debido* a menos que trasluce.”
- (b) La primera frase de la regla 18.2 (c) se modifica por “ Si un barco estaba *libre a proa* cuando alcanzó la *zona de dos esloras*, o si más tarde quedó *libre a proa* cuando otro barco paso de proa al viento, el barco *libre a popa* se mantendrá separado de allí en adelante.
- (c) Se suprime la regla 18.4.
- (d) Añadir la nueva regla 22.3: “Un barco que ha *terminado* no actuará para interferir con un barco que no ha *terminado*.”
- (e) Agregar la nueva regla 22.4: “Cuando se encuentren barcos que participan en distintas pruebas, una alteración de rumbo de cualquiera de ellos deberá ser coherente con el cumplimiento de una *regla* o con el objetivo de ganar su propia prueba.”

D1.2 Otras Reglas Adicionales

- (a) No habrá penalización alguna por infringir una regla de la Parte 2 cuando el incidente ocurra entre barcos del mismo equipo y no haya contacto.
- (b) Agregar a la regla 41: “Sin embargo, un barco puede recibir ayuda de otro barco de su equipo, siempre que no utilice ningún medio de comunicación electrónico.”
- (c) Un barco no podrá obtener reparación en base a un daño o lesión causados por un barco de su equipo

D2 PROTESTAS Y PENALIZACIONES

D2.1 Protestas y Exoneración

- (a) Se suprimen la tercera frase de la regla 61.1 (a) y toda la regla 61.1(a)(2).

- (b) Un barco que, mientras está *en regata*, puede haber infringido una regla de la Parte 2 (excepto la regla 14 si el barco originó un daño o una lesión) o la regla 42, puede penalizarse tal como está previsto en la regla 44.2, excepto que sólo se exige un giro.
- (c) Las instrucciones de regata pueden establecer que la regla D2.4(b) será de aplicación a todas las *protestas*.

D2.2 Pruebas con Árbitros

Las pruebas que vayan a ser arbitradas serán identificadas en las instrucciones de regata o largando la bandera 'U' no más tarde de la señal de atención.

- (a) Cuando un barco protesta bajo una regla de la Parte 2 o bajo las reglas, 31.1, 42 o 44, no tiene derecho a una audiencia, excepto bajo la regla 14 cuando hay daños o lesiones. Por el contrario, si el barco protestado no reconoce la infracción de una *regla* o no hace la penalización correspondiente, el barco que protesta puede solicitar una decisión mostrando de manera ostensible una bandera amarilla y dando una voz de 'Arbitro'.
- (b) Un árbitro señalará su decisión como se indica a continuación:
 - (1) una bandera verde o verde y blanca significa 'No se impone ninguna penalización';
 - (2) una bandera roja significa 'Uno o más barcos son penalizados'. El árbitro dará una voz o señal identificando cada barco penalizado.
- (c) Un barco penalizado de acuerdo con la regla D2.2(b)(2) hará una Penalización de Dos Giros conforme a la regla 44.2.
- (d) PENALIZACIONES INICIADAS POR LOS ÁRBITROS
 Cuando un barco
 - (1) infringe la regla 31.1 o 42, o una regla de la Parte 2 provocando un contacto con otro barco de su mismo equipo y no se penaliza;
 - (2) no cumple la regla D2.2(c);
 - (3) comete una grave falta a la deportividad o
 - (4) infringe la regla 14 cuando se hubiera podido originar un daño o una lesión;

o cuando un barco o su equipo ha adquirido una ventaja a pesar de penalizarse, el árbitro puede actuar sin necesidad de una *protesta* de otro barco. El árbitro puede imponerle una penalización de uno o más giros, que incluyan una virada por avante y una trasluchada

mostrando una bandera roja y dando una voz a tal efecto, o puede informar del incidente al comité de protestas, lo que señalará mostrando una bandera negra, o puede decidir tomar ambas acciones.

D2.3 Reglas Alternativas de Arbitraje

Cada una de estas reglas será de aplicación solamente si así lo determinan las instrucciones de regata.

(a) **PROCEDIMIENTO DE PROTESTAS CON UNA SOLA BANDERA**

La regla D2.2(a) se reemplaza por:

Cuando un barco protesta por una regla de la Parte 2 o por las reglas, 31.1, 42 o 44, no tiene derecho a una audiencia, excepto por la regla 14 cuando hay daños o lesiones. Sin embargo, un barco envuelto en el incidente puede, con prontitud, reconocer que ha infringido una *regla* y hacer la penalización apropiada. Si ningún barco hace una penalización, el árbitro decidirá si alguno de ellos ha infringido una *regla* y señalará su decisión conforme a la regla D2.2(b).

(b) **PRUEBAS CON ARBITRAJE LIMITADO**

Se aplica la Regla D2.2, excepto que cuando un barco actúa según la regla D2.2(a) y, o no se señala ninguna decisión, o un árbitro muestra una bandera amarilla, que significa que no tiene suficientes hechos para tomar una decisión, el barco que protesta tiene derecho a una audiencia.

D2.4 Otras Reglas para Protestas y Reparaciones Cuando las Pruebas Son Arbitradas

(a) El comité de regatas y el comité de protestas no protestarán a un barco por infringir alguna de las reglas mencionadas en la regla D2.2(a), excepto la regla 14 cuando ha habido un daño o una lesión.

(b) No es necesario presentar por escrito las *protestas* y las solicitudes de reparación. El comité de protestas puede recibir declaraciones en la forma que considere más apropiada y comunicar su resolución verbalmente.

(c) Un barco no solicitará una reparación ni una apelación sobre resoluciones, acciones u omisiones de los árbitros. El comité de protestas puede decidir dar una reparación si cree que un barco oficial, incluyendo una embarcación de árbitros, puede haber interferido seriamente con un barco participante.

D3 PUNTUACIÓN DE UNA PRUEBA

D3.1 (a) Cada barco que *termine* una prueba, haya o no cumplido con la regla 28.1, recibirá puntos iguales a su posición de llegada. Todos los demás barcos recibirán un número de puntos igual al número de barcos con derecho a *regatear*.

(b) Además, los puntos de un barco se incrementarán por:

<i>Infracción</i>	<i>Puntos de penalización</i>
Regla 28.1 cuando como resultado de la infracción él o su equipo han obtenido una ventaja	10
Cualquier otra regla infringida mientras está <i>en regata</i> respecto de la que no se efectuó penalización	6

(c) Después de una audiencia el comité de protestas puede imponer una penalización como sigue:

(1) Cuando un barco ha infringido una *regla* y como resultado de ello su equipo ha obtenido una ventaja, puede incrementar la puntuación de ese barco.

(2) Cuando un barco ha infringido las reglas 1 o 2, la regla 14 cuando ha originado un daño o una lesión, o una *regla* mientras no estaba *en regata*, su equipo puede ser penalizado con la mitad o más de sus victorias en pruebas, o puede no ser penalizado.

(d) Gana la prueba el equipo con menor puntuación total. Si las puntuaciones totales son iguales, gana el equipo al que no pertenezca el barco que ha obtenido el primer lugar.

D3.2 Cuando todos los barcos de un equipo han *terminado*, se han retirado, o no han *salido* correctamente, el comité de regatas puede detener la prueba. Los barcos del otro equipo que estén *en regata* en ese momento recibirán los puntos que hubieran recibido de haber *terminado*.

D4 PUNTUACIÓN DE UNA SERIE

D4.1 Cuando dos o más equipos compiten en una serie, el ganador será el equipo que consiga el mayor número de pruebas ganadas. Los demás se clasificarán en un orden correspondiente al número de victorias

D4.2 Cuando sea necesario, los empates en una serie completada se desharán usando, por orden:

- (a) el número de pruebas ganadas cuando los equipos empatados se enfrentaron;
- (b) los puntos obtenidos cuando los equipos empatados se enfrentaron;
- (c) si dos equipos permanecen empatados, la última prueba entre ellos;
- (d) total de puntos obtenidos en todas las pruebas contra oponentes comunes;
- (e) una prueba de desempate cuando sea posible, y si no un sistema de azar.

Si aplicando alguno de los métodos anteriores, un empate múltiple se resuelve sólo parcialmente, el empate restante se resolverá comenzando de nuevo por la regla D4.2(a).

D4.3 Si no se ha completado una serie, los equipos serán clasificados conforme a los resultados de los rounds (*) completados, y los empates se desharán, mientras sea posible, usando los resultados de las pruebas entre los equipos empatados en el round incompleto. Si no se ha completado ningún round, los equipos serán clasificados según sus porcentajes de pruebas ganadas. Otros empates se desharán de acuerdo con la regla D4.2.

(*) 'round': vuelta completa de todos contra todos (de un mismo grupo)

D5 AVERÍAS CUANDO LA AUTORIDAD ORGANIZADORA PROPORCIONA LOS BARCOS

D5.1 Un barco suministrado que sufre una avería y que como consecuencia de ello solicita reparación, mostrará una bandera roja en la primera oportunidad razonable y, de ser posible, continuará en *regata*. El comité de regatas decidirá la reparación de acuerdo con las reglas D5.2 y D5.3.

D5.2 Cuando el comité de regatas decide que la posición de llegada de un barco fue significativamente perjudicada, que la avería ocurrió sin culpa alguna por parte de la tripulación, y que en esas circunstancias una tripulación razonablemente competente no habría podido evitar la avería, tomará la decisión más equitativa posible. Esta puede ser ordenar que se vuelva a correr la prueba o, cuando la posición de llegada del barco hubiere sido predecible, concederle el número de puntos correspondiente a tal posición. Cualquier duda con respecto a la posición de un barco en el momento de sufrir la avería se resolverá en su contra.

D5.3 Una avería causada por equipamiento defectuoso suministrado o por la infracción de una *regla* por un adversario, no será considerada normalmente como culpa de la tripulación, pero una avería causada por una maniobra negligente, por un vuelco o por una infracción cometida por un barco del mismo equipo sí lo será. En caso de duda sobre la culpa de la tripulación, la duda se resolverá en favor del barco.

APÉNDICE E

REGLAS PARA REGATAS DE BARCOS DE RADIO CONTROL

Las regatas de barcos de radio control se regirán por el Reglamento de Regatas a Vela con las modificaciones de este apéndice.

E1 TERMINOLOGÍA, SEÑALES DE REGATA, DEFINICIONES Y REGLAS FUNDAMENTALES

E1.1 Terminología

“Barco” significa un barco controlado por radio por un participante que no está a bordo. En vez de “prueba”, usado como nombre sustantivo fuera de este apéndice y del Apéndice A, debe leerse “flota”. Dentro de este apéndice, una prueba consiste en una o más flotas, y se completa cuando se completa la última flota de la prueba. Un “evento” se compone de una o más pruebas. Una “serie” se compone de un determinado número de pruebas o eventos.

E1.2 Señales de Regata

Se suprime la regla Señales de Regata. Todas las señales se harán verbalmente o mediante otros sonidos descritos en este apéndice o en las instrucciones de regata.

E1.3 Definiciones

- (a) Añadir a la definición de *Parte Interesada*, “pero no un participante cuando actúa como observador”.
- (b) Se suprime la definición de *Zona de Dos Esloras* y se añade una nueva definición, *Zona de Cuatro Esloras*: “La zona alrededor de una *baliza* u *obstáculo* que está dentro de la distancia de cuatro esloras de casco del barco que está más cercano a la baliza u obstáculo”. En la regla 18 sustituir la expresión ‘*zona de dos esloras*’ por ‘*zona de cuatro esloras*’ allí donde se utilice.

E1.4 Flotación Personal

La regla 1.2 se modifica por: “Cuando se halle a bordo de una embarcación de salvamento, cada participante será responsable de vestir elementos de flotación personal adecuados a las condiciones reinantes.”

E1.5 Antenas

Se protegerán adecuadamente las extremidades de las antenas de las emisoras. Si un comité de protestas decide que un participante infringió esta regla, deberá bien amonestarlo y darle tiempo para que cumpla, bien penalizarlo.

E2 PARTE 2 - CUANDO LOS BARCOS SE ENCUENTRAN

La regla 21 se reemplaza con:

VOLCADO O ENGANCHADO

Cuando sea posible, un barco deberá evitar a otro que esté volcado o enganchado o que no haya retomado el control después de volcar o engancharse. Un barco está volcado cuando la perilla de su mástil está en el agua. Dos o más barcos están enganchados cuando permanezcan juntos durante un período de tiempo de manera que ningún barco sea capaz de maniobrar a fin de librarse del otro(s).

E3 PARTE 3 - CONDUCCIÓN DE UNA REGATA

E3.1 Prueba con Observadores

El comité de regatas puede designar observadores de regata, que pueden ser participantes. Los observadores permanecerán en la zona de control mientras haya barcos *regateando*, y vocearán y repetirán la identidad de los barcos que toquen *baliza* o a otro barco. Estas voces se harán desde la zona de control. Al finalizar la flota, los observadores informarán al comité de protestas todos los incidentes no resueltos.

E3.2 Tablero de Recorrido

Se suprime la regla J2.1 (4). Próximo a o dentro de la zona de control se situará un tablero que muestre el recorrido y los límites de la(s) zona(s) de control y de botadura, de manera que la información en él contenida sea claramente visible para los participantes que estén *en regata*.

E3.3 Zonas de Control y de Botadura

La(s) zona(s) de control y botadura se describirán en las instrucciones de regata. Los participantes que estén *en regata*, deberán permanecer en la zona de control mientras se celebre la flota, excepto que los participantes pueden ausentarse brevemente para ir a y volver de la zona de botadura a fin de realizar las funciones permitidas en la regla E4.5. Los participantes que no estén *en regata* deberán permanecer fuera de las zonas de control y de botadura excepto al ofrecer asistencia según la regla E4.2 o al actuar como observadores.

E3.4 Reglas que No se Aplican

Se suprimen la segunda frase de la regla 25 y la regla 33 en su integridad.

E3.5 Señales de Salida

La regla 26 se modifica como sigue

Las señales audibles para dar la salida de una flota se harán a intervalos de un minuto y constarán de una señal de atención, una señal de preparación y una señal de salida. Durante el minuto anterior a la señal de salida, se harán señales verbales a intervalos de diez segundos, y, durante los

últimos diez segundos, a intervalos de un segundo. Cada señal se cronometrará desde el inicio de la misma.

E3.6 Penalizaciones en la Salida

En las reglas 29.1 y 30 suprimir la palabra “tripulación”. A lo largo de la regla 30, las señales realizadas con banderas se sustituirán por avisos verbales.

E3.7 Líneas de Salida y de Llegada

Las líneas de salida y de llegada serán las tangentes a las *balizas* de salida y de llegada por el lado del recorrido.

E3.8 Llamada Individual

En la regla 29.1 se sustituye todo lo que sigue tras “el comité de regatas” por “dará con prontitud dos veces la voz "Llamada (números de vela)"".

E3.9 Llamada General

En la regla 29.2 se sustituye todo lo que sigue tras “el comité de regatas puede” con “dará dos veces la voz de "Llamada General" con dos señales acústicas fuertes”. La señal de atención para una nueva salida de la clase llamada se hará a continuación, y las salidas para las clases sucesivas se harán a continuación de la nueva salida.

E3.10 Acortar o Anular después de la Salida

En la regla 32.1 (b) se sustituye “mal tiempo” con “tormentas”. Se suprime la regla 32.1(c).

E4 PARTE 4 - OTROS REQUISITOS DURANTE LA REGATA

E4.1 Reglas no aplicables

Se suprimen las reglas 43, 47, 48, 49, 50, 52 y 54.

E4.2 Ayuda Externa

La regla 41 se modifica como sigue:

- (a) Un participante no dará ningún consejo táctico ni estratégico a otro participante que esté *en regata*.
- (b) Un participante que esté *en regata* no recibirá ayuda exterior, excepto:
 - (1) Un barco que se haya ido a tierra, que haya varado fuera de la zona de botadura o que se haya trabado con otro barco o *baliza*, puede ser liberado y vuelto a botar únicamente con la ayuda externa de la tripulación de una embarcación de rescate.
 - (2) Los participantes que no estén *en regata* y otros pueden dar ayuda externa en la zona de botadura tal como lo permite la regla E4.5.

E4.3 Propulsión

Se modifica la regla 42 de forma que se suprime toda referencia al movimiento del cuerpo. También se suprime la regla 42.3 (f).

E4.4 Penalizaciones por Infringir Reglas de la Parte 2

La penalización de la regla 44 será un giro incluyendo una virada por avante y una trasluchada.

E4.5 Botadura y Re-Botadura

La regla 45 se modifica por:

- (a) Un barco que deba *regatear* en una flota puede ser botado, sujetado en la orilla, sacado del agua o nuevamente botado en cualquier momento durante la flota. Sin embargo, no se le dejará libre entre las señales de preparación y salida.
- (b) Los barcos se botarán o recogerán únicamente desde la zona de botadura, excepto en lo previsto por la regla E4.2(b)(1).
- (c) Mientras estén en tierra o dentro de una zona de botadura, puede ajustarse los barcos, secarles el agua o repararlos; cambiarse o rizar sus velas; retirar los objetos que tengan enganchados; o cambiar o reparar el equipamiento de radio.

E4.6 Responsable

En la regla 46 se sustituye “deberá tener a bordo” con “deberá ser radio controlado por”.

E4.7 Radio

- (a) Un participante no transmitirá señales de radio que provoquen interferencias con la recepción de radio de otros barcos.
- (b) Un participante que infrinja la regla E4.7(a) no *regateará* hasta que demuestre que cumple con dicha regla.

E4.8 Barco Fuera de Radio Control

Un participante que haya perdido el control de su barco dará con prontitud y repetirá la voz de “(número de vela del barco) fuera de control”. Se considerará que esté barco se ha retirado y será, de allí en adelante, un *obstáculo*.

E5 PARTE 5 PROTESTAS, REPARACIONES, AUDIENCIAS, MAL COMPORTAMIENTO Y APELACIONES

E5.1 Derecho a Protestar; Derecho a Solicitar Reparación o una Acción por la Regla 69

Añadir a la regla 60.1(a): “Una *protesta* alegando la infracción de una regla de las Partes 2, 3 o 4 sólo puede ser presentada por un participante

dentro de la zona de control o de botadura y por un barco que según el programa tenía que *regatear* en la flota en la que se produjo el incidente.”

E5.2 Informar al Protestado

En la regla 61.1(a) se sustituye todo lo que sigue a la primera frase por “Cuando su *protesta* se refiera a un incidente que se produjo en la zona de regatas en el que está involucrado o del que ha sido testigo, deberá avisar por dos veces “(su propio número de vela) "protesta" (número de vela del otro barco)”.”

E5.3 Tiempo Límite para Protestar

En la regla 61.3 “dos horas” se sustituye por “15 minutos” y se agrega: “Un barco que tiene la intención de protestar deberá también informar al comité de regatas dentro de los cinco minutos siguientes al final de la flota correspondiente.”

E5.4 Aceptación de Responsabilidad

Un barco que reconozca haber infringido una regla de las Partes 2, 3 o 4 antes de que se declare válida la *protesta* puede retirarse de la flota correspondiente sin ser penalizado.

E5.5 Reparación

(a) Agregar a la regla 62.1:

(e) interferencia de radio, o

(f) una trabazón o varada originada por la acción de un barco que estaba infringiendo una regla de la Parte 2 o de una embarcación que no está *en regata* que tenía que haberse mantenido separada.

(b) En la regla 62.2 “dos horas” se sustituye por “15 minutos”.

E5.6 Derecho a Estar Presente

En la regla 63.3(a) “tendrán que haber estado a bordo” se sustituye por “tendrán que haber estado radio controlándolos.”

E5.7 Presentación de la Evidencia y Determinación de los Hechos Probados

Agregar a la regla 63.6: “Una declaración sobre una pretendida infracción de una regla de las Partes 2, 3 o 4 presentada por los participantes se aceptará solamente si proviene de un participante que estaba dentro de la zona de control o de botadura y cuyo barco según el programa tenía que *regatear* en la flota en la que se produjo el incidente.”

E5.8 Penalizaciones y Exoneración

Cuando un comité de protestas encuentra que un barco ha infringido la regla E3.3, E4.2 (a), o E4.5, deberá bien descalificarlo de la siguiente prueba, o bien exigirle que haga uno o más giros de penalización en la siguiente prueba tan pronto como le sea posible después de *salir*.

E5.9 Resoluciones sobre Reparaciones

Añadir a la regla 64.2: “Cuando un barco al que se le concedió reparación resultó dañado, se le dará un tiempo razonable, pero no más de 30 minutos, para efectuar reparaciones antes de su próxima flota.”

E5.10 Reapertura de una Audiencia

En la regla 66, reemplazar “24 horas” con “diez minutos.”

E6 APÉNDICE G – IDENTIFICACIÓN EN LAS VELAS

El Apéndice G se modifica como sigue:

- (a) Se modifica el texto de la regla G1.1 anterior a la regla G1.1(a) para decir:

Cada barco de una Clase de la División de Radio Control de la ISAF (RSD) deberá mostrar un número de vela en ambas caras de cada una de las velas. La insignia de la clase y las letras de nacionalidad deberán mostrarse en la vela mayor tal como determinan las reglas G1.1(a), G1.1(b) y E6(f)(1).

- (b) La regla G1.1(c) se modifica para decir

un número de vela, que coincidirá con las dos últimas cifras del número de registro del barco o con el número personal que le haya asignado la autoridad de expedición correspondiente. Cuando sea un número de una sola cifra se le antepondrá un ‘0’. Delante del número de vela deberá haber espacio para el prefijo “1”, que el comité de regatas podrá exigir en caso de que haya un conflicto entre números de vela. Si el conflicto persiste, el comité de regatas exigirá que se cambien los números de vela convenientemente, hasta que el conflicto se resuelva. El prefijo 1 o cualquier otro cambio exigido, formará parte del número de vela.

- (c) Se suprime la frase que sigue a la regla G1.1 (c).

- (d) La regla G1.2(b) se sustituye con:

La altura de los caracteres y la distancia entre ellos ya sea en la misma cara de la vela o en caras diferentes será como sigue:

	<i>Mínimo</i>	<i>Máximo</i>
Emblema de la Clase:		
Excepto cuando colocados dorso contra dorso, la distancia mínima entre los emblemas en ambas caras de la vela	20 mm	
Números de vela:		
Altura de los caracteres	100 mm	110 mm
Distancia mínima entre caracteres adyacentes en la misma cara de la vela	20 mm	30 mm
Distancia mínima entre los números de vela en caras opuestas de la vela y entre los números de vela y otra identificación	60 mm	
Letras de nacionalidad:		
Altura del los caracteres	60 mm	70 mm
Distancia mínima entre caracteres adyacentes en la misma cara de la vela	13 mm	23 mm
Distancia mínima entre las letras de nacionalidad en caras opuestas de la vela	40 mm	

- (e) La regla G1.3 se modifica para decir
- (1) Cuando el diseño coincida, los emblemas de la clase de ambas caras de la vela podrán situarse dorso contra dorso. De no ser así, el emblema de clase, los números de vela y las letras de nacionalidad se situarán a diferente altura, con los de la cara de estribor de la vela más arriba.
 - (2) En una vela mayor, los números de vela se situarán por encima de las letras de nacionalidad y por debajo del emblema de la clase.
 - (3) En una vela mayor, los números de vela se situarán por encima de una línea perpendicular al gratil a la altura del Punto de un Cuarto de la Baluma

- (f) Cuando el tamaño de una vela impida cumplir con las dimensiones mínimas establecidas en la regla E6(d) o con los requisitos de colocación exigidos por la regla E6(e)(3) en cuanto a situación de números y letras, están autorizadas las siguientes excepciones con el siguiente orden de preferencia:
- (1) omisión de las letras de nacionalidad;
 - (2) en la vela mayor, situar los números de vela por debajo de la línea perpendicular al gratil a la altura del Punto de un Cuarto de la Baluma;
 - (3) reducción de la distancia mínima entre los números de vela en las caras opuestas de la vela, siempre que aquella no sea inferior a 20mm;
 - (4) reducción de la altura de los números de vela.

APÉNDICE F

PROCEDIMIENTOS DE APELACIÓN

Véase la regla 70. Una autoridad nacional puede modificar este apéndice mediante prescripción pero no será modificado mediante las instrucciones de regata.

F1 APELACIONES Y SOLICITUDES

Las apelaciones, las solicitudes de los comités de protestas para confirmación o corrección de sus resoluciones, y las solicitudes para interpretación de las *reglas* se presentarán a la autoridad nacional de la sede del evento.

F2 PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

F2.1 Dentro de los 15 días siguientes a la recepción de la resolución escrita del comité de protestas, o a su decisión de no reabrir una audiencia, el apelante deberá enviar a la autoridad nacional una apelación y una copia de la resolución del comité de protestas. En la apelación se declarará por qué el apelante cree que la resolución del comité de protestas o los procedimientos por él seguidos fueron incorrectos.

F2.2 El apelante también deberá enviar, con la apelación o tan pronto como le sea posible después de apelar, todos los documentos que estén a su disposición de entre los siguientes:

- (a) la(s) *protesta(s)* o la(s) solicitud(es) de reparación escritas;
- (b) un esquema, preparado o refrendado por el comité de protestas, que muestre las posiciones y los rumbos seguidos por todos los barcos involucrados, el rumbo hacia la próxima *baliza* y su lado prescrito, la fuerza y dirección del viento, y, de ser ello relevante, la profundidad del agua y la dirección y velocidad de cualquier corriente;
- (c) el anuncio y las instrucciones de regata, cualesquiera otras condiciones que rijan el evento y cualesquiera modificaciones a ellas;
- (d) cualesquiera otros documentos adicionales relevantes; y
- (e) el nombre, la dirección postal y de correo electrónico y el teléfono de cada una de las *partes* y del presidente del comité de protestas.

F2.3 Una solicitud de un comité de protestas para confirmar o corregir sus resoluciones deberá enviarse dentro de los 15 días siguientes a la resolución e incluirá la resolución y los documentos mencionados en la regla F2.2. Una solicitud para una interpretación de las *reglas* deberá incluir los hechos asumidos.

F3 **RESPONSABILIDADES DE LA AUTORIDAD NACIONAL Y DEL COMITÉ DE PROTESTAS**

Al recibir una apelación o una solicitud de confirmación o corrección, la autoridad nacional enviará a las *partes* y al comité de protestas copias de la apelación o solicitud y de la resolución del comité de protestas. Deberá pedir al comité de protestas aquellos documentos mencionados en la regla F2.2 que sean relevantes y que ni el apelante ni el comité de protestas hayan enviado, y este deberá enviarlos con prontitud a la autoridad nacional. Una vez que la autoridad nacional los haya recibido, enviará copias de los mismos a las *partes*.

F4 **COMENTARIOS**

Las *partes* y el comité de protestas pueden hacer comentarios acerca de la apelación, solicitud o cualquiera de los documentos mencionados en la regla F2.2 enviándolos por escrito a la autoridad nacional. Estos comentarios deberán hacerse dentro de los 15 días siguientes a su recepción. La autoridad nacional enviará copias de esos comentarios a todas las *partes* y al comité de protestas como sea apropiado.

F5 **HECHOS INADECUADOS; REAPERTURA**

La autoridad nacional aceptará los hechos probados determinados por el comité de protestas excepto cuando decida que éstos son inadecuados. En ese caso deberá solicitar al comité de protestas que proporcione hechos adicionales u otra información o que reabra la audiencia e informe acerca de cualesquiera nuevos hechos probados, cosa que el comité de protestas deberá hacer con prontitud.

F6 **RETIRAR UNA APELACIÓN**

Un apelante puede retirar una apelación antes que sea resuelta aceptando la resolución del comité de protestas.

La RFEV prescribe las siguientes normas de procedimiento:

- 1 Las apelaciones deberán dirigirse, cuando se trate de competiciones oficiales de ámbito estatal, directamente a la Real Federación Española de Vela, Comité de Apelaciones, calle Luis de Salazar, nº 9, 28002 Madrid, y se deberá, obligatoriamente hacer constar el domicilio del apelante, su número de teléfono y, de tenerlo, número de fax y su dirección de correo electrónico.
- 2 Los plazos mencionados en el Apéndice F se computarán por días naturales.
- 5 El comité de protestas remitirá los documentos a que se refiere la regla F3 del RRV en el plazo de veinte días naturales.
- 6 Cuando se trate de competiciones de ámbito autonómico, las apelaciones se dirigirán al correspondiente Comité Autonómico de Apelaciones. Caso de que éste no se hubiera constituido, se dirigirán al Comité de Apelaciones de la Real Federación Española de Vela, a que se refiere el apartado 1. En este caso, una apelación recibida en la Federación Autonómica dentro del plazo indicado será considerada como recibida en la RFEV siendo la Federación Autonómica responsable de su envío a la RFEV en la mayor brevedad posible.

APÉNDICE G

IDENTIFICACIÓN EN LAS VELAS

Véase la regla 77.

G1 BARCOS DE CLASES INTERNACIONALES DE LA ISAF

G1.1 Identificación

Cada barco de una Clase Internacional de la ISAF o de una Clase Reconocida llevará en su vela mayor, y, tal como está previsto en las reglas G1.3(d) y (e) sólo con respecto a las letras y números, en su spinnaker y vela de proa:

- (a) el emblema de la clase a la cual pertenece;
- (b) en todos los eventos internacionales, excepto cuando se suministran los barcos a todos los participantes, las letras de nacionalidad correspondientes a su autoridad nacional de acuerdo con la tabla que sigue. A efectos de esta regla, se entiende por eventos internacionales los de la ISAF, los campeonatos del mundo y continentales y aquellos descritos como internacionales en sus anuncios e instrucciones de regata; y
- (c) un número de vela no mayor de cuatro cifras que le ha sido asignado por su autoridad nacional o, cuando así lo establezcan las reglas de la clase, por la asociación internacional de la clase. La limitación de cuatro cifras no se aplica a las clases cuya afiliación o reconocimiento por la ISAF se produjo antes del 1 de Abril de 1997. Alternativamente, cuando así lo permitan las reglas de la clase, la autoridad emisora correspondiente puede adjudicar un número de vela personal a un propietario, quien lo puede usar en todos sus barcos de esa clase.

Las velas medidas con anterioridad al 31 de Marzo de 1999 deberán cumplir con la regla G1.1 o con las reglas vigentes en el momento en que se midieron.

LETRAS DE NACIONALIDAD

<i>Letras</i>	<i>Autoridad Nacional</i>
AHO	Antillas Holandesas
ALG	Argelia
AND	Andorra
ANG	Angola
ANT	Antigua
ARG	Argentina
ASA	Samoa Americana
AUS	Australia
AUT	Austria
AZE	Azerbaiyán
BAH	Bahamas
BAR	Barbados
BEL	Bélgica
BER	Bermuda
BLR	Bielorrusia
BRA	Brasil
BRN	Bahrein
BUL	Bulgaria
CAN	Canadá
CAY	Islas Caimán
CHI	Chile
CHN	R.P. China
COL	Colombia
COK	Islas Cook
CRO	Croacia
CUB	Cuba
CYP	Chipre
CZE	República Checa
DEN	Dinamarca
DOM	República Dominicana
ECU	Ecuador
EGY	Egipto
ESA	El Salvador
ESP	España
EST	Estonia
FIJ	Fiji

<i>Letras</i>	<i>Autoridad Nacional</i>
FIN	Finlandia
FRA	Francia
FSM	Micronesia
GBR	Gran Bretaña
GER	Alemania
GRE	Grecia
GRN	Granada
GUA	Guatemala
GUM	Guam
HKG	Hong Kong
HUN	Hungría
INA	Indonesia
IND	India
IRL	Irlanda
ISL	Islandia
ISR	Israel
ISV	Islas Vírgenes US
ITA	Italia
IVB	Islas Vírgenes Británicas
JAM	Jamaica
JPN	Japón
KAZ	Kazakistán
KEN	Kenia
KOR	Corea
KUW	Kuwait
LAT	Letonia
LCA	Santa Lucía
LIB	Líbano
LBA	Libia
LIE	Liechtenstein
LTU	Lituania
LUX	Luxemburgo
MDA	Moldavia
MAR	Marruecos
MAS	Malasia
MEX	México

<i>Letras</i>	<i>Autoridad Nacional</i>
MKD	FYRO Macedonia
MLT	Malta
MON	Mónaco
MRI	Mauricio
MYA	Myanmar
NAM	Namibia
NED	Países Bajos
NOR	Noruega
NZL	Nueva Zelanda
PAK	Paquistán
PAR	Paraguay
PER	Perú
PHI	Filipinas
PNG	Papúa Nueva Guinea
POL	Polonia
POR	Portugal
PUR	Puerto Rico
QAT	Qatar
ROM	Rumania
SAM	Samoa
RSA	República de Sudáfrica
RUS	Rusia

<i>Letras</i>	<i>Autoridad Nacional</i>
SEY	Seychelles
SIN	Singapur
SLO	Eslovenia
SMR	San Marino
SOL	Islas Salomón
SRI	Sri Lanka
SUI	Suiza
SVK	República Eslovaca
SWE	Suecia
TAH	Tahití
THA	Tailandia
TPE	Taipei Chino
TRI	Trinidad y Tobago
TUN	Túnez
TUR	Turquía
UAE	Emiratos Árabes Unidos
UKR	Ucrania
USA	Estados Unidos de América
URU	Uruguay
VEN	Venezuela
YUG	Yugoslavia
ZIM	Zimbabwe

G1.2 Especificaciones

- (a) Las letras de nacionalidad y los números de vela serán letras mayúsculas y números arábigos, claramente legibles y del mismo color. Los tipos de letra comercialmente disponibles que proporcionen la misma o mejor visibilidad que el tipo Helvética, son aceptables.
- (b) La altura de los caracteres y el espacio entre caracteres adyacentes en la misma u opuestas caras de la vela estarán relacionados con la eslora total del barco, como sigue:

<i>Eslora total</i>	<i>Altura mínima</i>	<i>Espacio mínimo entre letras y números o hasta el borde de la vela</i>
Menos de 3.5 m	230 mm	45 mm
3.5 m–8.5 m	300 mm	60 mm
8.5 m–11 m	375 mm	75 mm
Más de 11 m	450 mm	90 mm

G1.3 Posición

Los emblemas de clase, letras de nacionalidad y números de vela estarán situados como sigue:

- (a) Excepto por lo dispuesto en las reglas G1.3(d) y G1.3(e), el emblema de la clase, las letras de nacionalidad y los números de vela estarán, cuando sea posible, totalmente por encima de un arco cuyo centro es el punto del puño de driza y cuyo radio es el 60% de la longitud de la baluma. Estarán situados a diferentes alturas en las dos caras de la vela, siendo los de la cara de estribor los de más arriba.
- (b) El emblema de la clase estará situado por encima de las letras de nacionalidad. Cuando los emblemas de la clase son de un diseño tal que, puestos dorso contra dorso en ambas caras de la vela, coinciden, pueden situarse de este modo.
- (c) Las letras de nacionalidad se colocarán por encima del número de vela.
- (d) Las letras de nacionalidad y los números se situarán en la cara frontal del spinnaker, pero pueden colocarse en sus dos caras. Estarán situados totalmente por debajo de un arco cuyo centro es el punto de su puño de driza, y cuyo radio es el 40% de la mediana de pujamen y, cuando sea posible, totalmente por encima de un arco cuyo radio sea del 60% de la mediana de pujamen.
- (e) Las letras de nacionalidad y los números de vela se situarán en ambas caras de toda vela de proa cuyo puño de escota pueda proyectarse por detrás del mástil una distancia equivalente al 30% o más de la longitud del pujamen de la vela mayor. Estarán situados totalmente por debajo de un arco cuyo centro es el punto de su puño de driza, y cuyo radio es la mitad de la longitud de su grátil y, cuando sea posible, totalmente por encima de un arco cuyo radio es el 75% de la longitud de su grátil.

G2 OTROS BARCOS

Otros barcos deberán cumplir con las reglas de su autoridad nacional o de la asociación de su clase en lo relativo a la asignación, disposición y tamaño de su emblema, letras y números. Estas reglas, cuando sea posible, deberán cumplir con los requisitos anteriores.

G3 BARCOS ALQUILADOS O PRESTADOS

Cuando así se establezca en el anuncio o en las instrucciones de regata, un barco alquilado o prestado para un evento podrá llevar letras de nacionalidad o números de vela que contravengan sus reglas de clase.

G4 ADVERTENCIAS Y PENALIZACIONES

Cuando el comité de protestas encuentra que un barco ha infringido una regla de este apéndice puede, bien hacerle una advertencia y darle tiempo para cumplir con la regla, bien penalizarlo.

G5 MODIFICACIONES POR LAS REGLAS DE CLASE

Las clases de la ISAF pueden modificar las reglas de este apéndice siempre que tales modificaciones sean previamente aprobadas por la ISAF.

APÉNDICE H

PESAJE DE VESTIMENTA Y EQUIPO

Véase la regla 43. Este apéndice no puede modificarse mediante las instrucciones de regata o las prescripciones de las autoridades nacionales.

- H1** Los elementos de la vestimenta y equipo que han de pesarse se colocarán sobre un bastidor. Tras haber sido saturados con agua, se dejará que los elementos escurran libremente durante un minuto antes de ser pesados. El bastidor debe posibilitar que los elementos cuelguen como lo harían de un colgador de ropa, de manera que permitan que el agua escurra libremente. Los bolsillos equipados con perforaciones de drenaje que no puedan cerrarse estarán vacíos, pero los demás bolsillos o equipamiento que puedan retener agua estarán llenos.
- H2** Cuando el peso registrado exceda la cantidad permitida, el participante puede volver a colocar la vestimenta y equipo en el bastidor y el medidor los empapará nuevamente y pesará. Podrá repetirse este proceso una segunda vez si el peso excede aún del máximo permitido.
- H3** Un participante que vista un 'traje seco' puede escoger el siguiente método alternativo para pesar los elementos:
- (a) el 'traje seco' y los elementos de vestimenta y equipamiento que se usan por fuera del 'traje seco' se pesarán conforme se describe anteriormente.
 - (b) la vestimenta que se usa por debajo del 'traje seco' se pesará tal como se usó en *regata*, sin escurrir.
 - (c) ambos pesos se sumarán.

APÉNDICE J

ANUNCIO E INSTRUCCIONES DE REGATA

Véanse las reglas 88.2 (a) y 89.2. La palabra 'regata' incluye una regata normal u otra serie de regatas.

J1 CONTENIDO DEL ANUNCIO DE REGATA

J1.1 El anuncio de regata deberá contener la información siguiente:

- (1) el título, lugar y fechas de la regata y el nombre de la autoridad organizadora;
- (2) que la regata se regirá por las *reglas* tal y como se definen en el *Reglamento de Regatas a Vela*;
- (3) una lista de cualesquiera otros documentos que rijan el evento (por ejemplo, el *Reglamento de Equipamiento de Vela*, en la medida en que se aplique), incluyendo dónde o cómo puede consultarse cada documento o copia de los mismos;
- (4) la(s) clase(s) que participan, cualquier sistema de compensación o rating que se vaya a utilizar y las clases para las que se aplicará, los requisitos de inscripción y cualesquiera restricciones a las inscripciones;
- (5) las fechas y horarios de inscripción y de las señales de atención para la prueba de entrenamiento o la primera prueba, y de las pruebas subsiguientes de ser conocidas.

J1.2 El anuncio de regata deberá también incluir, de entre lo siguiente, todo aquello que sea de ayuda para que el participante se decida a acudir al evento o que contenga otra información que precise antes de que las instrucciones de regata estén disponibles:

- (1) aquellas reglas del reglamento que se vayan a modificar, un resumen de los cambios, y una declaración de que el texto completo de los cambios aparecerá en las instrucciones de regata (véase la regla 86);
- (2) que la publicidad queda restringida a la categoría A (véase la Reglamentación 20 de la ISAF) y otra información relacionada con la Reglamentación 20;
- (3) que el Código de Clasificación de Deportistas de la ISAF será aplicable;

- (4) para un evento internacional, aquellas prescripciones de la autoridad nacional que puedan exigir una preparación anticipada;
- (5) el procedimiento para inscripción por adelantado, incluyendo los derechos de inscripción y fechas límite;
- (6) un formulario de inscripción, que será firmado por el propietario del barco o por su representante, que contenga palabras parecidas a: “Acepto regirme por el *Reglamento de Regatas a Vela* y por todas las demás *reglas* que gobiernan este evento”;
- (7) los procedimientos de medición o los requisitos de certificados de medición o certificados de rating;
- (8) el momento y lugar en que estarán disponibles las instrucciones de regata;
- (9) cualesquiera modificaciones a las reglas de clase, con referencia específica a cada regla y expresando las modificaciones;
- (10) los recorridos que se navegarán;
- (11) las penalizaciones por infringir una regla de la Parte 2 distintas de la Penalización de Dos Giros;
- (12) la denegación del derecho de apelación, sujeta a la regla 70.4;
- (13) el sistema de puntuación, si se utiliza uno diferente al Sistema de Puntuación Baja del Apéndice A, incluyendo el número de pruebas programadas y el número mínimo de ellas que deba completarse para constituir una serie;
- (14) los premios.

J2 CONTENIDO DE LAS INSTRUCCIONES DE REGATA

J2.1 Las instrucciones de regata deberán contener la información siguiente:

- (1) que la regata se regirá por las *reglas* tal y como se definen en el *Reglamento de Regatas a Vela*;
- (2) una lista de cualesquiera otros documentos que rijan el evento (por ejemplo, el *Reglamento de Equipamiento de Vela*, en la medida en que se aplique);
- (3) la programación de las pruebas, las clases que participan y los horarios de las señales de atención para cada clase;
- (4) el (los) recorrido(s) que se navegará(n), o una lista de *balizas* entre las que se seleccionará el recorrido, y, si es relevante, cómo se indicarán los diferentes recorridos;

- (5) descripciones de las *balizas*, incluidas las *balizas* de salida y llegada, indicando el orden y el lado por el que ha de dejarse cada una e identificando aquellas que han de rodearse (véase la regla 28.1);
- (6) descripciones de las líneas de salida y de llegada, de las banderas de clase y de cualesquiera señales especiales que se vayan a usar;
- (7) el límite de tiempo para *terminar*, de haberlo;
- (8) el sistema de compensación o de rating que se vaya a utilizar y las clases a las que afecta;
- (9) el sistema de puntuación, incluido mediante referencia al Apéndice A, a las reglas de clase u otras *reglas* que rijan el evento, o descrito completamente. Señale el número de pruebas programadas y el número mínimo de ellas que deba completarse para constituir una serie.

J2.2 Las instrucciones de regata también deberán incluir, cuando ello sea apropiado, lo siguiente:

- (1) que la publicidad queda restringida a la categoría A (véase la reglamentación 20 de la ISAF) y otra información relacionada con la reglamentación 20;
- (2) que el Código de Clasificación de Deportistas de la ISAF será aplicable;
- (3) el reemplazo de las reglas relevantes de la Parte 2 por el *Reglamento Internacional para Evitar Abordajes en la Mar* o por otras disposiciones administrativas de derecho de paso, la(s) hora(s) y lugar(es) en que se aplicarán, y las señales nocturnas que usará el comité de regatas;
- (4) las modificaciones a las reglas de regata permitidas por la regla 86, con referencia específica a cada regla y expresando las modificaciones (si se aplica la regla 86.2, incluir la autorización);
- (5) las modificaciones a las prescripciones de la autoridad nacional (véase la regla 87);
- (6) en un evento internacional, una copia en inglés de aquellas prescripciones de la autoridad nacional que sean de aplicación;
- (7) las modificaciones a las reglas de clase, con referencia específica a cada regla y expresando las modificaciones;
- (8) las restricciones que controlan los cambios a los barcos cuando son proporcionados por la autoridad organizadora;

- (9) el procedimiento de inscripción;
- (10) el procedimiento de medición o de inspección;
- (11) la ubicación del tablón oficial de anuncios (o de los tablonés);
- (12) el procedimiento para modificar las instrucciones de regata;
- (13) normas de seguridad, como por ejemplo los requisitos y señales para flotación personal, control en la zona de salida, y control en tierra antes de hacerse a la mar y al regreso;
- (14) las declaraciones que se exigen;
- (15) las señales en tierra y la ubicación de la(s) zona(s) de señales;
- (16) la zona de regatas (se recomienda una carta náutica);
- (17) la longitud aproximada del recorrido, y la longitud aproximada de los tramos de ceñida;
- (18) descripción de aquellas áreas identificadas por el comité de regatas como un *obstáculo* (véase la definición de *Obstáculo*);
- (19) el tiempo límite, de haberlo, para que *terminen* otros barcos después del primero;
- (20) los sistemas de compensación de tiempos;
- (21) la ubicación de la zona de salida, y cualesquiera restricciones aplicables;
- (22) cualesquiera procedimientos o señales especiales para la llamada individual y general;
- (23) las embarcaciones que identifiquen la posición de las *balizas*;
- (24) los procedimientos o señales especiales para cambiar la posición de una *baliza* después de la salida;
- (25) cualesquiera procedimientos especiales para acortar el recorrido o para *terminar* un recorrido acortado;
- (26) restricciones al uso de embarcaciones de apoyo, pantallas plásticas, radios, etc.; a la sacada a tierra; y a la ayuda externa prestada a un barco que no está *en regata*;
- (27) la penalización por infringir una regla de la Parte 2, distinta de la Penalización de Dos Giros;
- (28) la penalización sin audiencia conforme a la regla 67 por infracciones a la regla 42;
- (29) si el Apéndice P es o no de aplicación;
- (30) el procedimiento para protestar y horarios y lugar para las audiencias;

- (31) cuando se aplique la regla N1.4(b), la hora límite para solicitar una audiencia conforme a dicha regla;
- (32) la denegación del derecho de apelación, sujeta a la regla 70.4;
- (33) la aprobación de la autoridad nacional para la designación de un jurado internacional según la regla 90(b);
- (34) sustitución de participantes;
- (35) el mínimo número de barcos en la zona de salida necesario para dar la salida de una prueba;
- (36) cuándo y dónde se volverán a correr las pruebas *aplazadas* o *anuladas* del día;
- (37) mareas y corrientes;
- (38) los premios;
- (39) otros deberes del comité de regatas y obligaciones de los barcos.

APÉNDICE K

GUÍA PARA EL ANUNCIO DE REGATAS

Esta guía proporciona un anuncio de regata diseñado en primer lugar para regatas importantes con una o más clases. Será, por tanto, especialmente útil para campeonatos mundiales, continentales y nacionales y para otros eventos de similar importancia. Esta guía se puede descargar de la página Web de la ISAF (WWW. Sailing.org) como texto base para redactar el anuncio de regata de un evento en particular.

La guía puede ser útil para otros eventos. Sin embargo, para estos algunos de estos párrafos pueden ser innecesarios o poco deseables. En consecuencia, las autoridades organizadoras deben ser cuidadosas al efectuar su selección.

Esta guía está estrechamente vinculada con el apéndice L, Guía para las Instrucciones de Regata y su versión ampliada, el Apéndice LE, disponible en la página Web de la ISAF, cuya introducción incluye una serie de principios que son también de aplicación para un anuncio de regatas.

Para usar esta guía, repase, en primer lugar, la regla J1 y decida qué párrafos necesita. Aquellos párrafos exigidos por la regla J1.1 están marcados con un asterisco (). Suprima todos los párrafos innecesarios o que no sean de aplicación. Cuando haya más de una opción, seleccione la versión deseada. Complete los espacios en los que aparece una línea continua (____) siguiendo las directrices que aparecen en la columna de la izquierda y seleccione el texto deseado en caso de que se incluyan alternativas entre corchetes ([...]).*

Tras eliminar los párrafos no utilizados, renumere todos los párrafos en orden secuencial. Asegúrese de que las referencias de un párrafo a otro son correctas.

Los elementos que se mencionan a continuación, cuando sean de aplicación, deberían distribuirse junto con el anuncio de regata, pero no se deberían incluir en el mismo como párrafos numerados.

- 1 Un formulario de inscripción, que será firmado por el propietario o el representante del barco, y que contenga palabras tales como “Acepto regirme por el Reglamento de Regatas a Vela y por todas las demás reglas que gobiernan este evento”.*
- 2 En un evento internacional, aquellas prescripciones de la autoridad nacional que sean de aplicación, traducidas al Inglés.*

- 3 *Cuando sea apropiado, la lista de patrocinadores.*
- 4 *Información relativa al alojamiento y camping.*
- 5 *Descripción de lugares para comer.*
- 6 *Los miembros del Comité de Regatas y del [Comité de Protestas] [Jurado].*
- 7 *Requisitos especiales para amarre y almacenaje.*
- 8 *Servicio de reparación de velas y barcos*
- 9 *Disponibilidad de barcos para alquilar*

Insertar en líneas separadas: El nombre completo de la regata. Las fechas, desde las mediciones o la prueba de entrenamiento hasta la prueba final o hasta la ceremonia de clausura. El nombre de la autoridad organizadora. La ciudad y el país.

ANUNCIO DE REGATA

1 REGLAS

1.1* La regata se regirá por las reglas, tal y como se definen en *el Reglamento de Regatas a Vela (RRV)*.

1.2 Las siguientes prescripciones de la _____ autoridad nacional serán de aplicación [y su texto completo se incluirá en las instrucciones de regata]. [A continuación se incluye el texto completo de aquellas que puedan necesitar preparativos previos.]

(o bien)

Utilizar solo si la autoridad nacional de la sede del evento no ha realizado ninguna prescripción a la regla 87.

1.2 No serán de aplicación las prescripciones de la autoridad nacional

Enumerar por su nombre cualesquiera otros documentos que rijan el evento; por ejemplo, el Reglamento de Equipamiento de Vela, en la medida en que se aplique.

1.3* _____ será(n) de aplicación.

Véase la regla 86. Insertar el (los) número(s) de la(s) regla(s) y resumir los cambios.

1.4 La(s) regla(s) del reglamento de regatas _____ serán modificadas como se indica a continuación: _____. El texto completo de la(s) modificación(es) aparecerá en las instrucciones de regata.

Informar a los participantes de los cambios. Insertar el(los) número(s) de la(s) regla(s) y el nombre de la Clase. Dedique un apartado diferenciado para cada clase.

1.5 La(s) regla(s) _____ de la Clase _____ [no son de aplicación] [se modifican como se indica seguidamente: _____]

1.6 En caso de conflicto entre idiomas, prevalecerá el texto en inglés.

Véase la Reglamentación 20 de la ISAF. Incluir cualquier otra información aplicable en relación a la Reglamentación 20

2 PUBLICIDAD

La exhibición de publicidad quedará limitada a la Categoría A.

Insertar la(s) clase(s).

3* ELEGIBILIDAD E INSCRIPCIONES

3.1 La regata es abierta para todos los barcos de la(s) clase(s) _____.

(O bien)

Insertar la(s) clase(s) y los requisitos de elegibilidad.

3.1 La regata es abierta para los barcos de la(s) clase(s) _____ que _____

Insertar las direcciones postal y electrónica, el fax y la fecha límite para inscribirse.

3.2 Los barcos elegibles pueden inscribirse rellenando el formulario adjunto y enviándolo, junto con los derechos de inscripción, a _____ antes de _____.

Insertar condiciones.

3.3 Las inscripciones que lleguen tarde serán aceptadas con las siguientes condiciones: _____.

Insertar restricciones.

3.4 El número de barcos inscritos estará limitada a: _____

4 CLASIFICACIÓN

Se aplicará el Código de Clasificación de Deportistas de la ISAF.

5 DERECHOS DE INSCRIPCIÓN

Insertar todos los derechos establecidos para competir.

5.1 Se establecen los siguientes derechos de inscripción:

<i>Clase</i>	<i>Derechos</i>
_____	_____
_____	_____
_____	_____

Insertar derechos opcionales (por ejemplo, para los actos sociales)

5.2 Otros derechos:

Utilizar solo cuando una clase compita en grupos y navegue una ronda de clasificación y una ronda final.

6 SERIES DE CLASIFICACIÓN Y FINAL

La regata consistirá en una ronda de clasificación y una ronda final.

7 PROGRAMA

Insertar el día, la fecha y las horas.

7.1* Registro:

Día y fecha _____

De _____ a _____

Insertar el día, la fecha y las horas.

7.2 Medición e inspección
Día y fecha _____
De _____ a _____

Ajustar como se desee e insertar las fechas y las clases. Incluir una prueba de entrenamiento si la hay. Cuando la serie se componga de una ronda de clasificación y una ronda final hay que especificarlo. El programa puede darse también en un anexo.

7.3* Días de pruebas:

<i>Fecha</i>	<i>Clase</i> _____	<i>Clase</i> _____
_____	pruebas	pruebas
_____	pruebas	día de reserva
_____	día de reserva	pruebas
_____	pruebas	pruebas
_____	pruebas	pruebas

Insertar las clases y los números.

7.4 Número de pruebas:

<i>Clase</i>	<i>Número</i>	<i>Pruebas por día</i>
_____	_____	_____
_____	_____	_____

Insertar la Hora.

7.5* La hora prevista para la señal de atención de [la prueba de entrenamiento] [la primera prueba] [cada día] es _____.

8 MEDICIÓN

Cada barco presentará un certificado válido [de medición] [de rating].

(O bien)

Insertar las mediciones con las referencias apropiadas a las reglas de clase.

Cada barco presentará un certificado válido [de medición] [de rating]. Además, se [realizarán] [podrán realizar] las siguientes mediciones: _____.

9 INSTRUCCIONES DE REGATA

Insertar la hora, el día y el lugar.

Las instrucciones de regata estarán disponibles a partir de las _____ del día _____ en _____.

10 SEDE

Insertar un número o una letra. Proporcionar un mapa señalado con instrucciones para llegar por carretera.

10.1 El anexo _____ muestra la situación de la sede de la regata.

Insertar un número o una letra. Proporcionar un mapa señalado o una carta.

10.2 El anexo _____ muestra la situación de las áreas de regata.

Incluir una descripción.

11 LOS RECORRIDOS

Se utilizarán los siguientes recorridos: _____.

(O bien)

Insertar un número o una letra. En el anexo A del Apéndice L o LE se muestra un sistema de ilustrar varios recorridos. Insertar la longitud del recorrido cuando sea aplicable.

Los esquemas del Anexo _____ muestran los recorridos, incluyendo los ángulos aproximados entre tramos, el orden en el que han de pasarse las balizas y la banda por la que cada una ha de dejarse [la longitud aproximada del recorrido será _____.]

12 SISTEMA DE PENALIZACIONES

Incluir el párrafo 12.1 solo cuando no se utilice la Penalización de Dos Giros. Insertar el número de puestos o describir las penalizaciones.

12.1 Se aplicará la penalización de puntuación, de la regla 44.3 La penalización será de _____ puestos.

(O bien)

Insertar la(s) clases(s).

12.1 Las penalizaciones son las siguientes: _____.

12.2 Para la(s) clase(s) _____, las reglas 44.1 y 44.2 se modifican de manera que solo se exige un giro que incluya una virada por adelante y una trasluchada.

Incluir solo si el comité de protestas es un jurado internacional o cuando se aplique alguna otra previsión de la regla 70.4. Utilizar “jurado” solo para hacer referencia a un jurado internacional.

12.3 Las decisiones del [comité de protestas] [jurado] serán inapelables, tal como prevé la regla 70.4.

Incluir solo si el Sistema de Puntuación Baja se va a remplazar por el Sistema de Puntuación Bonificado.

13 PUNTUACIÓN

13.1 Se aplicará el sistema de puntuación Bonificada del Apéndice A.

Incluir solo si no se va a utilizar ninguno de los sistemas de puntuación del Apéndice A. Describir el sistema.

(O bien)

13.1 El sistema de puntuación será el siguiente: _____.

Insertar el número.

13.2 Deben completarse _____ pruebas para constituir una serie.

Insertar los números.

13.3 Si se han completado menos de _____ pruebas, la puntuación total de cada barco será la suma de todos sus puntos.

Si se han completado entre _____ y _____ pruebas, la puntuación total de cada barco será la suma de todos sus puntos, descartando su peor puntuación.

Si se han completado _____ o más pruebas, la puntuación total de cada barco será la suma de todos sus puntos, descartando sus dos peores puntuaciones

Insertar la forma de identificación. En eventos internacionales se sugiere el uso de las letras de nacionalidad.

14 EMBARCACIONES DE APOYO

Las embarcaciones de apoyo se identificarán de la siguiente manera: _____.

15 AMARRE Y PUESTA EN SECO

Los barcos estarán amarrados o varados únicamente en los lugares que les hayan sido asignados en [la zona de varada] [el puerto].

16 RESTRICCIONES PARA SACAR A TIERRA

Los barcos de quilla no serán sacados a tierra durante la regata excepto con y de acuerdo a las condiciones de una autorización previa del comité de regatas.

17 EQUIPOS DE BUCEO Y PANTALLAS PLÁSTICAS

No se usarán aparatos de respiración subacuática, piscinas de plástico o sus equivalentes alrededor de los barcos de quilla entre la señal de preparación de la primera prueba y el final de la regata.

18 COMUNICACIONES POR RADIO

Un barco no hará transmisiones de radio mientras está en regata ni recibirá comunicaciones por radio que no estén disponibles para todos los barcos. Esta restricción incluye los teléfonos móviles.

19 PREMIOS

Se otorgarán los siguientes premios: _____.

Insertar cualquier texto alternativo que sea de aplicación. Describir las bandas o frecuencias de radio que se vayan a utilizar o a autorizar.

Cuando hayan de entregarse trofeos perpetuos, referirse a ellos por sus nombres completos.

20 EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Los participantes toman parte en la regata bajo su propio riesgo. Véase la regla 4, Decisión de Regatear. La autoridad organizadora no acepta responsabilidad alguna por daños materiales, lesiones corporales o muerte vinculada con, o antes de, durante o después de la regata.

Insertar la divisa y la cantidad.

21 SEGURO

Cada barco participante tendrá un seguro de responsabilidad civil en una cuantía mínima de _____ por evento o su equivalente.

Insertar la información necesaria de contacto: persona u organización, dirección, teléfono, fax, correo electrónico.

22 INFORMACIÓN EXTRA

Para más información se ruega que contacte con _____.

APÉNDICE L

GUÍA PARA LAS INSTRUCCIONES DE REGATA

Esta guía proporciona un conjunto de instrucciones de regata experimentadas diseñadas en primer lugar para regatas importantes con una o más clases. Serán, por tanto, especialmente útiles para campeonatos mundiales, continentales y nacionales y para otros eventos de similar importancia. La guía puede ser útil también para otros eventos; sin embargo, para estos algunas de las instrucciones pueden resultar innecesarias o no deseables. En consecuencia, los oficiales de regata deben ser cuidadosos al efectuar su selección.

Una versión ampliada de la guía, el Apéndice LE, está disponible en la página Web de la ISAF (www.sailing.org) y contiene reglas aplicables a los eventos multi-clases, de mayor tamaño y complicación, así como variaciones en algunas de las instrucciones de regata recomendadas en este apéndice. Serán revisadas de vez en cuando a fin de reflejar los avances en las técnicas de dirección de regatas según vayan produciéndose, y pueden descargarse como un texto base para redactar las instrucciones de regata de un evento determinado. El Apéndice L también puede descargarse de la página Web de la ISAF.

Los principios en los que deberán basarse todas las instrucciones de regata son los siguientes:

- 1 Las instrucciones de regata deberían incluir sólo dos tipos de preceptos: las intenciones del comité de regatas y las obligaciones de los participantes.*
- 2 Sólo deben ocuparse de la competición en sí misma. La información relativa a actos sociales, asignación de fondeos, etc., debiera proporcionarse separadamente.*
- 3 No deben modificar las reglas de regata, a no ser que ello resulte claramente conveniente.*
- 4 No deben repetir o reiterar las reglas de regata.*
- 5 No deben repetirse a sí mismas.*
- 6 Deben presentarse en orden cronológico; es decir, en el orden en el que el participante las usará.*
- 7 Deben emplearse, cuando ello sea posible, las mismas palabras o frases que se usan en el reglamento de regatas.*

Para usar esta guía, repase, en primer lugar, la regla J2 y decida qué instrucciones necesita. Aquellas instrucciones exigidas por la regla J2.1 están marcadas con un asterisco (). Seguidamente, suprima todas las instrucciones innecesarias o que no sean de aplicación. A continuación, seleccione los apartados deseados cuando se muestre más de una opción. Después, complete los espacios en los que aparece una línea continua siguiendo las directrices que aparecen en la columna de la izquierda y seleccione el texto deseado en caso de que se incluyan alternativas entre corchetes ([.]).*

Tras eliminar las instrucciones sobrantes, renumérense las instrucciones en orden secuencial. Asegúrese de que los números de las instrucciones son correctos cuando unas hacen referencia a otras..

Insertar en líneas separadas: El nombre completo de la regata, las fechas, desde las mediciones o la prueba de entrenamiento hasta la prueba final o hasta la ceremonia de clausura, el nombre de la autoridad organizadora y la ciudad y el país.

Insertar el nombre. Escriba el texto completo de las prescripciones relevantes.

Insertar sólo si la autoridad nacional de la sede no ha adoptado una prescripción a la regla 87.

INSTRUCCIONES DE REGATA

1. REGLAS

1.1* La regata se regirá por las reglas, tal y como se definen en el Reglamento de Regatas a Vela (RRV).

1.2* Serán de aplicación las siguientes prescripciones de la _____ autoridad nacional: _____

(O bien)

1.2 No serán de aplicación las prescripciones de la autoridad nacional.

Enumerar por su nombre cualesquiera otros documentos que rijan el evento; por ejemplo, el Reglamento de Equipamiento de Vela, en la medida en que se aplique.

Véase la regla 86. Insertar los números de las reglas y escribir los cambios.

Insertar el(los) número(s) de la(s) regla(s) y el nombre de la Clase. Dedique un apartado diferenciado para cada Clase.

Insertar el(los) lugar(es) específicos.

Modificar las horas si son diferentes.

Insertar el lugar específico

1.3* _____ será(n) de aplicación.

1.4 La(s) regla(s) _____ se modifica(n) como sigue: _____

1.5 La(s) regla(s) _____ de la Clase _____ [no son de aplicación] [se modifican como se indica seguidamente: _____]

1.6 En caso de conflicto entre idiomas, prevalecerá el texto en inglés.

2 AVISOS A LOS PARTICIPANTES

Los avisos a los participantes se expondrán en el (los) tablón (nes) oficial(es) de anuncios, situado(s) en _____.

3 MODIFICACIONES A LAS INSTRUCCIONES DE REGATA

Toda modificación a las instrucciones de regata se expondrá antes de las 0900 del día en que tendrán efecto, excepto que una modificación al programa de pruebas se expondrá antes de las 2000 del día anterior a aquel en que tendrá efecto.

4 SEÑALES EN TIERRA

4.1 Las señales en tierra se mostrarán en _____

Insertar el número de minutos.

4.2 Cuando se largue la bandera 'GI' en tierra, las palabras "1 minuto" de la regla Señal de Regata GI quedan reemplazadas por "no menos de ___ minutos".

(o bien)

Insertar el número de minutos.

4.2 La bandera 'D' con una señal fónica significa: "La señal de atención se dará no menos de ___ minutos después de izarse esta señal. [Se solicita que ningún barco abandone el puerto antes de darse esta señal]".

Suprimir si hay una regla de Clase equivalente que se aplica.

4.3 Cuando se largue la bandera Y en tierra, la regla 40.1 es de aplicación en todo momento mientras se esté a flote. Esto modifica el preámbulo de la Parte 4.

5 PROGRAMA DE PRUEBAS

Ajustar como se desee e insertar las fechas y las clases. Incluir una prueba de entrenamiento si la hay. Cuando la serie se componga de una ronda de clasificación y una ronda final hay que especificarlo. El programa puede darse también en un anexo.

5.1* Días de pruebas:

<i>Fecha</i>	<i>Clase _____</i>	<i>Clase _____</i>
_____	pruebas	pruebas
_____	pruebas	día de reserva
_____	día de reserva	pruebas
_____	pruebas	pruebas
_____	pruebas	pruebas

Insertar los nombres de las clases y el número de pruebas.

5.2* El número de pruebas programadas es como sigue:

<i>Clase</i>	<i>Número</i>	<i>Prueba por día</i>
_____	_____	_____
_____	_____	_____

- (a) Pueden usarse los días de reserva si no se han completado las pruebas como estaban programadas o si el comité de regatas estima improbable que aquellas se completen conforme al programa.
- (b) Puede navegarse una regata extra por día, siempre que ninguna clase tenga más de una prueba adelantada sobre el programa.

Insertar la hora.

5.3* La hora programada para la señal de atención de la primera prueba del día es _____

5.4 Cuando ha habido un aplazamiento prolongado y cuando se vaya a celebrar más de una prueba en el mismo día (o, para dos o más clases, más de una secuencia de pruebas), la señal de atención para cada prueba siguiente se dará tan pronto como sea práctico. A fin de avisar a los barcos que una prueba o secuencia de pruebas comenzará en breve, se largará una bandera naranja con un sonido al menos durante cuatro minutos antes de darse la señal de atención.

Insertar la hora.

5.5 El último día no se dará ninguna señal de atención después de las _____.

Insertar las clases y los nombres o descripción de las banderas.

6* **BANDERAS DE CLASE**
Las banderas de Clase serán:

<i>Clase</i>	<i>Bandera</i>
_____	_____
_____	_____
_____	_____

Insertar un número o una letra.

7 ZONA DE REGATAS

El anexo ____ muestra la localización de la zona de regatas.

8 RECORRIDOS

Insertar un número o una letra. En el Anexo A se muestra un sistema de ilustración de diversos recorridos. Insertar la longitud del recorrido cuando sea aplicable.

8.1* Los esquemas del Anexo ____ muestran los recorridos, incluyendo los ángulos aproximados entre tramos, el orden en que han de pasarse las balizas y la banda por la que cada una ha de dejarse. [La longitud aproximada del recorrido será _____].

8.2 No más tarde de la señal de atención se mostrará el rumbo de compás aproximado del primer tramo desde el barco de señales del comité de regatas.

8.3 Cuando haya una puerta, los barcos deberán pasar entre las balizas que la forman desde la dirección de la baliza anterior y deberán contornear cualquiera de ellas.

8.4 No se podrán acortar los recorridos. Esto modifica la regla 32.

Incluir solo cuando sea impracticable cambiar las posiciones de las balizas

8.5 No se cambiarán los tramos del recorrido después de la señal de preparación. Esto modifica la regla 33.

9 BALIZAS

Cambiar los números si es preciso, e insertar la descripción de las balizas. Usar la segunda alternativa cuando las balizas 4S y 4P forman una puerta, donde la baliza 4S debe dejarse a estribor y la 4P a babor. A menos que quede claro en el esquema del recorrido, especificar qué balizas son las que hay que rodear.

9.1* Las balizas 1, 2, 3 y 4 serán _____.

(o bien)

9.1* Las balizas 1, 2, 3, 4S y 4P serán _____.

Insertar la descripción.

9.2 Las nuevas balizas, previstas en la instrucción 12.1, serán _____.

Describir las balizas de salida y llegada: por ejemplo, el barco del comité de regatas en el extremo de estribor y una boya en el extremo de babor. La instrucción 11.2 describirá la línea de salida, y la instrucción 13, la línea de llegada.

9.3* Las balizas de salida y de llegada serán _____.

9.4 Un barco del comité de regatas que esté señalando el cambio de un tramo del recorrido es una baliza, tal como prevé la instrucción 12.2.

Describir cada área dando su localización y los detalles de su apariencia que sean fácilmente reconocibles

10 ÁREAS QUE SON OBSTÁCULOS

Las siguientes áreas son señaladas como obstáculos: _____

Incluir sólo si se usa opción señalada con asterisco en la regla 26. Insertar los minutos.

11. LA SALIDA

11.1 La salida se dará según la regla 26, con la señal de atención dada ____ minutos antes de la señal de salida.

(o bien)

Para flotas numerosas y líneas de salida largas.

11.1 La salida se dará según la regla 26, añadiendo lo siguiente:

Se dará una señal de aviso (bandera F con un sonido) cinco minutos antes de la señal de atención de la primera clase en empezar. El comité de regatas señalará el recorrido a navegar antes de o con la señal de aviso. La bandera F se arriará con un sonido un minuto antes de la señal de atención. Esto modifica la regla 27.1.

(o bien)

Describir el sistema de salida si es diferente del previsto en la regla 26.

11.1 La salida de las pruebas se dará según se indica a continuación: _____ Esto modifica la regla 26.

11.2* La línea de salida será entre perchas arbolando banderas naranjas en las balizas de salida.

(o bien)

11.2* La línea de salida será entre una percha arbolando una bandera naranja en la baliza de salida del extremo de estribor y la baliza de salida del extremo de babor.

(o bien)

Insertar la descripción.

11.2* La línea de salida será _____.

11.3 Los barcos cuya señal de atención no se haya dado evitarán la zona de salida.

Insertar los minutos.

11.4 Todo barco que salga más tarde de _____ minutos después de su señal de salida será clasificado como No Salió (DNS). Esto modifica la regla A4.

11.5 Si cualquier parte del casco, tripulación o equipo de un barco está en el lado del recorrido de la línea de salida durante los dos minutos previos a su señal de salida, el comité de regatas mostrará la bandera V. Esta bandera se mostrará hasta que todos los barcos hayan navegado completamente hacia el lado de pre-salida, pero no después de la señal de salida.

(O bien)

Insertar el número del canal

11.5 Si cualquier parte del casco, tripulación o equipo de un barco está en el lado del recorrido de la línea de salida durante los dos minutos previos a su señal de salida, y es identificado, el comité de regatas intentará radiar su número de vela por el canal _____ de VHF. Un fallo en realizar esta comunicación o no hacerlo a tiempo no será motivo para solicitar una reparación. Esto modifica la regla 62.1(a)

12 CAMBIO DEL SIGUIENTE TRAMO DEL RECORRIDO

12.1 Para cambiar el siguiente tramo del recorrido, el comité de regatas desplazará la baliza original (o la línea de llegada) hasta una nueva posición.

(O bien)

12.1 Para cambiar el siguiente tramo del recorrido, el comité de regatas situará una nueva baliza (o desplazará la línea de llegada) y quitará la baliza original tan pronto como sea posible. Cuando en un subsiguiente cambio se vuelva a situar una nueva baliza, ésta se reemplazará con una baliza original.

12.2 Excepto en una puerta, los barcos deberán pasar entre el barco del comité de regatas que señale el cambio de recorrido y la baliza cercana, dejando ésta por babor y el barco del comité de regatas por estribor. Esto modifica la regla 28.1.

Invertir 'babor' y 'estribor' cuando la baliza haya de dejarse a estribor.

13* LA LLEGADA

La línea de llegada será entre perchas arbolando banderas naranjas en las balizas de llegada.

(o bien)

La línea de llegada será entre una percha arbolando una bandera naranja en la baliza de llegada del extremo de estribor y la baliza de llegada del extremo de babor.

(o bien)

Insertar la descripción.

La línea de llegada será _____.

14 SISTEMA DE PENALIZACIONES

14.1 Se aplicará la penalización de puntuación de la regla 44.3. La penalización será ____ puestos.

Incluir la instrucción 14.1 sólo cuando no se use la penalización de Dos Giros. Insertar el

número de puestos o describir las penalizaciones.

(o bien)

14.1 Las penalizaciones son las siguientes:

Insertar la(s) clase(s).

14.2 Para la(s) clase(s) _____, las reglas 44.1 y 44.2 se modifican de manera que solo se exige un giro, que incluya una virada por avante y una trasluchada.

14.3 Un barco que haya efectuado una penalización o que se haya retirado conforme a las reglas 31.2 o 44.1, deberá rellenar un formulario de reconocimiento en la oficina de regatas dentro del tiempo límite para protestas.

Aquí y abajo utilizar “jurado” solo cuando se refiera a un jurado internacional

14.4 Conforme establece la regla 67, el [comité de protestas] [jurado] puede, sin audiencia, penalizar a un barco que haya infringido la regla 42.

(o bien)

14.4 Será de aplicación el Apéndice P [modificado por la(s) instrucción(es)] [14.2] [y] [14.5].

Se recomienda su uso solo en eventos juveniles

14.5 La regla P2.3 no será de aplicación y la regla P2.2 se modifica de manera que se aplicará a cualquier protesta después de la primera.

15 TIEMPOS LIMITE

Insertar la(s) clase(s) y el(los) tiempo(s). Omitir el tiempo límite para la Baliza 1 si no es aplicable.

15.1* Los tiempos límite son los siguientes:

<i>Clase</i>	<i>Tiempo límite</i>	<i>Tiempo límite para la baliza 1</i>
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____

Si ningún barco ha pasado la baliza 1 dentro del tiempo límite para la Baliza 1, la prueba será anulada.

Insertar el tiempo (o tiempos diferentes para distintas clases).

15.2 Los barcos que no terminen dentro de _____ minutos después que el primer barco navegue el recorrido y termine recibirán la puntuación de “DNF”. Esto modifica las reglas 35 y A4.1.

16 PROTESTAS Y SOLICITUDES DE REPARACIÓN

16.1 Los formularios de protesta están disponibles en la oficina de regatas. Las protestas se presentarán allí dentro del tiempo límite de protestas.

Modificar el tiempo si es diferente.

16.2 En cada clase, el tiempo límite de protestas es de 90 minutos después de que el último barco haya terminado la última prueba del día. [Idéntico tiempo límite de protestas se aplica a todas las protestas del comité de regatas y del [comité de protestas] [jurado] sobre incidentes que hayan observado en la zona de regatas, y a las solicitudes de reparación. Esto modifica las reglas 61.3 y 62.2.]

Modificar el tiempo si es diferente. Insertar la localización de la sala del jurado y la hora de la primera audiencia.

16.3 Dentro de los 30 minutos siguientes de finalizar el tiempo límite para protestas, se pondrá un anuncio para informar a los participantes de las audiencias en la que son parte o testigos. Las audiencias se celebrarán en la sala del jurado, situada en _____ y comenzarán a las _____.

16.4 Se expondrán los anuncios de las protestas hechas por el comité de regatas o el [comité de protestas] [jurado] a fin de informar a los barcos conforme a la regla 61.1 (b).

16.5 Antes de que expire el tiempo límite de protestas se expondrá la lista de los barcos que, conforme a la instrucción 14.4, han reconocido haber infringido la regla 42 o han sido descalificados por el [comité de protestas] [jurado].

16.6 La infracción de las instrucciones 11.3, 14.3, 18, 19.2, 22, 23 y 24 no será motivo para las protestas entre barcos. Esto modifica la regla 60.1(a). La penalización por dichas infracciones puede ser más leve que la descalificación si el [comité de protestas] [jurado] así lo decide.

16.7 En el último día de la regata, una solicitud de reapertura de audiencia se presentará:

(a) dentro del plazo límite para protestas si la parte que la solicita fue informada de la decisión el día anterior;

(b) no más tarde de 30 minutos después de que la parte que la solicita fue informada de la decisión ese día.

Modificar el tiempo si es diferente.

Esto modifica la regla 66.

Incluir si el comité de protestas es un jurado internacional, o cuando se aplique alguna otra previsión de la regla 70.4.

16.8 Las decisiones del [comité de protestas] [jurado] son inapelables, tal como prevé la regla 70.4.

17 PUNTUACIÓN

Incluir solo si el Sistema de Puntuación Baja se va a remplazar por el Sistema de Puntuación Bonificado.

17.1* Se aplicará el Sistema de Puntuación Bonificada del Apéndice A.

(o bien)

Incluir solo si no se va a utilizar ninguno de los sistemas de puntuación del Apéndice A. Describir el sistema.

17.1* El sistema de puntuación es el siguiente: _____.

Insertar la cifra.

17.2* Deben de completarse ____ pruebas para constituir una serie.

Insertar las cifras.

17.3 (a) Si se han completado menos de ____ pruebas, la puntuación total de cada barco será la suma de todos sus puntos.

(b) Si se han completado entre ____ y ____ pruebas, la puntuación total de cada barco será la suma de todos sus puntos, descartando su peor puntuación.

(c) Si se han completado ____ o más pruebas, la puntuación total de cada barco será la suma de todos sus puntos, descartando sus dos peores puntuaciones.

18 REGLAS DE SEGURIDAD

Insertar el sistema de control.

18.1 Control de salida y de llegada: _____.

18.2 Todo barco que se retire de una prueba deberá notificarlo al comité de regatas lo antes posible.

19 SUSTITUCIÓN DE TRIPULACIÓN O EQUIPO

19.1 No se permite la sustitución de participantes sin la previa autorización por escrito del [comité de regatas] [comité de protestas] [jurado].

19.2 No se permite la sustitución de equipo dañado o perdido a menos que sea aprobado por el comité de regatas. Las solicitudes de sustitución se presentarán al comité en la primera oportunidad razonable.

20 CONTROLES DE EQUIPO Y MEDICIÓN

Un barco o su equipo pueden inspeccionarse en cualquier momento para comprobar el cumplimiento de las reglas de clase e instrucciones de regata. En el agua, un barco puede recibir instrucciones de un medidor del comité de regatas para dirigirse inmediatamente a una zona determinada para inspección.

Describirlas cuando sea apropiado, asignando diferentes señales identificadoras para los barcos que realicen tareas distintas.

21 EMBARCACIONES OFICIALES

Las embarcaciones oficiales se identificarán de la siguiente manera: _____.

22 EMBARCACIONES DE APOYO

22.1 Los jefes de equipo, entrenadores y demás personal de apoyo permanecerán fuera de las zonas donde los barcos estén regateando desde la señal de preparación para la primera clase en salir hasta que todos los barcos hayan terminado o hasta que el comité de regatas señale un aplazamiento, una llamada general o una anulación.

Insertar la forma de identificación. En eventos internacionales se sugiere el uso de las letras de nacionalidad

22.2 Las embarcaciones de apoyo se identificarán con _____.

23 RESTRICCIONES PARA SACAR A TIERRA

Los barcos de quilla no serán sacados a tierra durante la regata excepto con y de acuerdo a las condiciones de un permiso previo del comité de regatas.

- Insertar cualquier texto alternativo que sea de aplicación. Describir las bandas o frecuencias de radio que se vayan a utilizar o a autorizar.*
- Cuando hayan de entregarse trofeos perpetuos, referirse a ellos por sus nombres completos.*
- Insertar la divisa y la cantidad.*
- 24 EQUIPO DE BUCEO Y PANTALLAS PLÁSTICAS**
No se usarán aparatos de respiración subacuática, piscinas de plástico o sus equivalentes alrededor de los barcos de quilla entre la señal de preparación de la primera prueba y el final de la regata.
- 25 COMUNICACIONES POR RADIO**
Un barco no hará transmisiones de radio mientras está en regata ni recibirá comunicaciones por radio que no estén disponibles para todos los barcos. Esta restricción incluye los teléfonos móviles.
- 26 PREMIOS**
Se otorgarán los siguientes premios:
_____.
- 27 EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD**
Los participantes toman parte en la regata bajo su propio riesgo. Véase la regla 4, Decisión de Regatear. La autoridad organizadora no acepta responsabilidad alguna por daños materiales, lesiones corporales o muerte vinculada con, o antes de, durante o después de la regata.
- 28 SEGURO**
Cada barco participante tendrá un seguro de responsabilidad civil con una cobertura mínima de _____ por evento o su equivalente.

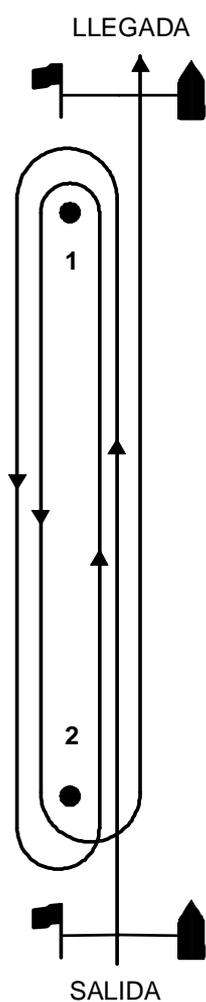
ANEXO A

REPRESENTACIÓN DEL RECORRIDO

Aquí se muestran esquemas de recorridos de diferentes formas. Cualquier recorrido puede mostrarse de manera análoga. Cuando haya más de un recorrido, deben prepararse esquemas separados para cada uno de ellos y debe indicarse cómo se señalará cada recorrido.

Recorrido Barlovento–Sotavento

Salida – 1 – 2 – 1 – 2 – Llegada

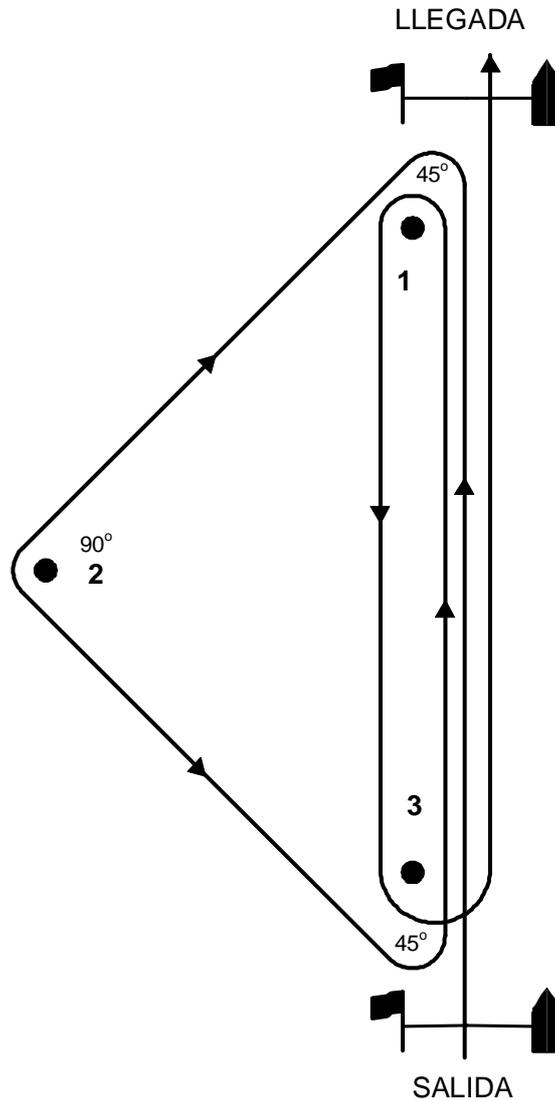


Las opciones de este recorrido incluyen:

- (1) *aumentar o disminuir el número de vueltas,*
- (2) *suprimir el último tramo hacia barlovento,*
- (3) *usar una puerta en vez de una baliza de sotavento,*
- (4) *usar una baliza de desmarque en la baliza de barlovento,*
- (5) *usar las balizas de sotavento y barlovento como balizas de salida y de llegada respectivamente*

Recorrido Barlovento–Sotavento–Triángulo

Salida – 1 – 2 – 3 – 1 – 3 – Llegada



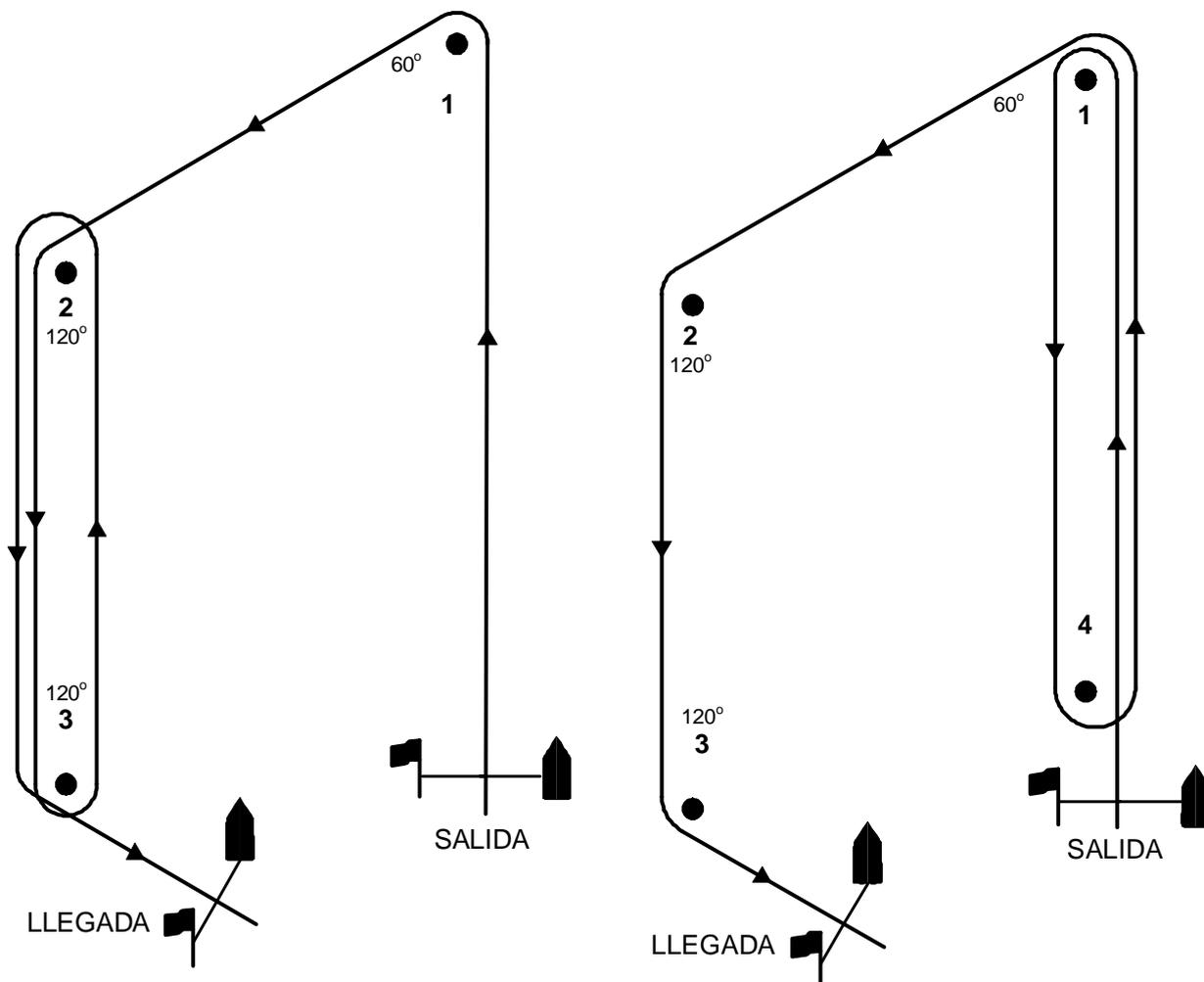
Las opciones de este recorrido incluyen

- (1) aumentar o disminuir el número de vueltas,*
- (2) suprimir el último tramo hacia barlovento,*
- (3) variar los ángulos interiores del triángulo ($45^\circ - 90^\circ - 45^\circ$ y $60^\circ - 60^\circ - 60^\circ$ son usuales),*
- (4) usar una puerta en vez de una baliza de sotavento para los tramos de empopada (no los largos),*
- (5) usar una baliza de desmarque al comienzo de los tramos de empopada (no los largos), y*
- (6) usar las balizas de sotavento y barlovento como balizas de salida y de llegada, respectivamente.*

Asegúrese de especificar el ángulo interno en cada baliza.

Recorridos Trapezoidales

Salida – 1 – 2 – 3 – 2 – 3 – Llegada Salida – 1 – 4 – 1 – 2 – 3 – Llegada



Las opciones de este recorrido incluyen

- (1) añadir tramos adicionales,*
- (2) usar una puerta en vez de las balizas de sotavento para los tramos de empopada (no los largos),*
- (3) variar los ángulos interiores de los tramos de largo,*
- (4) usar una baliza de desmarque al comienzo de los tramos de empopada (no los largos), y*
- (5) terminar en barlovento en vez de en un largo.*

Asegúrese de especificar el ángulo interior de cada tramo de largo. Se recomienda que la baliza 4 sea diferente de la baliza de salida.

ANEXO B

BARCOS PROPORCIONADOS POR LA AUTORIDAD ORGANIZADORA

Se recomienda la siguiente instrucción de regata cuando todos los barcos son proporcionados por la autoridad organizadora. Puede modificarse para acomodarse a las circunstancias. Si se usa, debiera insertarse después de la instrucción 3.

4 BARCOS

4.1 Se proporcionarán barcos a todos los participantes, quienes no los modificarán ni provocarán su modificación de manera alguna, excepto que:

- (a) se puede atar o pegar con cinta adhesiva al casco o perchas un compás;
- (b) se pueden atar o pegar con cinta adhesiva en cualquier lugar del barco indicadores de viento, incluso lanas o hilo;
- (c) Los cascos, orzas y palas del timón pueden limpiarse sólo con agua;
- (d) se puede usar cinta adhesiva en cualquier lugar por encima de la línea de flotación; y
- (e) todos los herrajes o equipo diseñado para ser ajustado puede ajustarse, a condición de que se cumpla con las reglas de clase.

4.2 Todo el equipo proporcionado con el barco a efectos de navegar, se llevará a bordo mientras el barco esté a flote.

4.3 La penalización por infracción de las anteriores instrucciones será la descalificación en todas las pruebas en las que se navegó infringiendo las instrucciones.

4.4 Inmediatamente después de dejar el barco en lugar seguro en tierra, los participantes informarán al representante de la autoridad organizadora sobre cualquier daño o pérdida de equipo, por leve que sea. La penalización por infracción de esta instrucción, a menos que el [jurado] [comité de protestas] esté convencido que el participante hizo un esfuerzo determinado para cumplir con ella, será la descalificación en la prueba que se navegó más recientemente.

4.5 No se aplicarán las reglas de clase que exigen que los participantes sean miembros de la asociación de la clase.

APÉNDICE M

RECOMENDACIONES PARA LOS COMITÉS DE PROTESTAS

Este apéndice es sólo orientativo; en algunas ocasiones puede ser aconsejable variar estos procedimientos. El apéndice se dirige principalmente a los presidentes de los comités de protestas pero puede ser de utilidad para comités de regatas, jueces, secretarios del jurado y otras personas relacionadas con las audiencias de protestas y solicitudes de reparación.

En la audiencia de una *protesta* o solicitud de reparación, el comité de protestas debe valorar todos los testimonios con igual cuidado; debe reconocer que los testimonios honestos pueden variar y que incluso pueden ser contradictorios como resultado de diferentes observaciones y recuerdos; debe resolver estas diferencias de la mejor manera posible; debe reconocer que ningún barco o participante es culpable hasta que se establezca a satisfacción del comité de protestas que se ha infringido una *regla*; y debe mantener una mentalidad abierta hasta que se haya obtenido toda la evidencia y se establezca si un barco o un participante ha infringido una *regla*.

M1 PRELIMINARES (pueden realizarse por el personal de la oficina de regatas)

- Recibir la *protesta* o solicitud de reparación.
- Anotar en la hoja la hora de presentación de la *protesta* o solicitud y el tiempo límite de protestas.
- Informar a cada una de las *partes*, y al comité de regatas en caso necesario, acerca de cuando y dónde se celebrará la audiencia.

M2 ANTES DE LA AUDIENCIA

Asegurarse de que:

- las *partes* tienen una copia de la hoja de protesta o solicitud de reparación o la oportunidad de leerlas, y de que han tenido un tiempo razonable para preparar la audiencia
- ningún miembro del comité de protestas es *parte interesada*. Preguntar a las *partes* si recusan a alguno de los miembros. Cuando se solicite reparación bajo la regla 62.1(a), ningún miembro del comité de regatas debe formar parte del comité de protestas.

- Sólo una persona de cada barco (o cada *parte*) esté presente a menos que se precise de un intérprete.
- todos los barcos y personas involucradas están presentes. Sin embargo, si no lo están, el comité puede proceder bajo la regla 63.3 (b).
- los representantes de los barcos se hallaban a bordo cuando este requisito sea exigible (regla 63.3(a)). Si las *partes* participaban en distintas regatas, ambos comités organizadores deben aceptar la composición del comité de protestas (regla 63.8). En una *protesta* sobre medición, obtener las reglas de clase vigentes e identificar la autoridad responsable de su interpretación (regla 64.3 (b)).

M3 LA AUDIENCIA

M3.1 Comprobar la validez de la *protesta* o de la solicitud de reparación:

- ¿Su contenido es adecuado? (reglas 61.2 o 62.1)
- ¿Ha sido presentada dentro del plazo? Si no lo ha sido, ¿hay un motivo suficiente para extender el tiempo límite (reglas 61.3 o 62.2)?
- Cuando se exija, ¿estuvo el que protesta involucrado en el incidente o fue testigo del mismo (regla 60.1(a))?
- En caso necesario, ¿se dio la voz 'Protesto' y, si era exigible, se mostró correctamente la bandera (regla 61.1(a))?
- Cuando no era exigible la bandera y la voz, ¿fue informado el protestado?
- Decidir la validez de la *protesta* o solicitud de reparación (regla 63.5)
- Una vez decidido que la *protesta* o solicitud es válida no debe permitirse que esta cuestión sea introducida nuevamente a menos que se disponga de una evidencia completamente nueva.

M3.2 Recibir la evidencia (regla 63.6)

- Pedir al que protesta y al protestado que expliquen su versión. A continuación, permitir que se interroguen mutuamente. Cuando se trate de una reparación, solicitar de la *parte* que señale la reparación que solicita.
- Invitar a los miembros del comité de protestas a formular preguntas.
- Asegurarse de conocer cuales son los hechos que cada *parte* alega antes de llamar a los testigos. Su versión puede ser diferente.

- Permitir que cualquiera, incluido un tripulante del propio barco, aporte su testimonio. Es la *parte* la que normalmente decide a qué testigos llama, aunque el comité de protestas también puede llamar a testigos (regla 63.6). Si pregunta “¿Quieren Vds. oír a X?” la mejor respuesta es “Vd. decide”.
- Llamar a los testigos de cada *parte* (y a los del comité, si hubiera) uno por uno. Limitar a las *partes* cuando interroguen a los testigos (pueden desviarse hacia afirmaciones genéricas).
- Invitar primero al protestado a interrogar al testigo del protestante (y viceversa). Esto impide que el que protesta influya y dirija al testigo desde el principio.
- Permitir que un miembro del comité de protestas que presenció el incidente presente su testimonio (regla 63.6) pero sólo en presencia de las *partes*. Puede ser interrogado y puede permanecer en la sala (63.3(a)).
- Intentar evitar preguntas que prejuzguen la respuesta o declaraciones basadas en rumores, pero si ello es imposible, descartar la evidencia así obtenida.
- Aceptar la declaración escrita de un testigo que no está disponible para ser interrogado sólo si todas las *partes* lo aceptan. Al aceptarlo, renuncian a su derecho de interrogar a ese testigo (regla 63.6).
- Pedir a un miembro del comité que anote las declaraciones, especialmente horas, distancias, velocidades, etc.
- Invitar primero al protestante y después al protestado a hacer una declaración final de su caso, especialmente sobre cualquier aplicación o interpretación de las *reglas*.

M3.3 Determinar los Hechos Probados (regla 63.6)

- Escribir los hechos probados, resolver las dudas en uno u otro sentido.
- En caso necesario, volver a llamar a las *partes* para más preguntas.
- Si es apropiado, dibujar un esquema del incidente usando los hechos declarados probados.

M3.4 Resolver la *protesta* o solicitud de reparación (regla 64)

- Fundar la resolución en los hechos probados (si no es posible, intentar encontrar algunos hechos más).

- En solicitudes de reparación, asegurarse de que no se necesitan más declaraciones de barcos que puedan resultar afectados por la resolución.

M3.5 Informar a las *partes* (regla 65)

- Llamar a las *partes* y leerles los hechos probados, las conclusiones, las *reglas* de aplicación y la resolución. Si el tiempo apremia, es aceptable leer la resolución y dar los detalles más adelante.
- Dar a todas las *partes* que lo soliciten una copia de la resolución. Archivar la *protesta* o solicitud de reparación junto con las anotaciones del comité.

M4 REAPERTURA DE UNA AUDIENCIA (regla 66)

Cuando una *parte* solicite dentro de plazo que una audiencia sea reabierta, escuchar a la *parte* que la solicite, ver cualquier cinta de vídeo, etc., y decidir si existe una evidencia materialmente nueva que pudiera inducirles a cambiar la resolución. Decidir si la interpretación de las *reglas* que se hizo puede haber sido errónea; ser abiertos a la posibilidad de haber podido cometer un error. De no ser así, rechazar la reapertura; en caso contrario, convocar la audiencia.

M5 GRAVE MAL COMPORTAMIENTO (Regla 69)

M5.1 Una acción bajo esta regla no es una *protesta*, pero el comité de protestas presenta sus argumentos al participante por escrito antes de la audiencia. Esta se desarrolla sujeta a las mismas reglas que las otras audiencias pero deberá haber al menos tres miembros (regla 69.1 (b)). Extremar las precauciones para preservar los derechos del participante.

M5.2 Un participante o un barco no pueden protestar por la regla 69, pero la hoja de protesta de un participante que intenta hacerlo puede ser aceptado como un informe al comité de protestas, quien podrá entonces decidir si convoca una audiencia o no.

M5.3 Cuando se desea convocar una audiencia bajo la regla 69 a resultas de un incidente de la Parte 2, es importante que se oigan todas las *protestas* de un barco contra otro de la manera normal y se decida quién de ellos infringió cual *regla*, antes de proceder contra un participante bajo esta regla.

M5.4 Aunque una acción bajo la regla 69 se toma contra un participante, no contra un barco, éste puede también resultar penalizado (regla 69.1 (b)).

M5.5 El comité de protestas puede amonestar al participante (regla 69.1 (b)), en cuyo caso no se informará a las autoridades nacionales (regla 69.1(c)). Cuando se imponga una penalización y se envíe un informe a las autoridades nacionales, puede ser de ayuda recomendar si debe o no tomarse alguna acción adicional.

M6 APELACIONES (Regla 70 y Apéndice F)

Cuando las resoluciones puedan ser apeladas,

- quédese con los documentos relevantes, de forma que la información se pueda utilizar fácilmente para una apelación. ¿Hay un esquema refrendado o preparado por el comité de protestas? ¿Son bastantes los hechos probados? (por ejemplo, ¿hubo *compromiso*? SI o NO – 'quizás' no es un hecho probado). ¿Figuran en el formulario los nombres de los integrantes del comité de protestas y otra información de interés?
- Los comentarios del comité de protestas a una apelación deben posibilitar que el comité de apelaciones obtenga una clara visión de conjunto del incidente; téngase en cuenta que el comité de apelaciones no sabe nada acerca de la situación.

M7 PRUEBA FOTOGRAFICA

Las fotografías y las grabaciones de vídeo pueden proporcionar en ocasiones una prueba útil, pero los comités de protestas deben reconocer sus limitaciones y tener en cuenta los siguientes puntos:

- La *parte* que presenta la prueba fotográfica debe organizar su visionado.
- Véase la cinta varias veces a fin de extraer toda la información que contiene.
- La percepción de profundidad de una cámara de lente única es muy pobre, con una lente teleobjetivo es inexistente. Cuando la cámara recoge a dos barcos *comprometidos* desde una perspectiva perpendicular a su rumbo es imposible determinar la distancia entre ellos. Si la cámara filma desde delante de ellos es imposible apreciar si existe un *compromiso* a menos que sea notorio.
- Pregunte lo siguiente:
 - ¿Dónde estaba la cámara con relación a los barcos?
 - ¿Se movía la plataforma de la cámara? De ser así, ¿en qué dirección y a qué velocidad?
 - ¿Cambia el ángulo a medida que los barcos se aproximan al punto crítico? Un rápido movimiento panorámico de la cámara provoca cambios radicales.
 - ¿Tenía la cámara una vista sin restricciones durante todo el incidente?

APÉNDICE N

JURADOS INTERNACIONALES

Véanse las reglas 70.4 y 90(b). Este apéndice no puede modificarse mediante las instrucciones de regata o las prescripciones de las autoridades nacionales.

N1 COMPOSICIÓN, DESIGNACIÓN Y ORGANIZACIÓN

- N1.1** Un jurado internacional estará formado por navegantes experimentados que tengan un excelente conocimiento de las reglas de regata y una extensa experiencia en comités de protestas. Será independiente del comité de regatas y ninguno de sus miembros pertenecerá a este comité, y será designado por la autoridad organizadora, sujeta a la aprobación de la autoridad nacional si así se requiere (ver regla 90(b)), o por la ISAF conforme a la regla 88.2(b).
- N1.2** El jurado se compondrá de un presidente, un vicepresidente si así se desea, y otros miembros hasta un total de al menos cinco. La mayoría de ellos serán Jueces Internacionales. El Jurado puede designar un secretario, quien no será miembro del jurado.
- N1.3** No más de dos miembros (tres en los Grupos M, N y Q) serán de la misma autoridad nacional.
- N1.4** (a) Un jurado de diez o más miembros puede dividirse en dos o más paneles de al menos cinco miembros cada uno, de los cuales la mayoría serán Jueces Internacionales. En este caso, los requisitos para ser miembro del jurado se aplicarán a cada panel pero no al jurado en conjunto.
- (b) Un jurado de menos de diez miembros puede dividirse en dos o más paneles de al menos tres miembros cada uno, de los cuales la mayoría serán Jueces Internacionales. Los miembros de cada panel deberán ser de al menos tres diferentes autoridades nacionales, excepto en los Grupos M, N y Q, donde deberán ser de al menos dos diferentes autoridades nacionales. Si una *parte* no está satisfecha con la resolución del panel, tendrá derecho a una audiencia con un jurado compuesto conforme a las reglas N1.1, N1.2 y N1.3, excepto en lo relativo a los hechos probados, si lo pide dentro del tiempo límite especificado en las instrucciones de regata.
- N1.5** Cuando el jurado tenga menos de cinco miembros, debido a enfermedad o emergencia, y no se disponga de reemplazantes cualificados, permanecerá debidamente constituido si consiste al menos de tres miembros. Como mínimo dos de ellos deberán ser Jueces Internacionales. Cuando haya tres

o cuatro miembros, estos deberán de ser al menos de tres diferentes autoridades nacionales excepto en los Grupos M, N y Q, en los que deberán ser de al menos dos diferentes autoridades nacionales.

N1.6 Cuando se necesita la aprobación de la autoridad nacional para la designación de un jurado internacional (ver regla 90(b)), un anuncio de su aprobación se incluirá en las instrucciones de regata o se publicará en el tablón oficial de anuncios.

N1.7 Si el jurado actúa sin estar debidamente constituido, sus resoluciones pueden ser apeladas.

N2 RESPONSABILIDADES

N2.1 Un jurado internacional es responsable de oír y resolver todas las *protestas*, solicitudes de reparación y otros asuntos relacionados con las reglas de la Parte 5. Cuando así se lo solicite la autoridad organizadora o el comité de regatas, les asesorará y ayudará en cualquier asunto que afecte directamente la equidad de la competición.

N2.2 A menos que la autoridad organizadora le dé otras directrices, el jurado:

- (a) resolverá cuestiones de elegibilidad, medición o certificados de barcos; y
- (b) autorizará la sustitución de participantes, barcos, velas o equipo.

N2.3 Cuando la autoridad organizadora le dé directrices en ese sentido, el jurado:

- (a) efectuará o aprobará modificaciones a las instrucciones de regata;
- (b) supervisará o dirigirá al comité de regatas en la conducción de las pruebas y
- (c) decidirá otros asuntos que le pueda encomendar la autoridad organizadora.

N3 PROCEDIMIENTOS

N3.1 Las resoluciones del jurado se tomarán por mayoría simple de todos los miembros. Cuando haya un empate en los votos emitidos, el presidente de la sesión podrá emitir un voto decisivo.

N3.2 Cuando se estime deseable que alguno de los miembros no tome parte en la discusión y resolución de una *protesta* o solicitud de reparación, el jurado permanece correctamente constituido si permanecen, por lo menos, tres de sus miembros. Como mínimo dos de ellos deberán ser Jueces Internacionales.

- N3.3** Los miembros no serán considerados como *parte interesada* (ver regla 63.4) por razón de su nacionalidad.
- N3.4** Si un panel no puede llegar a un acuerdo sobre una resolución, puede aplazar y referir el asunto al jurado completo.

APÉNDICE P

PENALIZACIONES INMEDIATAS POR INFRACCIONES A LA REGLA 42

Este apéndice se aplica solamente cuando así lo prescriban las instrucciones de regata.

P1 PROTESTAS

Un miembro del comité de protestas o un observador delegado que vean a un barco infringiendo la regla 42 puede protestarle dando una señal acústica, señalándole con una bandera amarilla y voceando su número de vela, todo ello tan pronto como sea posible, incluso si ya no está en *regata*. Un barco así protestado no estará sujeto a ninguna otra *protesta* bajo la regla 42 por el mismo incidente.

P2 PENALIZACIONES

P2.1 Primera Protesta

Cuando un barco es protestado por primera vez bajo la regla P1 puede reconocer su infracción realizando inmediatamente una Penalización de Dos Giros conforme a la regla 44.2. Si no lo hace, será descalificado sin audiencia.

P2.2 Segunda protesta

Cuando un barco es protestado por segunda vez en la serie puede reconocer su infracción retirándose inmediatamente de la prueba. Si no lo hace, será descalificado sin audiencia y su puntuación no será excluible.

P2.3 Tercera Protesta

Cuando un barco es protestado por tercera vez en la serie puede reconocer su infracción retirándose inmediatamente de la prueba y de la serie. Si no lo hace, será descalificado sin audiencia en todas las pruebas de la serie, sin que ninguna puntuación pueda excluirse, y el comité de protestas puede convocarle a una audiencia bajo la regla 69.1(a).

P3 ANULACIÓN, LLAMADA GENERAL O APLAZAMIENTO

Cuando un barco ha sido protestado bajo la regla P1 y el comité de regatas señale un *aplazamiento*, una llamada general o una *anulación*, la penalización correspondiente a su primera o segunda *protesta* queda anulada, pero la *protesta* contará para determinar el número de veces que ha sido protestado en la serie.

FORMULARIO DE PROTESTA – válido para solicitudes de reparación y de reapertura de audiencia

Rellene y haga una marca según sea adecuado

1. **EVENTO** Autoridad organizadora Fecha Prueba nº.

6. TIPO DE AUDIENCIA

- | | | | |
|---------------------------------------|--------------------------|---|--------------------------|
| Protesta de barco contra barco | <input type="checkbox"/> | Solicitud de reparación de barco o del C. Regatas | <input type="checkbox"/> |
| Protesta de C. Regatas contra barco | <input type="checkbox"/> | Consideración de reparación por el C. Protestas | <input type="checkbox"/> |
| Protesta de C. Protestas contra barco | <input type="checkbox"/> | Solicitud de barco o del C. Regatas reabrir audiencia | <input type="checkbox"/> |
| | | Consideración de reapertura por el C. Protestas | <input type="checkbox"/> |

7. BARCO QUE PROTESTA, O SOLICITA REPARACION O REAPERTURA

Clase Nº Vela Nombre barco.....

Representado por Telf., E-mail

8. BARCO(S) PROTESTADO(S) O PARA EL(LOS) QUE SE CONSIDERA LA REPARACION

Clase Nº Vela. Nombre barco.....

9. INCIDENTE

Momento y lugar del incidente.....

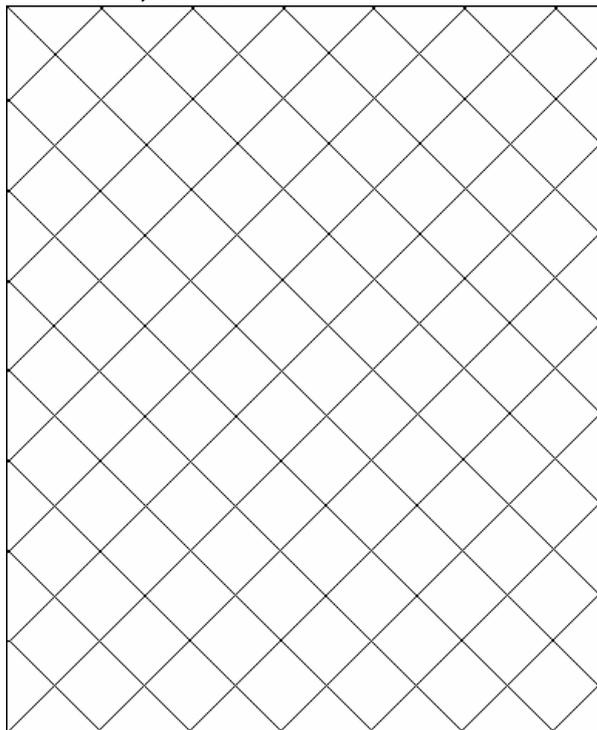
Reglas que se considera infringidas Testigos

6. INFORMACION AL PROTESTADO ¿Cómo informó al barco protestado de su intención de protestar?

- | | | | |
|----------------------------|--------------------------|-------------------|---------------------------|
| Dando voces | <input type="checkbox"/> | ¿Cuándo? | Palabra(s) usada(s) |
| Mostrando una bandera roja | <input type="checkbox"/> | ¿Cuándo? | |
| De otra manera | <input type="checkbox"/> | Indique cómo..... | |

8. DESCRIPCION DEL INCIDENTE (use otra hoja de ser necesario)

Esquema: un cuadro = una eslora; dibuje la posición de los barcos, direcciones de viento y corriente, balizas.



.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

ESTA CARA PARA USO DEL C. PROTESTAS

Nº Oída junto con los núm.

Rellene y haga una marca según sea adecuado

Retirada solicitada ; firmado Retirada concedida

Tiempo límite para protestar.....

La protesta, solicitud reparación o reapertura, está dentro del tiempo límite

Tiempo límite ampliado

Protestante, o parte solicitando reparación o reapertura, representado por.....

Otra parte, o barco para el que se considera la reparación, representado por.....

Nombre de los testigos

Intérpretes

Observaciones

Objeción acerca de parte interesada

La protesta o solicitud escrita identifica el incidente

Voz de "protesto" la primera oportunidad razonable

Voz innecesaria, protestado informado en la primera oportunidad razonable

Bandera roja ostensible en primera oportunidad razonable

Protesta (solicitud) válida, audiencia continúa

Protesta (solicitud) inválida audiencia terminada

HECHOS PROBADOS

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Esquema del barco refrendado por el CP Se adjunta esquema del CP

CONCLUSIONES Y REGLAS APLICABLES

.....
.....

RESOLUCION

Protesta desestimada Barco(s) es (son) descalificado
penalizados con :

Reparación rechazada ; concedida como sigue :

Solicitud de reapertura de audiencia rechazada ; concedida

Presidente del comité protestas y demás miembros

.....

Firma del presidente Fecha y hora

ÍNDICE

Las referencias lo son a las reglas (por ejemplo, 27.3), a los apéndices (por ejemplo, C o E3.10) y o a las secciones de este reglamento (por ejemplo, Introducción, Señales de Regata). Las voces incluidas en las Definiciones van en cursiva. Los Apéndices K, L y M no están indexados excepto por el título.

- acciones prohibidas: 42.2
- aceptación de las reglas: 3
- achicar: 45
- acortar el recorrido: Señales de Regata, 32, 33, E3.10, J2.2(25)
- adrizándose: B1.2, E4.5(b)
- Agencia Mundial Anti-Dopaje: 5
- agua navegable: 18.1(a), 19.2, Baliza
- alegación, informe de: 5, preámbulo a la Parte 2, 60.1(a), 69, E5.1, E5.7, Protesta
- alterar el rumbo (Ver rumbo, alterar el)
- Amonestación, amonestar a un participante: 69.1(b)(1), 69.1(c) B6.3(a), C8.2, E1.5, G4
- amurado a estribor, barco: 10, 16.2, B4.1(a)
- anulada, prueba y penalizaciones: 30.2, 30.3
- anulada, prueba y reparación 64.2
- anulada, prueba y descalificación 30.3, B3.3(b)
- Anular: Señales de Regata, 27.3, 32.1, 35, 89.3(a), E3.10, J2.2(36), Aplazar, En Regata
- anuncio de regatas, modificar el: 88.2(a)
- anuncio de regatas: 25, 63.7, 70.4, 86.2, 88.2(a), preámbulo al apéndice C, F2.2(c), G3, J, Regla
- apelación, derecho de: 70.1, N1.7
- apelación, intención de (medición) 64.3(c)
- apelación, no derecho de: 70.4, B7.7, C9.1, D2.4(c), J1.2(12), J2.2(32)
- apelación, procedimientos: 3(b), 70.5, F
- apelación, resoluciones de: 71
- apelación, retirada de una: F6
- apéndices, modificaciones a, no modificaciones a: 86.1(a), G5, preámbulos a los apéndices F, H y N
- aplazar, aplazado: Señales de Regata, 27.3, 30.2, 30.3, C3.2(b)(c), J2.2(36), P3, En Regata
- Arbitro: Introducción, 88.2(b), preámbulo al apéndice C , C3.1, C5, C6.4, C6.5, C7.2, C7.3(d), C7.4(b)(c), C8.1(b), C8, C9.2, C9.3, preámbulo al apéndice D, D2.2, D2.3, D2.4
- arbotante: 50.3
- arnés para trapecio: 40.2, 43.1(b)
- audiencia hecha por una autoridad nacional: 69.2(a)
- audiencia y regla 42: 67
- audiencia, derecho a estar presente: 63.3, E5.6
- audiencia, exigencia de una: 63.1

audiencia, no tiene derecho a: 5, D2.2, D2.3(a)

audiencia, nueva: 71.2

audiencia, penalización sin: 30.2, 30.3, 63.1, 67, A5, B3.3(b), B6.3(c), J2.2(28), P2

audiencia, reapertura: 63.3(b), 66, 71.2, E5.10, F5

audiencia, tiempo límite: J2.2(31)

audiencia: 60.3, 61.1(c), 61.2, 63, 71.3, B7.4, D2.3(b), F5, J2.2(30), N1.4, N2.1, Parte

Autoridad Nacional: Introducción, 66, 68, 69.1(c) 69.2, 69.3, 70.1, 70.3, 70.4, 71.2, 71.3, 71.4, 75.1(a)(c), 86, 87, 88.1, 89.2(b), 90(b), preámbulo al apéndice F , F1, F2.1, F3, F4, F5, G1.1(b)(c), G2, N1.3, N1.6, Regla

autoridad organizadora: 62.1(a), 63.8, 69.1(e), 75.1, 76.1, 85, 86.2, 88.1, 88.2, 89.1, 90, B5.2(c), D5, J1.1(1), J2.2(8), N1.1, N2.1, N2.2, N2.3, Parte

averías: D5

avisos a los participantes: Señales de Regata

abor, barco que se mantiene separado: 10, 16.2, B3.1(a), B4.1(a), En una Bordada

balanceo: 42.2(b), 42.3(a)(b)

baliza, desplazar una: 27.2

baliza, perdida, fuera de posición: Señales de Regata, 32.1(d), 34

baliza, puerta: 32.2(c)

baliza, tocar, agarrarse: 31, 44.4(a), B3.3(b)

baliza, cabo de fondeo: 18.1(a), 19.2

baliza: 18, 18.1, 18.1(b), 18.2(a)(d), 18.3, 18.4, 19.2, 27.2, 28, 30.2, 31.1, 32.2, 33, C2.1, C2.6, C4.1, C7.2(c), E3.7, Terminar, Zona de Dos Esloras, En Regata, Salir (Ver también balizas de llegada)

banda prescrita: 28.1, 28.2, F2.2(b)

bandera incorrecta: C8.2

bandera negra, regla de: Señales de Regata, 26, 30.3

bandera roja (protesta): 61.1(a), C5.3, C6.1, C6.4, C6.1(b), C6.4(b)

bandera roja, no necesaria: 61.1(a)(2), 62.2

barlovento, barco de: 11, 17.1, B1.2, Mantenerse Separado

bauprés 50.3(a)

bombeo: 42.2(a), P

botavara: 50.3(a)(b)

buen hacer marinero: 42.1, Espacio

buenas maneras: 69.1(a), 69.2(a)

calzado: 43.1(b)

cambiar un tramo del recorrido: 33

ceñida, rumbo de: 13, 18.3(a), 19.1, 42.3(d), C2.4, C7.2(a)(1), C7.3(a)

ceñida, tramo de: 17.2, 18.1(b), 42.3(c), D1.1(a)

ceñida, tramo de: 17.2, 18.1(b), 42.3(c), D1.1(a)

certificado (Ver medición, rating)

clase internacional: 76.2, G1

clase, asociación: 76.2, 88.1(d), G1.1(c), G2

clase, bandera de: Señales de Regata, 26, B3.2(b), J2.1(6)

clase, emblema de: 77, B2.4(a)(b), E6(a)(d), E6(e)(1), G1.1(a), G1.3, G1.3(a)(b), G2

clase, reglas de, vestimenta y equipo: 43.1(b)

clase, reglas de, modificaciones a: J1.2(9), J2.2(7)

clase, reglas de, protestas de medición: 64.3(a)

clase, reglas de: Introducción, 49.2, 78, 86.1(c), Regla

Código Antidopaje del Movimiento Olímpico: 5

Código Anti-Dopaje, Reglamentación 21 de la ISAF: Introducción, 5, 86.1(a), Regla

Código de Clasificación de Deportistas ISAF: J1.2(3), J2.2(2)

Código de Elegibilidad, Regulación 19 de la ISAF: Introducción, 69.2, 69.3, 75.2, 86.1(a), Regla

Código de Publicidad, Reglamentación 20 de la ISAF: Introducción 76.1, 79, 86.1(a), J1.2(2), J2.2(1), Regla

Códigos de la ISAF (Ver ISAF, Códigos)

colisión: 41(c), 42.3(g)

comité de protestas y apelaciones: 70, 71

comité de protestas y puntuación: A5

comité de protestas y reapertura de audiencia: 66

comité de protestas y regla 42: P

comité de protestas y regla 69: 60.2(c), 60.3(c), 69.1

comité de protestas y reparaciones: A6.2, A10, B5.4(a), C9.2

comité de protestas, nombramiento, composición, obligaciones, derechos del: 60.3, 63.6, 70.4(c), 85, 88.2(b), 90, F3, N, Anular, Parte Interesada, Protesta

comité de protestas, procedimientos, apelaciones: 70.1

Comité de Protestas, Recomendaciones para: M

comité de protestas, resoluciones del (Ver resoluciones)

comité de protestas, solicitudes de confirmación, corrección de una resolución: 70.2, F1, F2.3

comité de regatas y regla 42: P3

comité de regatas y regla 69: 60.2(c), 69.1(e)

comité de regatas, acción impropia u omisión y reparación: 62.1(a)

comité de regatas, derecho a protestar, apelación: 43.1(c), 60.2

comité de regatas, nombramiento de, responsabilidades: 88.2(b), 89, J2.2(39)

comité de regatas: Introducción, Señales de Regata, preámbulo a la Parte 2, 27, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 43.1(c), 44.3(a), 76.1, 80, 85, 90, B3.2(c)(2), B3.3(a)(b), B4.3(c), B5, B6, B7.1, B8.6, C3.2, D3.2, Anular, Baliza, Parte, Protesta, En Regata

comités, nombramiento de : 88.2(b)

compromiso, comprometidos: 11, 17.1, 18.2(a)(b)(c)(e), 18.3(b), 18.4, 18.5, B1.2, C2.6, Libre a popa, Mantenerse Separado, Sotavento y Barlovento

compromiso, no comprometidos: 12, 18.2(c)

compromiso, roto: 18.2(b)

compromiso, duda razonable: 18.2(e)

Comunicación, medio electrónico de: D1.2(b)

conducción de una regata: 25–36, 85, 89.1, B3.3, E3, N2.3(b)

conflicto entre reglas (Ver reglas, conflicto entre)

Consejo del Record del Mundo de Velocidad a Vela (WSSRC): B6.4

contacto: 14, D1.2(a), D2.2(d)(1), E3.1, Mantenerse Separado

costos, protesta de medición: 64.3(d)

Cualificación para regatear: 70.4(a), Parte 6, 75–80, B2.2, J1.2(5)(6)

daños causados por un miembro del mismo equipo: D1.2(c)

daños y regla 14: C6.2(a), C6.6(c), D2, D3.1(c)(2)

daños y una regla de la parte 2: 62.1(b)

daños, barco con derecho de paso: 14(b)

daños, de consideración: 44.1, 60.3(a)(1), 63.5

Daños, desvíos de medición causados por: 64.3(a)

daños, económicos: 68

daños, informar al protestado: 61.1(a)(3)

decisión de regatear: 4

definiciones (adicionales): B1, C2

Definiciones, no modificables: 86.1

deportividad: 2

deportividad: Deportividad y el Reglamento, 2, 69.1(a), 69.2(a), 86.1(a), C8.3(c), D2.2(d)(3)

derecho de paso y evitar contacto: 14

derecho de paso, adquirir: 15

derecho de paso, barco con: preámbulo a la Sección A de la Parte 2, 14, 16.1, 18.2(a)(d), 18.4, B4.1

descalificación de una parte en una audiencia: 64.1(a)

descalificación sin audiencia: 30.3, 67, B3.3(b), B6.3(c), P2

descalificación y puntuación: 2, 30.3, 89.3 A4.2, A6.1, A9, B8.5(b), C10.4(b)

descalificación, medición: 64.3(c), 78.2

descalificación: 2, 69.1(b)(2), 80, A11, C5.4, C7.2(f), C8.5, E5.8

desplazarse hacia atrás: 20.3, 42.2(d)

disciplinaria, acción: 62.1(d), 69.2(a)

disciplinas (regata, expresión, velocidad): preámbulo al apéndice B, B4, B5, B6

disposiciones administrativas: Preámbulo de la Parte 2, 48, J2.2(3)

dos esloras de casco: 17.1, 17.2

elegibilidad, suspensión de: 69.2, 69.3, N2.2(a)

empates, puntuación (Ver puntuación, empates)

en regata, decisión de regatear: 4

en regata, inscripción y cualificación: 75–80

en regata, no estar en regata: preámbulo a la Parte 2, 22.1, 62.1(b), 64.1(c), C2.9, E3.3, E4.2(b)(2), E5.5(a)(f)

en regata: Introducción, 4, preámbulo a la Parte 2, 22.1, 31.1, preámbulo a la Parte 4, 44.1, 61.1(a), 64.3(c), 78.2, C2.9, C4.1, C7.2(b), D2.1(b), D3.2, D5.1, E3.1, E3.2, E3.3, E4.2(a)(b), E4.5, Obstáculo

En una bordada, en bordadas opuestas: 10, 18.1(b), 18.3, C2.3, C2.6, Libre a Popa y Libre a Proa; Compromiso

En una Bordada, en la misma: 11, 12, 17.1, 19.1, Mantenerse Separado, Sotavento y Barlovento

En una Bordada: 13, 18.1(b), 18.3, Libre a Popa y Libre a Proa, Mantenerse Separado, Sotavento y Barlovento
 enfermo, enfermedad: 41(b), 47.2, N1.5
 envío: 42.2(c)
 equidad: 32.1(e), 63.7, 64.2, N2.1
 equipo para aumentar el peso: 43.1(a)(b)(c), H1, H3
 equipo salvavidas, chaleco salvavidas, flotación personal: Señales de Regata, 1.2, 27.1, 40.1, E1.4, J2.2(13)
 equipo, defectuoso, reparar, de recambio: B4.4, D5.3, E4.5(c)
 equipo, limitaciones: 47
 equipo, sustitución de: N2.2(b)
 equipo: 1.2, 42.3(g), 43, 47.1, 78.3, H, Libre a Popa y Libre a Proa, Terminar, Salir
 errores del comité de regatas, del comité de protestas: 29.2, 32.1(a), 62.1(a), 66
 esloras de casco, dentro de dos: 17.1, 17.2, C7.3(b), D1.1(a), Obstáculo, Zona de dos esloras (Ver también obstáculo, zona de dos esloras)
 espacio, avisar para pedir: 19.1
 espacio, para virar por avante o trasluchar: 18, 19, C2.7
 espacio, sin derecho a: 18.2(b)(c), 18.5
 espacio: 14, 15, 16, 18, 18.2(a)(b)(c)(e), 18.3(b), 18.5, Obstáculo
 spinnaker, tangón de spinnaker: 50.1, 50.2, 50.3(c), 50.4, G1.1
 esquema del incidente: 65.2, F2.2(b)
 estabilidad: 51
 estilo libre: preámbulo al apéndice B

evidencia y reparación: 64.2
 evidencia, nueva e importante: 66
 evitar un contacto: 14, 18.3(a), 19.1, 21, E2, Mantenerse Separado, Obstáculo
 excluir una puntuación: A2, A8.1, A8.2
 exclusión de un barco o participante: 69.1(b)(2), 76, C6.6(c)
 exclusión de un testigo de una audiencia: 63.3(a)
 exoneración: 64.1(b), C8.1(b)
 expresión, competición de: B preámbulo, B4.1
 exterior, ayuda: 41, B4.4, E4.2(b)
 exterior, barco: 18, 18.2(a)(b)(c)(e)
 Federación Internacional de Vela (Ver ISAF)
 flotación personal: Señales de Regata, 1.2, 27.1, 40.1, E1.4, J2.2(13)
 flotación positiva: 43.1(b)
 fondear, fondeado: 21, 45
 foques volantes: 54
 fricción superficial: 53
 fuerza manual: 52
 giros (Ver penalización, giros de)
 gobierno: 42.2(b)(3), 42.3(a)
 grave mal comportamiento: 69, P2.3
 Guía para el Anuncio de Regatas: K
 hacer banda, arnés para: 40.2, 43.1(b)
 hacer banda, cinchas para: 49.1
 Hechos asumidos: F2.3
 hechos en la resolución de una apelación: 71.3
 hechos en una protesta de medición: 64.3(b)
 hechos en una reparación: 64.2

hechos probados, determinación: 63.6, 65.1, 70.1, 71.3, E5.7
 hechos, inadecuados, insuficientes: D2.3(b), F5
 hechos, informar a las partes: 65.1
 hechos, nuevos: F5
 hilo que representa la estela (navegar el recorrido): 28.1
 Identificación en las velas: 77, B2.4, B4.3(a), E6, E6(d), G
 informar a las partes en una audiencia: 65.1, F4
 informar a un árbitro: C6.4(b)
 informar a una autoridad nacional: 69.3
 informar al comité de protestas: C8.4
 informar al comité de regatas, 44.3(a), B7.1(a), E5.3
 informar al otro barco, protesta: 61.1(a), 61.1(a)(3)
 informar al participante, audiencia regla 69: 69.1(a)
 informar al participante, descalificación por la regla 42: 67
 informar al protestado: 61.1, E5.2
 informes de grave mal comportamiento: 69
 infracción de la regla 14 (Ver regla 14)
 infracción de la regla 42, penalizaciones inmediatas: 67, P
 infracción de una regla de la Parte 2: 44, 60.1(a), 62.1(b), E4.4
 infracción de una regla de la Partes 2, 3 o 4: 63.3(a), E5.1, E5.7
 infracción de una regla, no realizar una penalización: D2.2(a), D2.2(d)(1)
 infracción de una regla, penalizaciones en la salida: 30.2, 30.3
 infracción de una regla, no adquirir ventaja por: C6.6(b)
 infracción de una regla: Deportividad y el Reglamento , 5, Preámbulo de la Parte 2, 43.1(c), 60.3(a)(2), 64.1(c), 68, 71.3, B6.3(d), C8.4, C10.4(b), P2, Protesta (Ver también ventaja adquirida por, retirarse)
 infracción de una regla contra un barco en otro match: C10.4(b)
 infracción de una regla en pruebas que se vuelven a correr o salidas que se vuelven a dar: 36
 infracción, grave: 69.1, 69.2(a), P2.3
 Ingles, uso del: 89.2(b), J2.2(6)
 inscripción y cualificación: 75–80, B2.2, J1.2(5)(6)
 instrucciones de regata, cambios de reglas: Introducción, preámbulo a la Parte 2, 86.1(b)
 instrucciones de regata, Guía para las: L
 instrucciones de regata, modificaciones a las prescripciones: 87
 instrucciones de regata, modificaciones a las: 89.2(c), N2.3(a)
 instrucciones de regata: Introducción, preámbulo a la Parte 2, 25, 26, 27.1, 43.1, 44.1, 44.3(c), 49.2, 61.3, 63.7, 67, 70.4, 86.1, 86.2, 89.2, 89.3, A1, A2, A4, B2.3(b), B3.1(d), B3.2, B4.3(b), B8.1, B8.6, C3.1, C10.5, D2.1(c), D2.2, D2.3, E1.2, E3.3,
 preámbulo al apéndice F, F2.2(c), G1.1(b), G3, preámbulo al apéndice H, J, preámbulo al

apéndice N, N1.4(b), N1.6,
 preámbulo al apéndice P,
 Baliza, Obstáculo, Regla
 interferir: 22.1, 22.2, C2.9, C2.10,
 C9.2, D1.1(d), D2.4(c)
 interior, barco: 18, 18.2(a)(c), 18.4
 interior, compromiso: 18.2(b),
 18.3(b), 18.4, 18.5, C2.6
 internacional, clase: 76.2, G1.1(c)
 internacional, evento: 86.2, 89.2(b),
 J1.2(4), J2.2(6)
 Internacional, Juez: 70.4(c), N1.2,
 N1.4(a)(b), N1.5, N3.2
 internacional, jurado: 88.2(b),
 90(b), J2.2(33), N
 interpretación de las reglas, el
 Libro de Casos 2005 - 2008:
 Introducción
 interpretación de las reglas,
 solicitud de: 64.3(b), 70.3, F1,
 F2.3
 interpretación de reglas de
 medición: 64.3(b)
 ISAF, Códigos, reglamentaciones:
 Introducción, 5, 69.2(a)(b)(c),
 69.3, 76.1, 79, 86.1, 86.2,
 88.2(b), 90(b), J1.2(2)(a),
 J2.2(1), J2.2(2), Regla (Ver
 también Código de Publicidad,
 Código Anti-Dopaje, Código
 de Elegibilidad, Código de
 Clasificación de Deportistas)
 ISAF, Comité Ejecutivo: 69.3
 ISAF: Introducción, 69.2, 70.4(c),
 75.1(a)(c), 75.2, 76.1, 76.2,
 79, 86.1(a), 86.2, 88.1(a)(b)(f),
 88.2(b), B2.2, E6(a),
 G1.1(b)(c), G5, J1.2(3),
 J2.2(1)(2), N1.1
 jarcia fija: 52
 Jurado: (Ver jurado internacional)
 juzgado o tribunal: 3(c)
 lastre móvil: 51
 lesión: 14(b) 41(b), 44.1, 47.2,
 61.1(3), 62.1(b), 63.5, C6.2(a),
 C6.6(c), D1.2(c), D2.1(b),
 D2.2(a), D2.2(d)(4), D2.3(a),
 D2.4(a), D3.1(c)(2)
 letras de nacionalidad: G1.1
 libre a proa y libre a popa: 12, 17.1,
 17.2, 18.2(b)(c), 18.5, B1.2,
 B4.1(c), C2.3, C2.6, D1.1(b)
 Libro de Casos 2005–2008:
 Introducción
 Libro de Decisiones para Match
 Racing 2005 - 2008:
 Introducción
 Libro de Decisiones para Regatas
 por Equipos 2005–2008:
 Introducción
 Llamada general (Ver llamada)
 Llamada individual (Ver llamada)
 llamada, general: 29.2, 30.3,
 B3.3(a), E3.9, J2.2(22), P3, En
 Regata
 llamada, individual: 29.1, E3.8,
 J2.2(22)
 llamada: Señales de Regata, 26, En
 Regata
 llegada, balizas de: Señales de
 Regata, 31.1, 31.2, J2.1(5), En
 Regata
 llegada, línea de: Señales de
 Regata, 28.1, 32.2, 33, 44.2,
 44.3(a), C2.1, C3.3, E3.7,
 J2.1(6), Terminar, Baliza, En
 Regata
 mal comportamiento, grave: 69,
 P2.3
 mantenerse separado: 62.1(b),
 B4.4, B6.1(d), E5.5(a)
 Mantenerse Separado: preámbulo a
 la Sección A de la Parte 2,
 10–17.1, 18.2(a)(b)(c), 18.5,
 20, B3.1(a), B4.1(a)(b)(c)(d),
 B6.1(b), B7.2, C2.4, C2.6,
 C2.8, D1.1(b), Obstáculo
 Reglas para Regatas de Match: C
 medición, protesta, resoluciones:
 64.3, 65.3, 78.3

medición, rating, certificados 78.1, 78.2, B2.2, J1.2(7), N2.2(a)
 medición, regla de, duda sobre: 64.3(b)
 medidor: 43.1(c), 78.3
 modificaciones a las instrucciones de regata (Ver instrucciones de regata, modificaciones a)
 modificaciones a las prescripciones (Ver prescripciones)
 modificaciones a las reglas (Ver reglas, modificaciones a)
 nadar: 47.2
 navegación leal: 2
 navegar el recorrido: 28
 O.R.C.: 76.2
 Observador (es): 67, B6.4(a), E1.3(a), E3.1, E3.3, P1
 obstáculo 18, 18.1, 18.1(b), 18.2(a), 18.4, 18.5, 19.1, E1.3(b), E4.8, J2.2(18)
 obstáculo, continuo: 18.5
 oficina de regatas, protestas a: 61.3, 63.1
 organización de regatas: 85–90
 Parte en una audiencia: 60.3(a)(2), 63.2, 63.3(a)(b), 63.4, 63.6, 64.1(a), 64.3(d), 65.1, 65.2, 66, 70.1, 71.3, 71.4, C9.1, F2.2(e), N1.4(b)
 parte interesada: 60.2(a), 60.3(a), 63.4, 71.1, E1.3(a), N3.3
 pasamanos: 43.2, 49.2
 pasar una baliza sin virar por delante: 18.3, 19.2
 peligro: 1.1, 21, 42.3(f), 47.2
 penalización de salida del 20%: Señales de Regata, 30.2, 36, 63.1, A4.2, A5, A11
 penalización sin audiencia: 30.2, 30.3, 63.1, 67, A5, P2
 penalización, giros de: 20.2, 22.2, 31.2, 44.1, 44.2, B2.1(c), C7.2(a), D2.1(b), D2.2(c)(d), E4.4, E5.8
 penalizaciones en pruebas aplazadas o anuladas: 30.2, 30.3, B3.3(b), P3
 penalizaciones y medición: 64.3(a)(c), 65.3
 penalizaciones y parte en una audiencia: 71.3
 penalizaciones, canceladas: C2.1, C7.2(d)(e)
 penalizaciones, informar de 65.1, 69.1(c), 69.2(c), 69.3
 penalizaciones, inmediatas, por una infracción de la regla 42: P
 penalizaciones, límites a las: 44.4, C7.3
 penalizaciones, sin penalización: preámbulo a la Parte 2, 14(b), 36, 64.3(a), C5.1, C6.6(b)(3), D1.2(a), D2.2(b)(1)
 penalizaciones, virar y completar: Deportividad y el Reglamento, C2.1, C2.2, C2.8, C2.10, C7.2, C7.4, D2.3(a)
 penalizaciones: Deportividad y el Reglamento, 2, 3(b), 30, 31.2, 44, 64.1, 69.1(b)(2), B4.4, B6.3, C3.1, C5, C6.6, C7.2, C8, D2.1, D2.2(d), D3.1(b)(c), E3.6, E5.8, G4, P2, Terminar (Ver también penalización por puntuación, penalizaciones de salida)
 pesaje de vestimenta, y de equipo: 43.1, B2.1, F2.2(b), H
 por escrito, informe de grave mal comportamiento: 69.1(a)
 por escrito, informes de medición: 43.1(c), 64.3(c), 78.3
 por escrito, modificaciones a las instrucciones de regata: 89.2(a)(c)
 por escrito, protesta, resoluciones de protestas: 61.2, 65.2
 por escrito, resolución de una apelación: 71.4

por escrito, solicitud de reparación: 62.2, B7.3
 posición normal: B3.1(e), C2.1, Libre a Popa y Libre a Proa, Terminar
 premios: A7, C11.3(c), J1.2(14)
 prescripciones, modificaciones a las: Introducción, 87
 prescripciones: Introducción, 68, 70.4(a), 86.1(a), 87, 89.2(b), J1.2(4) J2.2(5)(6), preámbulos a los apéndices F-H-N, Regla
 primera oportunidad razonable: 44.3(a), 61.1(a), 61.1(a)(1), D5.1
 proa al viento: 13, 18.2(c), C2.4, C7.3(a), C7.4(a), D1.1(b), Sotavento y Barlovento
 procedimientos de revisión: 3(b)
 propietario: 2, 3, 69.1(c), 69.2(c), 78.1, G1.1(c), J1.2(6)
 propulsión y penalización sin audiencia: 67, P2
 propulsión: 42, B2.1(a), E4.3
 protesta entre barcos en diferentes pruebas: 63.8
 protesta presentada por el comité de protestas o de regatas: Preámbulo a la Parte 2, 43.1(c), 60.2(a), 60.3(a), 61.1(b)(c), 61.3, 78.3, P1
 protesta, anulación de una: P3
 protesta, derecho a protestar: 60, C6.1
 protesta, informar al protestado: 61.1, E5.2
 protesta, medición: 43.1(c), 64.3, 65.3, 78.3
 protesta, no escrita: B7.1(b), C6.4(b)
 protesta, requisitos para una, contenidos: 61
 protesta, retirada de una: 63.1
 protesta, sin derecho a protestar, no motivos para protestar: 5, preámbulo a la Parte 2, 60.1(a), 60.2(a), C6.2, D2.4
 protesta, tiempo límite (Ver tiempo límite, protesta)
 protesta, validez, invalidez de una: 60.2(a), 60.3(a), 63.5, 71.2, C6.4(b), E5.4
 protesta: 60, 61, 63.3(a)(b), 63.7, 64.1(a), 70.3, B7.1(a)(b), B7.4, D2.1, N2.1, N3.2, P1, P2
 protestado, protestante: 61.1, 61.2, E5.2, Parte (Ver también parte en una audiencia)
 protestas, reparaciones, audiencias, mal comportamiento y apelaciones: 60–71
 prueba de slalom: preámbulo al apéndice B
 prueba maratón: preámbulo al apéndice B
 prueba, volver a dar la salida, volver a correr: 30.2, 30.3, 36, C6.6(b)(2), D5.2, J2.2(36), Anular
 pruebas reprogramadas: 30.2, 30.3, 80
 pruebas reprogramadas: 80
 Puntuación Baja, Sistema de: 89.3(a), A4, A4.1, B8.3(a), J1.2(13)
 Puntuación Bonificada, Sistema de: 89.3, A4, A4.1
 puntuación de una reparación: 64.2, A6.2, A10
 puntuación, abreviaturas: A11
 puntuación, empates: A7, A8, B8.8, C11, D4.2, D4.3
 puntuación, penalización de: 30.2, 44.1, 44.3, A4.2
 puntuación, pruebas excluidas: 2, 30.3, 89.3(b), A2, P2.2, P2.3
 puntuación, sistema alternativo: B8.3(a)

puntuación: 35, 69.1(b)(2), 89.3, A, B3.3(a), B4.3, B5, B8, C10, D3, D4, J1.2(13), J2.1(9) (Ver también descalificación)

comité de regatas, intención de protestar: 61.1(b)

radios: E4.5(c), J2.2(26)

rating, sistemas de: A3, A7, J1.1(4), J2.1(8), Regla

razonablemente posible: 14, 61.1(b), 61.1(c), C2.9, C7.2(1), C7.3(c), C7.4(b), P1

Recomendaciones para el Comité de Protestas: M

recorrido, cambio de: Señales de Regata, 32, 33, E3.10

recorrido, designar el: 27.1

recorrido, lado del recorrido de la línea de salida: 29.1, 29.2, 30.1, A11, B3.3, C3.2(a), C4.2

recorrido, navegar el: 28, 35

recorrido, señales de: Señales de Regata, B3.2

recorrido, zona del: B3.1(d) B4.3(b)

Regata, conducción de una: 25–36

regla no mencionada en una protesta: 64.1(a)

regla 14, infracción de la: C6.2, C6.6(c), D2.1(b), D2.2(d)(4), D2.3(a), D2.4(a), D3.1(c)(2)

regla 42, penalizaciones inmediatas por infringir: P

regla de contornear un extremo: Señales de Regata, 20, 30.1, Salida

regla, interpretación, solicitud de: 70.3, F1, F2.3

regla: Deportividad y el Reglamento, 3, 36, 64.1, 65.1, 68, 69.2(a), 70.3, 71.3, 78.2, 85, 89.1, F1, F2.3, J1.1(1), J1.2(6), J2.1(1)(9), Protesta, Regla

Reglamentación 19, ISAF (Ver Código de Elegibilidad)

Reglamentación 20, ISAF (Ver Código de Publicidad)

Reglamentación 21, ISAF (Ver Código Anti-Dopaje)

Reglamentación 31.1.3, ISAF: 86.2

Reglamento Internacional para Prevenir Abordajes en la Mar: preámbulo a la Parte 2, 48, J2.2(3)

reglas de competición de windsurf: B

Reglas de Equipamiento de Vela: J1.1(3), J2.1(2)

reglas para regatas de barcos de radio control: E

Reglas para Regatas por Equipos: D

reglas, aceptación de las: 3

reglas, competición de windsurf: B

reglas, conflicto entre: Introducción, preámbulo a la Sección C de la Parte 2, 63.7, C8.1(b)

reglas, desarrollo, ensayo: 86.3

reglas, infringir una (Ver infracción)

reglas, match race: C

reglas, modificaciones a las, revisión de las: Introducción 86, preámbulos a los apéndices B–C–D–E–F, G5

reglas, no modificables: 86.1(a), preámbulo al apéndice H, preámbulo al apéndice N

reglas, regatas de barcos de radio control: E

reglas, regatas por equipos: D

remada: 42.2(d), 42.3(d)

reparación, apelar: 71.2, F2.2(a)

reparación, sin derecho a solicitar una: B5.2(c), B8.6(f), C9.1, D1.2(c), D2.4(c)

reparación, tiempos límite: 62.2
 reparación: 60, 62, 63, 64.2, 65.1,
 71.2, A6.2, A10, B5.4(a), B7,
 C6.3, C6.4, C9, D2.4(c), D5,
 E5.5, E5.9, N2.1, N3.2, Parte
 reparaciones: 45, E4.5(c), E5.9
 representante: 61.2(d), 63.3(a),
 J1.2(6)
 resoluciones de un comité de
 protestas: 64, B4.4, C6.6,
 C8.4, D2.4(b), D3.1(c), E5.8,
 Parte Interesada
 resoluciones de una autoridad
 nacional: 71.4
 resoluciones, apelar una resolución:
 70.1, F
 resoluciones, confirmación,
 rectificación de: 70.2, F1
 resoluciones, decisiones de los
 árbitros: C6.5, C8.4,
 D2.2(a)(b), D2.3
 resoluciones, dejar sin efecto una
 resolución: 71.2
 resoluciones, informar de: 65.1,
 65.2
 responsabilidad, personal: 1.2, 4,
 E1.4
 responsable: 46, 78.1, 78.2 (Ver
 también propietario)
 retirarse: Deportividad y el
 Reglamento, 31.2, 44.1,
 44.4(b), 89.3, A4.1, A4.2, A5,
 A6.1, A9, A11, B7.1(a), C6.4,
 D3.2, E4.8, E5.4, P2.2, P2.3,
 En Regata
 RIPAM (Ver Reglamento
 Internacional para Prevenir
 Abordajes en la Mar)
 rodear una baliza: 18, 28.1, C7.2(c)
 rumbo de compás: 33(1)
 rumbo debido 17.1, 17.2, 18.1(b),
 18.4, C2.2, C2.10, D1.1(a)
 rumbo, alterar el: 16, 18.2(d), 19.1,
 22.2, C2.11, D1.1(e),
 Mantenerse Separado,
 Obstáculo
 rumbo: Terminar, Mantenerse
 Separado, Obstáculo, Rumbo
 Debido
 sacar a tierra: 45, J2.2(26)
 salida de una prueba: 26, B3.2,
 B4.2, C3.1, E3.5
 salida desde la playa: B1.1, B3.2(c)
 salida penalización de: 27.2, 29.2,
 30, A4.2
 salida, antes de la: señales de
 regata, 27, 76.1, C4, E3.5
 salida, baliza de, agarrarse a:
 B3.3(b)
 salida, baliza de: 18.1(a), 19.2,
 27.2, 28.2, 31.1, C4.1
 salida, errores de: 20
 salida, línea de: 20.1, 28.2, 29, 30,
 B1.1, C4.1, E3.7, Baliza, Salir
 salida, nueva: 29.2, E3.9
 salida, procedimiento de salida,
 error: 29.3, 32.1(a)
 salida, salida desde la playa: B1.1,
 B3.2(c)
 salir, después de la señal: 20.1
 salir, no salido: A4.2, A5, A9,
 B8.5(b), C8.5, A11
 salir: 18.1(a), 19.2, 20.1, 28.1, 28.2,
 30.1, 31.1, A4.1, B1, B3.1(e),
 B6.1, C3.2, E5.8
 Seguridad: 1, 19.1, 32.1(e), 48,
 49.2, J2.2(13)
 señales con el brazo: C2.7
 señales de brazo: C2.7
 señales de niebla y luces: 48
 señales de regata: Señales de
 Regata, 25, 26, C3, E1.2, E3.5,
 Regla
 señales nocturnas: J2.2(3)
 señales nocturnas: J2.2(3)
 señales verbales: E3.5, E3.6
 señales visuales y acústicas:
 Señales de Regata, 25
 señales, ausencia de señal acústica:
 26, B3.2(b)

señales: Señales de Regata, 16.2, 18.2(d), 20.1, 25, 26, 27, 29, 30, 32, 33, 34, 40.1, 45, 47.1, 48, 89.2(c), A3, A11, B3.2(b), B3.3, B4.2, B5.3, B5.4, B5.5, B6.2, C3, C4.1, C4.2, C5, C6.4, C6.5, C7.2(f), C7.4, C8.2, C8.5, D2.2, D2.3, E1.2, E3.5, E3.9, E4.5, J2.2(3)(13)(15)(22)(24), P1, P3, Rumbo Debido, En Regata, Regla, Salir

serie de eliminación: C10.5, C11.2, C11.3(b)

series de eliminación: B5

series de round robin: C10.4, C11

sistema de compensación: A3, A7, J1.1(4), J2.1(8), Regla

Sotavento y Barlovento: 11, 17.1, 17.2, D1.1(a), Mantenerse Separado, Amura de Estribor o de Babor

Sotavento, barco de: 11, 17.2, D1.1(a), Mantenerse Separado, Sotavento y Barlovento

línea de salida, prolongaciones de la: 20.1, 29.1, 30.1, C3.2, Baliza

sustancias y métodos prohibidos: 5

surfíng: 42.3(c)

sustitución (de participantes, barcos, velas, equipo) N2.2(b)

tablón de avisos: 86.2, 89.2(c), B4.3(b), B5.3, B6.3(a), B6.3(b), B8.6(b), J2.2(11)

tangón: 50.2, 50.3(c)

terminar: Señales de Regata, 28.1, 31.1, 31.2, 32.1, 35, 44.2, 44.3(a), 61.3, 89.3(a), A3, A4.1, A4.2, A5, A6.1, A9, A11, D1.1(d), D3.1(a), D3.2, Rumbo Debido, En Regata

testigo: 63.3(a), 63.4, 63.6

testimonio en una audiencia: 63.3(a), 63.5, 63.6, C6.6(a), D2.4(b), E5.7 (ver también hechos)

tiempo límite, ampliación del: 61.3, 62.2

tiempo límite, apelaciones: F2.1

tiempo límite, para informar de la resolución de una protesta: 65.2

tiempo límite, para protestar: 44.3(a), 61.1(a)(b), 61.3, E5.3, J2.2(31), N1.4(b)

tiempo límite, para terminar: 32.1(c), 35, 89.3, J2.1(7), J2.2(19)

tiempo límite, reapertura de una audiencia: 66, E5.10, F2.1

tiempo límite, solicitud de reparación: 62.2, C6.3, E5.5(b)

tiempo para responder: 19.1

tiempo, condiciones: 1.2, 32.1(b), E3.10

tiempos de llegada, arreglo en reparaciones: 64.2

tocar, agarrarse a una baliza: 31, 44.4(a), B3.3(b)

traje seco: 40

trajes secos: 40.1

trasluchar, espacio para: 18

trasluchar, trasluchando: 17.2, 18.4, 31.2, 42.2(e), 42.3(b), 44.2, 50.2, B3.1(a), C2.4, D1.1(a)

tribunal o juzgado: 3(c)

trimar: 42.1, 50.1, 51

tripulación y movimiento del cuerpo (Ver propulsión)

tripulación, tripulante: 29.1, 30, 41(b), 41(c), 42.1, 42.3(b)(c)(g), 47.2, 49, B3.3(a), Terminar, Salir

validez de un certificado de medición o de rating: 78.1, 78.2

Validez, invalidez de una protesta:
 60.2(a), 60.3(a), 63.5, 71.2,
 C6.4(b)
 varado 21, 42.3(g), E4.2(b)(1), E5.5(a)
 vela a la contra: 20.3
 Vela mayor: 50.1, E6, G1.1, Sotavento
 y Barlovento
 vela, cambiar una, rizar, poner, cazar:
 45, 50, E4.5(c)
 vela, identificación, medición de una,
 números, publicidad: 77, B2.4,
 B4.3, E6, G
 velocidad, competición de: preámbulo
 al apéndice B
 velocidad: 42.1, 42.3(b)(e)
 ventaja adquirida por la infracción de
 una regla: 44.1, C6.5(b), C8.3(a),
 D2.2(d), D3.1(b), D3.1(c)(1)
 ventaja adquirida por tocar una baliza:
 31.2
 verificación (tiempos y velocidades):
 B6.3(a), B6.4
 vestimenta y equipo: 43, H
 viento: 32.1(c), 42.1, 42.2(e), 42.3(c),
 B2.1(a)
 virando por avante: 13
 virar por avante y propulsión: 42.2(e),
 42.3(b)
 virar por avante, espacio para: 18, 19,
 C2.7
 voces de un observador: E3.1
 voces de y para un árbitro: D2.2(a),
 D2.2(b)(2), D2.2(d)
 voces del comité de protestas: P1
 voces del comité de regatas: B3.3,
 E3.8, E3.9
 voces pidiendo espacio: 19.1, 19.2,
 C2.7(a)
 voces y señales de brazo: C2.7
 voces y tiempo para responder: 19.1
 voces, en protesta: 61.1(a), E5.2
 voces, fuera de control: E4.8
 voces, más allá del alcance de la voz:
 61.1(a)
 Voces, venir al alcance: Señales de
 Regata
 volcar, volcado: 21, B1.1, B1.2,
 B3.1(c), B3.1(e), D5.3, E2
 Zona (Ver zona de dos esloras, zona de
 cuatro esloras)
 zona de cuatro esloras: E1.3(b)
 zona de dos esloras: 18.2(b)(c), 18.3,
 C2.6, D1.1(b)
 zona de regatas: preámbulo a la Parte 2
 , 61.1, E5.2, J2.2(16)
 zona de salida: Señales de Regata, A9,
 A11, B6.1(a), J2.2(13)(21)(35)

DEFINICIONES

Un término usado como se expresa abajo es mostrado en cursivas o, en los preámbulos, en cursivas destacadas en negrita.

Amura (Bordada), de Estribor o de Babor Un barco está en la *amura (bordada)* de *estribor* o de *babor (amurado a babor o estribor)* correspondiente a su banda de *barlovento*.

Anular Una prueba que el comité de regatas o el comité de protestas *anula* no es válida pero se puede volver a correr.

Aplazar Una prueba *aplazada* es aquella que se retrasa antes de la salida programada, pero que se puede empezar o *anular* más tarde.

Baliza Un objeto que las instrucciones de regata exigen que un barco deje por un lado prescrito, y un barco del comité de regatas rodeado de agua navegable y desde el que se extiende la línea de salida o de llegada. Un cabo de fondeo y los objetos accidental o temporalmente unidos a una *baliza* no forman parte de ésta.

Barlovento Ver *Sotavento y Barlovento*.

Compromiso Ver *Libre a Popa y Libre a Proa; Compromiso*.

En Regata Un barco está *en regata (regateando)* desde su señal de preparación hasta que *termina* y deja libre la línea y las *balizas* de llegada o se retira, o hasta que el comité de regatas haya hecho una señal de llamada general, *aplazamiento* o *anulación*.

Espacio El que necesita un barco en las condiciones reinantes mientras maniobra con prontitud de acuerdo con el buen hacer marinero.

Libre a Popa y Libre a Proa; Compromiso Un barco está *libre a popa* de otro cuando su casco y equipamiento en posición normal están detrás de una línea trazada perpendicularmente a su línea de crujía, por la parte más a popa del casco y equipamiento del otro en posición normal. El otro barco está *libre a proa*. Los barcos están *comprometidos* cuando ninguno de ellos está *libre a popa*. Sin embargo, también *están comprometidos* cuando un barco entre ellos está *comprometido* con ambos. Estas expresiones no se aplican a barcos en *amuras* opuestas a menos que se aplique la regla 18.

Mantenerse Separado Un barco se *mantiene separado* de otro si este otro barco puede navegar a su rumbo sin necesidad de realizar acciones para eludirlo y, si los barcos están *comprometidos* en la misma *bordada*, si el barco de *sotavento* puede alterar su rumbo en ambas direcciones sin hacer contacto inmediatamente con el barco de *barlovento*.

Obstáculo Un objeto que un barco no podría pasar, si navegara directamente hacia él y a una distancia de una de sus esloras de casco, sin alterar sustancialmente su rumbo. Un objeto que sólo puede pasarse con seguridad por un solo lado y una zona así designada por las instrucciones de regata también son *obstáculos*. Sin embargo, un barco *en regata* no es un *obstáculo* para otros barcos a no ser que estos deban *mantenerse separados* de aquel, darle *espacio*, o, si se aplica la regla 21, evitarlo.

Parte Una *parte* en una audiencia: un protestante; un protestado; un barco que solicita reparación; un barco o participante que podría ser penalizado bajo la regla 69.1; un comité de regatas o una autoridad organizadora en una audiencia bajo la regla 62.1(a).

Parte Interesada Una persona que puede resultar favorecida o perjudicada como consecuencia de una resolución de un comité de protestas o que tiene un especial interés personal en la resolución.

Protesta Una alegación hecha por un barco según la regla 61.2, un comité de regatas o un comité de protestas argumentando que un barco ha infringido una *regla*.

Regla

- (a) Las reglas de este reglamento, incluyendo las Definiciones, las Señales de Regata, la Introducción, los preámbulos y las reglas de un apéndice cuando son aplicables (pero no los títulos);
- (b) las Reglamentaciones de la ISAF números 19 - Código de Elegibilidad-, 20 - Código de Publicidad - ; y 21 - Código Anti-Dopaje-;
- (c) las prescripciones de la autoridad nacional, a menos que resulten modificadas por las instrucciones de regata, de acuerdo con las prescripciones de la autoridad nacional, si las hay, a la regla 87.
- (d) las reglas de clase (para un barco que compite con un sistema de compensación o de rating, las reglas de este sistema serán "reglas de clase");

- (e) el anuncio de regatas;
- (f) las instrucciones de regata; y
- (g) cualesquiera otros documentos que rijan el evento.

Rumbo Debido Un rumbo al cual un barco navegaría para *terminar* tan pronto como fuera posible en ausencia de otros barcos aludidos en la regla en la cual se usa la expresión. Un barco no tiene *rumbo debido* antes de su señal de salida.

Salir Un barco *sale* cuando habiendo estado completamente en el lado de pre-salida de la línea de salida en el momento de su señal de salida o después de esta, y habiendo cumplido con la regla 30.1 cuando ésta sea aplicable, cualquier parte de su casco, tripulación o equipo cruza la línea de salida en la dirección de la primera *baliza*.

Sotavento y Barlovento La banda de *sotavento* de un barco es el lado que está, o, al estar proa al viento, que estaba, más alejado del viento. Sin embargo, cuando navega forzando amura o en popa cerrada, la banda de sotavento es el lado en que se halla su vela mayor. El otro lado es su banda de *barlovento*. Cuando dos barcos en la misma *bordada* están *comprometidos*, el que está en el lado de *sotavento* del otro es el barco *de sotavento*. El otro es el barco *de barlovento*.

Terminar Un barco *termina* cuando cualquier parte de su casco o de su tripulación o equipamiento en posición normal, cruza la línea de llegada en la dirección del recorrido desde la última *baliza* ya sea por primera vez, ya tras efectuar una penalización bajo las reglas 31.2 o 44.2 o, conforme a la regla 28.1, tras corregir un error cometido en la línea de llegada.

Zona de Dos Esloras La zona alrededor de una *baliza* u *obstáculo* que está dentro de la distancia de dos esloras de casco del barco más cercano a la *baliza* u *obstáculo*.